



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 4459 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **TERESA ZENaida QUIROZ SILVA.**
Jefe de la Oficina General de Administración.

Asunto : Resolución declarativa o documento correspondiente de la Liquidación del Contrato N° 043-2017-FONDEPES de la ejecución de obra.

Obra : "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura".

Referencia : a) Informe N° 008-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MJMR
b) Carta s/n del Contratista Consorcio Pesquero de fecha 04.12.2018
c) Carta N° 424-2018-FONDEPES/SG.
d) Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG.
e) Contrato N° 043-2017-FONDEPES.

Fecha : Lima, **13** de diciembre del 2018.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia b), en la cual la empresa Contratistas Consorcio Atenas, presentó a la Entidad, la documentación para el levantamiento de observaciones al expediente de la Liquidación del Contrato N° 043-2017-FONDEPES de la ejecución de la obra "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura"; que ha sido observado mediante documento de la referencia d), por lo que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda con las observaciones formuladas, y no existiendo controversia sobre el saldo a favor de la Entidad.



Por consiguiente, mediante el informe de la referencia a), se determina emitir el proyecto resolutive declarativo o documento correspondiente, con relación al consentimiento de la liquidación observada mediante Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG; al cumplirse con el tercer párrafo del artículo N° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la vez se recomienda que en el documento resolutive declarativo o documento correspondiente según corresponda, debe consignar el costo total de la obra y el saldo a favor de la Entidad.

Asimismo, al haberse cumplido con lo que indica el artículo N° 126 del D.S. N° 350-2015-EF, se requiere se proceda a efectuar la devolución de las garantías de fiel cumplimiento entregadas por el contratista.

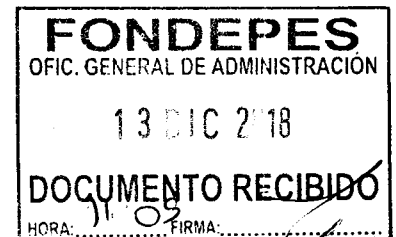
Debo manifestar que habiendo revisado dicho documento y considerando las razones expuestas, el suscrito lo encuentra conforme, derivando a su despacho.

Atentamente,

LABQ/ramg/mjmr.
Cc. Archivo.

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



Adjunta:

- Informe N° 008-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MJMR.
- Carta s/n de fecha 06.12.2018.
- Carta N° 424-2018-FONDEPES/SG.
- Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG.

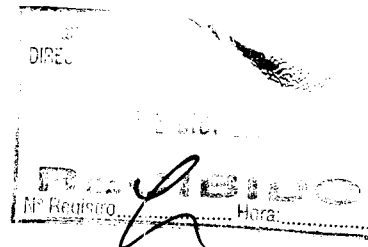


PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 008-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MJMR

- A : **Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- Asunto : Resolución declarativa o documento correspondiente de la Liquidación del Contrato N° 043-2017-FONDEPES de la ejecución de obra.
- Obra : "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura".
- Referencia : a) Memorándum Interno N° 4754-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.
b) Memorándum Interno N° 6213-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
c) Carta s/n de fecha 04.12.2018
d) Carta N° 424-2018-FONDEPES/SG.
e) Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG 23.11.2018
f) Contrato N° 043-2017-FONDEPES.
- Fecha : Lima, 10 de diciembre de 2018

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia c), para comunicarle que la empresa CONTRATISTAS CONSORCIO PESQUERO., presentó a la Entidad el levantamiento de observaciones realizadas a la liquidación de obra, correspondiente al Contrato N° 043-2017-FONDEPES, observado mediante Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG; por lo que al respecto se informa lo siguiente:



I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 22 de setiembre del 2017, mediante Memorando N° 1790-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "Optimización del terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura".
- 1.2. Con fecha 23 de octubre del 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro - Adjudicación Simplificada N° 0016-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria para la contratación de ejecución de la obra: "Optimización del terminal pesquero Zonal en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, Región Piura", a la empresa CONSORCIO PESQUERO.
- 1.3. Con fecha 20 de noviembre del 2017, se suscribió el Contrato N° 043-2017-FONDEPES para la contratación de ejecución de la obra "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Región Piura", entre FONDEPES y la empresa **CONSORCIO PESQUERO**; bajo el **sistema de contratación a precios unitarios**, cuyo monto contractual asciende a S/. 1'173,216.17 (Un millón ciento setenta y tres mil doscientos dieciséis con 17/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- 1.4. Con fecha 30 de noviembre del 2017, mediante Orden de Servicio N° 0002119, se realizó la contratación de consultoría de supervisión de obra "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura", al ing. Vergel Polo Jorge Luis, para la obra señalada en el asunto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.5. Con fecha 04 de diciembre del 2017, mediante Carta N° 512-2017-FONDEPES/DIGENIPAA se comunicó al representante legal del Consorcio Pesquero la designación del supervisor de obra Ing. Pablo Jaime Cardozo Seminario.
- 1.6. Con fecha 04 de diciembre del 2017, mediante Carta N° 511-2017-FONDEPES/DIGENIPAA se comunicó al representante legal del Consorcio Pesquero la programación de entrega de terreno para el día 05 de diciembre del 2017.
- 1.7. Con fecha 05 de diciembre 2017, la entidad entrega el terreno al contratista Consorcio Pesquero, verificando la disponibilidad del lugar y lo recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra.
- 1.8. Con fecha 05 de diciembre del 2017, mediante Cargo N° 016-2017-GHA y recepcionado el mismo día, se realizó la entrega del Expediente Técnico completo de obra a la representante legal del Consorcio Pesquero.
- 1.9. Con Carta N° 530-2017-FONDEPES/DIGENIPAA con fecha 11 de diciembre del 2017, la entidad comunico al Representante Legal de la empresa Consorcio Pesquero que en cumplimiento al artículo 152º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se está procediendo a notificarle que la fecha contractual de la obra a su cargo, es el 06 de Diciembre 2017.
- 1.10. Con fecha 28 de diciembre del 2017 el coordinador mediante Informe N° 18-2017-FONDEPES/EBC presento el Informe quincenal de la Valorización N° 02, correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre del 2018 de la obra señalada en el asunto, el supervisor de la obra remitió mediante Carta N° 004-2017-FONDEPES-JCS/SUP de fecha 27 de diciembre del 2017.
- 1.11. Con fecha 29 de diciembre del 2017 el coordinador mediante Informe N° 20-2017-FONDEPES/EBC presento el Informe quincenal de la Valorización N° 01, correspondiente al primer periodo del mes de diciembre del 2018 de la obra señalada en el asunto, el supervisor de la obra remitió mediante Carta N° 003-2018-FONDEPES-JCS/SUP, fecha 20 de diciembre del 2017.
- 1.12. Con fecha 25 de enero del 2018, del coordinador mediante Informe N° 09-2018-FONDEPES/EBC, sobre la valorización N° 03, correspondiente a la primera quincena del mes de enero del 2018 de la obra señalada en el asunto, el supervisor de la obra remitió mediante Carta N° 002-2018-FONDEPES-JCS/SUP, fecha 17 de enero del 2018.
- 1.13. Mediante Carta N°129-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 30 de enero 2018, la entidad alcanza el expediente técnico del Adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 relacionado a las modificaciones producidas por la demolición dela losa de piso, para su pronunciamiento sobre vialidad de la solución técnica planteada.
- 1.14. Con Carta N° 003-2018-FONDEPES-JCS/SUP del supervisor Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario, alcanza el informe sobre la Vialidad del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo vinculante N° 01 de la obra de la referencia.
- 1.15. Con fecha 14 de febrero del 2018, del coordinador mediante Informe N° 15-2018-FONDEPES/EBC, sobre la valorización N° 04, correspondiente a la segunda quincena del mes de enero del 2018 de la obra señalada en el asunto, el supervisor de la obra remitió mediante Carta N° 003-2018-FONDEPES-JCS/SUP, fecha 05 de febrero del 2018.
- 1.16. Con Resolución de Secretaria General N° 037-2018-FONDEPES/SG de fecha 01 de marzo del 2018, resuelve en el Artículo 1º Aprobar la Ampliación de Plazo n° 01, solicitada por el Contratista Consorcio Pesquero, por el periodo de (27) días calendario, estableciendo en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 02 de marzo de 2018.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.17. Con fecha 02 de marzo del 2018, del coordinador mediante Informe N° 19-2018-FONDEPES/EBC, sobre la valorización N° 05, correspondiente a la primera quincena del mes de febrero del 2018 de la obra señalada en el asunto, el supervisor de la obra remitió mediante Carta N° 008-2018-FONDEPES-JCS/SUP, fecha 27 de febrero del 2018.
- 1.18. Con Resolución de Secretaria General N° 057-2018-FONDEPES/SG de fecha 03 de abril del 2018, resuelve en el Artículo 1° Aprobar la Ampliación de Plazo n° 02, solicitada por el Contratista Consorcio Pesquero, por el periodo de (27) días calendario, estableciendo en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 29 de marzo de 2018.
- 1.19. Con Resolución de Secretaria General N° 067-2018-FONDEPES/SG de fecha 20 de abril del 2018, resuelve en el Artículo 1° Aprobar la Ampliación de Plazo n° 03, solicitada por el Contratista Consorcio Pesquero, por el periodo de (27) días calendario, estableciendo en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 25 de abril de 2018.
- 1.20. Con Memorandum N° 168-2018-FONDEPES/OGPP de fecha 24 de abril 2018 del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se ha aprobado el certificado N° 1393 por la suma de S/. 127,363.06, corresponde para financiar el adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01.
- 1.21. Con Resolución de Secretaria General N° 080-2018-FONDEPES/SG de fecha 11 de mayo del 2018, resuelve en el Artículo 1° Aprobar la Ampliación de Plazo n° 04, solicitada por el Contratista Consorcio Pesquero, por el periodo de (27) días calendario, estableciendo en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 22 de mayo de 2018.
- 1.22. Con Resolución Jefatural N° 046-2018-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo del 2018. , resuelve en el Artículo 1° Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01 del Contrato N° 043-2017-FONDEPES por el monto de S/. 329,231.73 (Trescientos veintinueve mil doscientos treinta y uno con 73/100 Soles) incluido IGV y un Deductivo Vinculante N° 01 S/. 201,868.67 (Doscientos un mil ochocientos sesenta y ocho con 67/100 Soles) incluido IGV, siendo el nuevo monto contractual de S/. 1'300,579.23 (Un millón trescientos mil quinientos setenta y nueve con 23/100 Soles) incluido IGV.
- 1.23. Con fecha 14 de mayo del 2018, mediante Carta N° 143-2018-FONDEPES/SG y recepcionado el mismo día se comunicó a la representante legal del Consorcio Pesquero la aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 de la obra de la referencia.
- 1.24. Mediante Carta N° 573-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 18 de mayo 2018, la entidad comunica al Representante Legal del Consorcio Pesquero que se aprueba la prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, por lo que se le hace de conocimiento que el Ing. Altuna Cabrera Carlos Emilio, con CIP 81395, ha sido designado como supervisor de la obra indicada, en reemplazo del Ing. Cardozo Seminario Pablo Jaime, el mismo que inicio sus labores a partir del 15 de mayo del 2018.
- 1.25. Con fecha 29 de mayo del 2018, mediante asiento N° 91, del Cuaderno de Obra el residente de obra comunicó a la supervisión señalando que: *"a la fecha se ha culminado con la ejecución de las partidas del contrato principal y del adicional N° 01. Por tanto de acuerdo al art. 178.- Recepción de la obra y plazos solicito la Recepción de la obra"*.
- 1.26. Con fecha 29 de mayo del 2018, mediante asiento N° 92, del Cuaderno de Obra la supervisión señala que: *"Se ha verificado la culminación de las partidas correspondientes del contrato principal y del adicional de obra N° 01, teniendo en cuenta el deductivo de obra N° 01 aprobado por la Entidad y los menores metrados considerados en obra en consecuencia de acuerdo al art. 178.-Recepcion de la obra y plazos, se solicita la Recepción de la Obra, a través de comunicación escrita dirigida a la Entidad"*.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.27. Con Resolución de Secretaria General N° 094-2018-FONDEPES/SG de fecha 07 de junio del 2018, resuelve en el Artículo 1º Autoriza el pago de Mayores Metrados n° 01, por el monto de S/. 47,349.02 (Cuarenta siete mil trescientos cuarenta y nueve con 02/100 Soles) incluido IGV.
- 1.28. Con Resolución Jefatural N° 060-2018-FONDEPES/J de fecha 07 de junio del 2018. , resuelve en el Artículo 1º Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01 del Contrato N° 043-2017-FONDEPES por el monto de S/. 329,231.73 (Trescientos veintinueve mil doscientos treinta y uno con 73/100 Soles) incluido IGV y un Deductivo Vinculante N° 01 S/. 201,868.67 (Doscientos un mil ochocientos sesenta y ocho con 67/100 Soles) incluido IGV, siendo el nuevo monto contractual de S/. 1'300,579.23 (Un millón trescientos mil quinientos setenta y nueve con 23/100 Soles) incluido IGV.
- 1.29. Con Resolución de Secretaria General N° 094-2018-FONDEPES/SG de fecha 07 de junio del 2018, resuelve en el Artículo 1º Aprobar la Ampliación de Plazo n° 05, solicitada por el Contratista Consorcio Pesquero, por el periodo de (07) días calendario, estableciendo en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 27 de mayo de 2018.
- 1.30. Con fecha 14 de junio del 2018, mediante Carta N° 005-2018- SUPFONDEPES y recepcionado el 18 de junio 2018, la supervisión de obra informó a la Entidad sobre la culminación de la obra y solicitó la recepción de la obra de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.31. Con fecha 20 de junio del 2018 del coordinador mediante Informe N° 056-2018-FONDEPES/EBC presento la Valorización Obra N° 01 de la prestación adicional de obra N° 01, correspondiente al periodo mes de mayo del 2018 de la obra señalada en el asunto, el supervisor de la obra remitió mediante Carta N° 006-2018-SUP-FONDEPES, fecha 14 de junio del 2018.
- 1.32. Con fecha 21 de junio del 2018, del coordinador mediante Informe N° 57-2018-FONDEPES/EBC, sobre la valorización N° 06, correspondiente al periodo del mes de mayo del 2018 de la obra señalada en el asunto, el supervisor de la obra remitió mediante Carta N° 006-2018-SUP-FONDEPES, fecha 14 de junio del 2018.
- 1.33. Con fecha 25 de junio del 2018, mediante Resolución de Secretaria General N° 116-2018-FONDEPES/SG, la Entidad mediante Secretaria General designó el Comité de Recepción de Obra en el marco del Contrato N° 043-2017-FONDEPES, para la ejecución de la obra: "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Región Piura", a la vez señala que está conformado por los siguientes profesionales:
- Arquitecto Alejandro Gálvez Hurtado.
 - Ingeniero Julio Carrascal Zagarra.
- 1.34. fecha 05 de julio del 2018 mediante Carta N° 717-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la Entidad notificó a la representante legal del Consorcio Pesquero para el acto de recepción de obra del asunto y comunicó que: "... el acto de recepción de obra, se celebrara en el Terminal Pesquero Artesanal, en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Región Piura, el día 13 de julio del 2018 a horas 10:00 am".
- 1.35. Con fecha 13 de julio del 2018, se suscribió el Acta de Pliego de Observaciones de la obra señalada en el asunto, entre el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Secretaria General N°116-2018-FONDEPES/SG de fecha 25 de junio del 2018, entre los miembros del comité de recepción Ing. Julio Carrascal Zagarra y el arquitecto Alejandro Gálvez Hurtado, en representación de la Supervisión de Obra el Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario, en representación de la empresa contratista residente de obra Ing. Luis Enrique dela Cruz López.
- 1.36. Con Carta N° 010-2018-UP—FONDEPES de fecha 03 de agosto del 2018 el Supervisor comunica a la entidad que el CONSORCIO PESQUERO ha subsanado las observaciones provenientes del acto de Recepción de la Obra y fue plasmada la solicitud por el ing. Residente en el asiento N° 93 y verificada





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- la subsanación de observaciones por el ing. Supervisor anotadas en el asiento N° 94 del cuaderno de obra.
- 1.37. Con fecha 07 agosto del 2018 mediante Carta N° 857-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la Entidad notificó a la representante legal de la empresa contratista Consorcio Pesquero para el acto de recepción de obra del asunto y comunicó el acto de verificación de la subsanación de las observaciones formuladas en el Acta de Observaciones, de fecha 13 de julio del 2018, : *"se llevara a cabo el día 09 de agosto del 2018..., el acto de recepción de obra, se celebrara en el Terminal Pesquero Zonal, en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, Región Piura, el día 09 de agosto del 2018 a horas 10.3000 horas"*
- 1.38. Con fecha 09 de agosto del 2018 se suscribió el Acta de Recepción de la Obra señalada en el asunto, entre el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Secretaria General N° 116-2018-FONDEPES/SG del 25 de junio del 2018, entre los miembros del comité de recepción Ing. Julio Carrascal Zegarra y el arquitecto Alejandro Gálvez Hurtado, en representación de la Supervisión de Obra el Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario, en representación de la empresa contratista residente de obra Ing. Luis Enrique dela Cruz López.
- 1.39. Con fecha 25 de septiembre del 2018 mediante Carta N° 162-201/GOLDCON, y recepcionado por la Entidad el mismo día, la empresa contratista CONSORCIO PESQUERO presentó a la Entidad la liquidación de contrato de ejecución de la señalada en el asunto, adjuntando dos (02) files una original y una copia (folios 01 - 293), (folios 294 -771).
- 1.40. Con fecha 25 de septiembre del 2018 mediante Memorando Interno N° 4490-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola deriva la carta presentada por la empresa contratista al Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, siendo recepcionado el 26 de septiembre del 2018.

**II.****BASE LEGAL:**

- 2.1 Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG "Liquidación Técnica – Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Contrata bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- 2.2 Contrato N° 043-2017-FONDEPES – Adjudicación Simplificada N° 0016-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria.
- 2.3 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

El artículo 179° - Liquidación de Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado señala en su primer párrafo lo siguiente:

"... Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..." (SIC).

III. ANALISIS:

De la documentación que se detalla en el ítem I, se establece que:

- 3.1 La Entidad suscribió el Contrato N° 043-2017-FONDEPES para la ejecución de obra "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con la empresa Contratistas Consorcio Pesquero el 20 de noviembre del 2017, bajo el sistema de precios unitarios, cuyo monto asciende S/. 1'173,216.17 (Un millón ciento setenta y tres mil doscientos dieciséis con 17/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.; y para la supervisión de la obra se contrató al Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario mediante Orden de Servicio N° 0002119 de fecha 30 de noviembre del 2017.
- 3.2 El inicio de ejecución de obra se realizó el 06 de diciembre del 2017, al haberse cumplido con los requisitos para el inicio de ejecución de obra según lo estipulado en el artículo N° 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y culminó el 29 de mayo del 2018 dentro del plazo calendarios programados según la ampliación de plazo N° 05 del Contrato N° 043-2017-FONDEPES.
- 3.3 Por lo que el supervisor de obra Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario comunicó a la Entidad la culminación de ejecución de la obra y solicitó a la Entidad la recepción de la obra mediante Carta N° 005-2018/FONDEPES de fecha 14 de junio del 2018, por consiguiente la Entidad mediante Secretaria General emitió la Resolución de Secretaria General N° 116-2018-FONDEPES/SG, el 25 de junio del 2018, designando al Comité de recepción de obra, quienes se constituyeron al lugar de la obra el 13 de julio del 2018, suscribiendo el Acta de Observaciones de la Obra, posteriormente se suscribió el Acta de Recepción de la Obra el 09 de agosto del 2018.
- 3.4 Posteriormente la empresa Contratistas Consorcio Pesquero. presentó a la Entidad la liquidación de contrato de ejecución de obra dentro del plazo de sesenta (60) días calendarios mediante Carta N° 162-201/GOLDCON, la cual fue recepcionado el mismo día , por lo que la suscrita procedió a revisar y verificar los cálculos y la documentación adjunta según Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG "Liquidación Técnica – Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Contrata bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; encontrando una serie de observaciones por lo que la Entidad mediante Secretaria General observó la liquidación de Contrato N° 043-2017-FONDEPES mediante Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG del 23 de noviembre del 2018.
- 3.5 Después de la notificación realizada mediante Carta N° 424-2018-FONDEPES/SG del 23 de noviembre del 2018, en la cual se adjuntó la Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG; la empresa Contratista Consorcio Pesquero, en repuesta a las observaciones realizadas a la Liquidación del Contrato N° 043-2017-FONDEPES presentó a



✓



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

la Entidad, la Carta s/n de fecha 06 de diciembre del 2018, señalando lo siguiente:
"...mediante el presente, hago llegar el Expediente con el Levantamiento de las observaciones a la Liquidaciones de la Obra..."

3.6 Por otro lado, el cuarto párrafo del artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas" (SIC).

3.7 En ese sentido, al no existir controversia sobre el saldo a favor de la Entidad realizada en la liquidación de Contrato N° 043-2017-FONDEPES, al cálculo efectuado mediante la Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG, con la que se observó la liquidación de contrato de obra, cuyo saldo a favor del contratista la cantidad de S/. 6,216.59 (Seis mil doscientos dieciséis con 59/00 soles) incluido IGV; y el monto final de la obra asciende a la suma de S/. 1'349,038.35 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho con 35/100 soles) incluido IGV, tal conforme se detalla en el siguiente cuadro:



Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN, FECHA, MONTO EN SOLES. Rows include COSTO TOTAL DE OBRA and SALDO FAVOR DEL CONTRATISTA.

3.8 Respecto al cumplimiento de la Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG La Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG "Liquidación Técnica – Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Contrata bajo la actual normativa de contrataciones del estado", ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 106-2017-FONDEPES/SG el 08 de octubre del 2017, por ello, al ser exigible su cumplimiento la suscrita procedió a revisar los documentos de la liquidación de contrato de obra en cumplimiento de la presente directiva, realizándose válidamente las observaciones referidas a la presentación de sustento documentario.

3.9 De la Dirección Técnico Normativa emitió la Opinión N° 078-2017/DTN, en la cual señaló en el ítem 3.2 y 3.3 lo siguiente:
"3.2. La formulación de observaciones a la liquidación de un contrato de obra podía recaer en el Titular de la Entidad -el cual podía delegar dicha labor, debido a que no tenía



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

*carácter indelegable- o haber sido asignada a otra unidad orgánica, de forma expresa, por las **normas de organización interna de la Entidad.***

3.3 *Considerando que la formulación de observaciones a la liquidación de un contrato de obra presentada por el contratista, podía ser realizada por el Titular de la Entidad, por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha labor o por la unidad orgánica señalada en las normas de organización interna de la Entidad, según fuera el caso; dicha labor podía efectuarse mediante un documento que reuniera los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General cuando el funcionario competente no emitía los actos administrativos propios de su función a través de resoluciones o acuerdos" (SIC).*

3.10 Por lo tanto, para culminar el procedimiento de la liquidación de contrato de obra con las actuaciones previstas en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se recomienda a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutivo declarativo o documento correspondiente con respecto a que la liquidación observada mediante Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG de fecha 23 de noviembre del 2018 queda consentida, al no ser observada por la empresa Contratista Consorcio Pesquero a la vez se recomienda que el proyecto resolutivo declarativo o documentación correspondiente debe consignar el **costo total de la obra y el saldo a favor de la Entidad.**

IV. CONCLUSIONES:

4.1 En conclusión, la empresa Consorcio Pesquero, presentó a la Entidad la Carta s/n de fecha 06 de diciembre 2018 dentro del plazo de los 15 días siguientes de realizada la notificación mediante Carta N° 397-2018-FONDEPES/SG del 09 de noviembre del 2018, donde señala que adjunta la documentación con el levantamiento de observaciones a la liquidación de la obra practicada; por lo que se sobreentiende que la empresa contratista ha aceptado y aprobado las observaciones de la liquidación de Contrato N° 043-2017-FONDEPES de ejecución de la obra "Optimización Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura" observada mediante Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG de fecha 23 de noviembre del 2018.

4.2 No existiendo controversia sobre el saldo a favor de la Entidad practicada en la liquidación de Contrato N° 043-2017-FONDEPES, emitida mediante la Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG, donde se observó la liquidación de contrato de la obra mencionada con un saldo a favor de la Entidad es de S/. 6,216.59 (Seis mil doscientos dieciséis con 59/100 soles) incluido IGV; y el monto final de la obra asciende a la suma de S/.1'349,038.35 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho con 35/100 soles) incluido IGV, tal como se detalla en el ítem 3.7.

4.3 Por otra parte, se cumplen los requisitos para que la Oficina General de Administración realice las devoluciones de las garantías de Fiel cumplimiento la cantidad de 117,321.62 (Ciento diecisiete mil trescientos veinte uno con 62/100 Soles) del contrato principal y del Adicional N° 01 el monto de S/. 12,736.31 (Doce mil setecientos treinta y seis con 31/100 soles), respectivamente. Toda vez que la liquidación el contrato N° 043-2017-FONDEPES ha quedado consentida. Asimismo el contratista Consorcio Pesquero ha cumplido con lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG "Liquidación Técnica – Financiera de Obras Ejecutadas por la





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Modalidad de Contrata bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF", aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 106-2017-FONDEPES/SG.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Se recomienda al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que mediante su despacho se derive el presente informe a la Oficina General de Administración para emitir el proyecto resolutivo declarativo o documento correspondiente, del consentimiento de la liquidación de contrato N° 045-2017-FONDEPES observada mediante Resolución de Secretaria General N° 210-2018-FONDEPES/SG; al cumplirse con el tercer párrafo artículo N° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que: *"la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido"*; a la vez se recomienda que el acto resolutivo declarativo o documento correspondiente debe consignar el costo total de la obra y el saldo a favor de la entidad.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. María Julia Martínez Reyes
CIP 58623

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES que suscribe, hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

FONDEPES
Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO



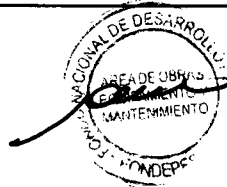
MEMORÁNDUM INTERNO N° 4754 -201 -FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Hemo Interno 6213-2018 Digenipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: <u>Sy. Maria Julia Martinez</u>			
<u>[Signature]</u>			
<u>06/12/2018</u>			

Atentamente:



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 0.1. Autorizado/Aprobado | 0.2. Calificar/Evaluar | 0.3. Informe | 0.4. Proyectar resolución |
| 0.5. Atención/Tramitación | 0.6. Conocimiento y fines | 0.7. Notificar al interesado | 0.8. Reformular |
| 0.9. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 06/12/18

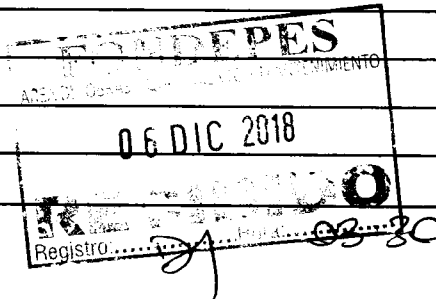
MEMORANDUM INTERNO N° 6213 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : M.I. 1722/SG.

Referencia : _____ Registro : _____

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	DOGMA.

Observaciones: _____



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



00017402

Fecha: 03 DIC 2018

MEMORANDO INTERNO N° 1722-2018-FONDEPES/SG

Asunto:

Referencia: CARTA S/N 35 FECHA 04-DIC-2018/CP Registro: 9879

Destino	Indicación	Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADEPA		OGAJ	
OCI		DIGECADETA		OGPP	
PP		DIGENIPAA	02, 05	OTROS	
DIGEPROFIN		OGA			
Observaciones					

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

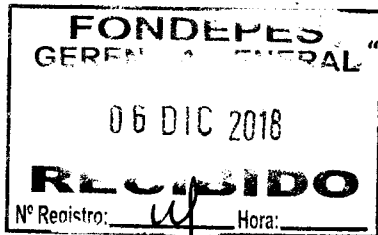
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL

RECIBIDO
06 DIC 2018
Hora 3:45
Registro

Indicaciones:

- | | | | |
|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado / Aprobado | 02. Calificar / Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención / Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión / Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar / Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

CONSORCIO PESQUERO



AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

Lima, 04 de diciembre de 2018.

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115

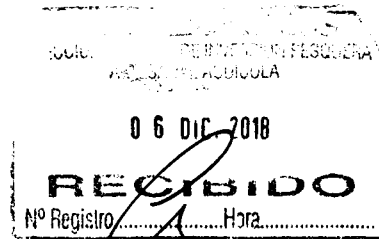
CERCADO DE LIMA

Presente. -

Atención : Sra. Karla Elizabeth Espinoza Malatesta
Gerencia General

Referencia : Levantamiento de Observaciones a la Liquidación de Obra

Obra : **OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL
EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA,
PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA**



De mi consideración:

El suscrito Ing. Ricardo Esteban Diaz Ruiz, identificado con DNI N° 25559779, representante legal común del CONSORCIO PESQUERO, integrado por las empresas GOLDEN CONSTRUCTORA SAC, A&S INTEGRA SAC y CONSTRUCCION, MINERIA Y TRANSPORTES SAC, mediante la presente, hago llegar el Expediente con el levantamiento de las observaciones a la Liquidación de la Obra que se detalla en la referencia.

Asimismo, manifiesto estar conforme con la liquidación técnica económica por la suma de S/. 6,216.59 (REAJUSTE) incluido IGV (Seis mil doscientos dieciséis con 59/100) soles.

Sin otro particular, quedo de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
2798637	
N° DOC:	00009879-2018
CLAVE:	6790
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	06/12/2018 17:27:26
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 210 -2018-FONDEPES/GG

Lima, 23 NOV. 2018

VISTOS: El Memorando N° 3847-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe N° 002-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MJMR, ambos documentos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe N° 836-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de noviembre de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Pesquero, integrado por las empresas: *i)* Golden Constructora S.A.C., *ii)* A&S Integra S.A.C. y *iii)* Construcción, Minería y Transportes Nixon S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 043-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: «Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Piura» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1'173, 216.17 (Un millón ciento setenta y tres mil doscientos dieciséis con 17/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, el 30 de noviembre de 2017, el Fondepes y el Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 016-2017-FONDEPES/CIVIL, para la contratación del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/. 30000,00 (Treinta mil con 00/100 Soles), y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, el 25 de setiembre de 2018, mediante la Carta N° 162-2018/GOLDCON, el Contratista presentó al Fondepes la Liquidación del Contrato de Obra, conforme a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos del presente acto administrativo: el Memorando N° 3847-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 002-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MJMR y el Informe N° 836-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en mérito de la facultad delegada por el literal «k» del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se observe la liquidación del Contrato N° 043-2017-FONDEPES presentada por el Contratista;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Observar la liquidación de obra presentada por el Consorcio Pesquero, correspondiente al Contrato N° 043-2017-FONDEPES, para la ejecución de la obra: «Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Piura», de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 3847-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 002-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MJMR y el Informe N° 836-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Consorcio Pesquero, remitiéndose copia a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola y a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

.....
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL



LABQ





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FONDEPES
JEFATURA
26 NOV 2018
Reg. N°: 514
Hora:
Firma: [Signature]

Lima, 23 NOV. 2018

CARTA N° 424-2018-FONDEPES/GG

Señores
CONSORCIO PESQUERO
Av. Santa Rosa de Punchauca Mz. D1 Lote 1 Tercer Piso
CARABAYLLO.-

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
26 NOV 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:42
FIRMA: [Signature]

Asunto : Observar la liquidación de obra presentada por el Consorcio Pesquero, Ejecución de la Obra: "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la Localidad de Parachique, distrito y provincia de Sechura, región Piura". Contrato n.° 043-2017-FONDEPES.

Referencia : Resolución de Gerencia General n.° 210-2018-FONDEPES/GG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

FONDEPES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL ACUICOLA
26 NOV. 2018

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
[Signature]
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL

RECIBIDO FONDEPES
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
26 NOV. 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 4:00 pm
Firma: [Signature]

Se adjunta: Resolución de Gerencia General n.° 210-2018-FONDEPES/GG.
Memorando n.° 3847-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
Informe n.° 002-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MJMR.
Informe n.° 836-2018-FONDEPES/OGAJ.
Liquidación con 33 folios.

c.c.: J / DIGENIPAA / OGAJ / OGA

KEEM/bpl

Recibido conforme
23/11/2018
Hra: 15:30 pm
CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
Ricardo Esteban Diaz Ruiz
Representante Legal Común
[Signature]
DUI No. 06092/165



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04813492

Usuario: pruz
Fecha: 12/12/2018
Hora: 15:42



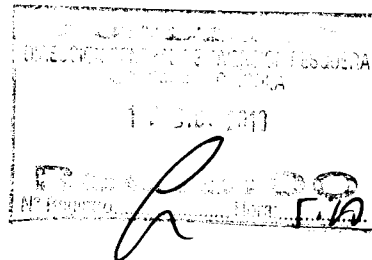
CARGO 03364-2018-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: REMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN DE OBRA REF: "OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-SECHURA-PIURA"
Referencia: INFORME 00008-2018-FONDEPES/MJMR
Fecha: 12/12/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



INDICE DE OBSERVACIONES

N°	DOCUMENTACION TÉCNICA DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES	NOTA	NOTA DEL CONTRATISTA
1	Informe final del Residente de Obra detallando partidas ejecutadas , adicionales de obra , deductivos de obra, reducciones de obra, saldo por adicionales de obra, saldo por reajustes, saldo de valorizaciones	Se presento informe final de adicional del residente de obra, pero falta detallar el adicional N° 01, deductivo vinculante N° 01, Mayores metrados y menores metrados en la especialidad de arquitectura.	Corregir	Corregido
2	Acta original de entrega de terreno	Adjunta copia del acta de entrega d terreno	OK.	OK.
3	Copia de los informes originales de valorizaciones mensual residente de obra	adjunta copia de los informes originales de valorización del residente de obra	OK.	OK.
4	Copia del expediente técnico con su respectiva resolucion de aprobacion	No adjunto copia de la resolucion de aprobacion	Falta	Adjuntado
5	Expediente técnico de adicionales, variacion de obra, deductivo, cambio de especificaciones si los hubiera	Adjunta copia del expediente técnico del adicional	OK.	OK.
6	Resumen ejecutivo	Presento el resumen ejecutivo de obra , no indica las actividades que ejecutaron	Corregir	Corregido
7	Planos de replanteo firmados por el supervisor y residente	Si presento los planos de replanteo y estan firmados por el residente y el supervisor. La copia de los planos falta ser firmada por el supervisor, falta presentar un juego de planosbde acuerdo al anexo 01.	Corregir	Corregido
8	Caratula		OK.	OK.
9	Ficha técnica	Adecuar al formato L2	Corregir	Corregido
10	Liquidación final del contrato	Adecuar al formato L3	Corregir	Corregido
11	Valorizaciones pagadas		OK.	OK.
14	Resumen de las vaorizaciones recalculadas del contrato principal	Presento formato L5	Corregir	Corregido
15	Valorizaciones recalculadas del contrato principal estructura	Presento formato L6	OK.	OK.
16	Valorizaciones recalculadas del contrato principal arquitectua	Presento formato L7	Adecuar	Adecuado
17	Valorizaciones recalculadas del contrato principal instalaciones sanitarias	Formato L8	Corregir	Corregido
18	Valorizaciones de intereses	No aplica Formato L11	No Aplica	No Aplica
20	Planilla de metrados Arquitectura - Estructura - Sanitarias	No aplica Formato L13	No Aplica	No Aplica
21	Planilla de metrados Adicional N° Arquitectura	Adecuar Formato L14	OK.	OK.
22	Planilla de metrados instalaciones electricas	Adecuar Formato L15	OK.	OK.
26	mayores gastos generales por ampliaciones de plazo	Adecuar Formato L19	No Aplica	No Aplica
27	Penalidad de atraso por entrega en la entrega de la obra	No se aplico penalidad en el proceso constructivo de la obra a la empresa contratista Formato L20	No Aplica	No Aplica
28	Cálculo de los factores K	Presento Formato L21	OK.	OK.
29	Valorizaciones adicionales recalculadas	Presentar formato L22	Falta	Adjuntado
30	Resumen de valorizaciones recalculadas adicionales	Presentar formato L23	Falta	Adjuntado
31	Calculo de reajuste autorizado	Recalcular de acuerdo al Formato L24	OK.	OK.
32	Reintegros Autorizados que no corresponden por A.D.	Corregir Formato L24	No corresponde	No corresponde
33	Resumen Cronograma valorizado	Corregir Formato L26	Corregir	Corregido
34	Cálculo del monto del adelanto para materiales en el presupuesto de acuerdo a la formula polinmica	Corregir al formato L27	No corresponde	No corresponde

35	Cálculo del K adicional	Se debe tener presente lo dispuesto por el D.S. N° 011-79 -VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias Formato L28	OK.	OK.
36	Facturación contractual de obra		OK.	OK.
37	Reajustes que no corresponden por los adelantos para materiales	Corregir al formato L30	No corresponde	No corresponde
38	Adicionales, deductivos de obra	Corregir al formato L31	Corregir	Corregido
39	Copia de las Reaoluciones de adicionales y/o deductivos de obra (mayores metrados)	Adjunto	OK.	OK.
40	Copia de las Reaoluciones de deducciones de obra (de corresponder)	No se tramito pero si se realizaron deductivos por menoree metrados	OK.	OK.
41	Copia de las Resoluciones de ampliaciones de plazo	Adjunto	OK.	OK.
42	Copia de la Resolucion de designacion del Comité de recepción de obra	Falta adjuntar	Adjuntar	Adjuntado
43	Cuaderno de obra original, en caso de pérdida presentar denuncia policial original por pérdida y un informe del residente indiciando el hecho	Presento dos cuadernos de obra originales	OK.	OK.
44	Copia del Acta de Observaciones planteadas por el comité de recepción de obra, acta original de recepción de obra	Si presento	OK.	OK.
45	Memoria descriptiva valorizada completa, indicando el porcentaje de avance de las partidas ejecutadas (expediente técnico y adicional), y las partidas deductivas si las hubiera, las especificaciones técnicas de la ejecutado y el costo final de la obra	La memoria descriptiva valorizada presentada por la empresa contratista se encuentra incompleta, porcentajes de avances de las partidas ejecutadas (expediente técnico) y de las deducciones realizadas, las especificaciones técnicas de la ejecutado y el costo final de la obra corregir el monto total de la obra	Corregir	Corregido
46	Panel fotografico del proceso constructivo de la obra, describiendo las partidas que corresponden al contrato principal y adicional de obra	panel fotografico del proceso constructivo de obra, en la cual se debe describir las partidas que corresponden al contrato principal de obra	OK.	OK.
47	Certificados y/o protocolos de pruebas de control de calidad, realizadas durante la ejecución de la obra de acuerdo a lo normado en el expediente de contratación, firmadas por las laboratorista, residente y supervisor de la obra	Falta adjuntar los certificados y/o protocolos de pruebas de control de calidad en original solo ha presentado fotocopias y debe anexar de acuerdo a lo normado en el expediente de contratación, asimismo los certificados deben estar firmadas por el laboratorista y el supervisor de la obra y deberá presentar la documentación en original	Corregir	Corregido

4.4 Documentación financiera del Contratista

N°	DOCUMENTACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES	NOTA	NOTA
48	Copia de comprobantes de pago, emitidas por la entidad, de cada valorización del contrato principal o adicional de obra	No presentó copias de comprobantes de pagos de las valorizaciones emitidas por la Entidad	ok	ok
49	Copia de comprobantes de pago de ESSALUD fedateada, en caso de haber cumplido a tiempo con dicho pago adjuntar informe indicando el hecho y cuando fue el pago	Falta adjuntar comprobante de pago de ES SALUD, en caso de haber pagado fuera de plazo adjuntar informe indicando el hecho y cuando fue pagado	Falta	Anexado
50	pago de comprobantes de pago a CONAFOVISER y SENCICO, fedateada de acuerdo a la tasa establecida según la normatividad vigente, en caso de haber cumplido a tiempo condicho pago adjuntar informe indicando el hecho y cuando fue pagado, así mismo adjuntar el certificado de no adeudo al SENCICO	Falta copia de comprobantes de pago de CONAFOVISER y SENCICO fedateada de acuerdo a la tasa establecida según la normativa vigente. - Falta adjuntar el certificado de no adeudo al SENCICO.	Falta	Anexado

51	Copia de Cartas fianzas de fiel cumplimiento del contrato principal y adicionales (de corresponder), adelanto directo y adelanto de materiales	No adjuntó copias de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento vigente	Falta	No corresponde debido a que la Entidad tiene retenido el 10% como garantía por corresponder a empresas MYPES
52	Anexos generales de la obra			
	Copia de contrato de obra		ok	ok
	Copia del contrato del consultor		ok	ok
	Copia de las bases integradas del proceso de ejecución de obra		ok	ok
	Copia de los TDR de la supervisión		ok	ok
	Declaración jurada de no adeudo		ok	ok

1	Informe final del Residente de Obra detallando partidas ejecutadas , adicionales de obra , deductivos de obra, reducciones de obra, saldo por adicionales de obra, saldo por reajustes, saldo de valorizaciones	Se presento informe final de adicional del residente de obra, pero falta detallar el adicional N° 01, deductivo vinculante N° 01, Mayores metrados y menores metrados en la especialidad de arquitectura.	Corregir	corregido
---	---	---	----------	-----------

CONSORCIO PESQUERO

“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA”

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

INFORME FINAL DEL INGENIERO

RESIDENTE

OBRA : “OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA”

EJECUTOR : CONSORCIO PESQUERO, integrado por las empresas:
GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C.
A&S INTEGRA S.A.C.
CONSTRUCCION, MINERIA Y TRANSPORTES NIXON S.A.C.

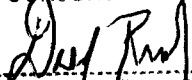
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

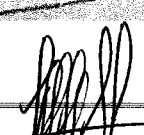
SUPERVISION : ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
ING. CARLOS ALTUNA CABRERA

RESIDENTE : ING. LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ.



CONSORCIO PESQUERO


Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
Liquidación Final de Obra
del 1-1-2010. MQL. AS V. 2010


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395


CONSORCIO PESQUERO

“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA”


1. DATOS GENERALES

Contrato de Obra N°:	043-2017-FONDEPES Adjudicación Simplificada 0016-2017-FONDEPES
Fecha de suscripción:	20 de Noviembre del 2017
Contratista de Obra:	Consortio Pesquero
Monto del Contrato de obra incluido IGV:	S/. 1'173,216.17 (Un millón Ciento setenta y tres mil doscientos dieciséis con 17/100 soles)
Supervisor de Obra:	Ing°. Pablo Jaime Cardoza Seminario Ing. Carlos Emilio Antuna Cabrera
Ing. Residente:	Ing°. Luis de la Cruz López
Plazo de ejecución:	60 días calendario
Monto del adelanto:	Contratista no solicito adelanto de obra.
Fecha de entrega de terreno:	05 de Diciembre del 2017
Fecha de Inicio de obra:	06 de Diciembre del 2017
Fecha de término contractual: Fecha real con ampli. plazo	03 Febrero del 2018 29 Mayo del 2018
Fecha de Acta de Observaciones	13 de Julio del 2018
Fecha de Recepción de obra	09 Agosto del 2018
Carta fianza de fiel cumplimiento	El contratista solicitó se retenga el 10% del monto del contrato tal como lo señala el Artículo 126 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adjunto Certificado de Inscripción de la Micro y Pequeña Empresa—REMYPE
Carta fianza por adelanto de materiales:	Contratista no solicito adelanto de materiales.
Ampliaciones de plazo:	Se solicitó cinco ampliaciones de plazo.
Adicionales de Obra:	Se solicitó un adicional con deductivo vinculante

CONSORCIO PESQUERO


Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

113

CONSORCIO PESQUERO

“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA”

Deuda de obra:	En el periodo no hay deudas de obra a la fecha.
----------------	---

2. SITUACION DE LA OBRA

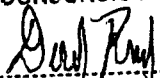
2.1. ASPECTOS TECNICOS


2.1.1. Situación de la obra. - La obra se ha desarrollado con algunos inconvenientes, por diferencias del Expediente Técnico entre planos, metrados y especificaciones técnicas. Se han ejecutado las siguientes partidas:


METRADOS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	MET.
01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.01	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	m2	1,086.33
01.01.02	TARRAJEO DE VIGAS	m2	378.00
01.01.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	13.60
01.01.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	ML	231.84
01.02	CIELO RASOS		
01.02.01	CIELORASO CEMENTO: ARENA	m2	50.35
01.03	COBERTURAS		
01.03.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	m2	182.00
01.04	PISOS Y VEREDAS		
01.04.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6n	m2	2,785.85
01.04.02	PISOS DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABLE	m2	2,785.85
01.05	CARPINTERIA METALICA		
01.05.01	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	m2	3,564.95
01.05.02	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	m2	67.23
01.05.03	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	M	9.50
01.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
01.06.01	DESMONTAJE DE VETANAS DE MADERA	m2	92.82
01.06.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO	m2	113.16
01.06.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	355.30
01.06.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	231.84
01.07	CARPINTERIA DE MADERA		
01.07.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	16.56
01.07.02	PUERTA APENALADA DE MADERA, CON MARCO DE MADERA	m2	16.56
01.08	OTROS		
01.08.01	DEFENSA DE LLANTAS	UND.	90.00
01.09	PINTURA		
01.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON	m2	1,477.96
01.09.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	m2	938.60
01.09.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	547.23
01.09.04	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	2,785.85
01.09.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	m2	50.35
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	gb	1.00
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	gb	1.00
02.01.03	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	m3	650.00
02.02	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS		
02.02.01	REFORZAMIENTO DE COLUMNAS	m2	13.60
02.02.02	REFORZAMIENTO DE VIGAS	m2	107.36
02.02.03	REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1	ML	109.90
02.02.04	REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	120.00
03	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO		
03.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	180.35
03.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	m	180.35

CONSORCIO PESQUERO


 Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
 Representante Legal Común


 Liquidación Final de Obra
 INGENIERO CIVIL


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 - Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO

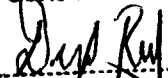
“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA”

112

METRADOS REALMENTE EJECUTADOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL	%
			MET.	OBRA EJEC
01	ARQUITECTURA			
01.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
01.01.01	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	m2	1,086.33	100.00%
01.01.02	TARRAJEO DE VIGAS	m2	378.00	100.00%
01.01.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	13.60	100.00%
01.01.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	ML	231.84	100.00%
01.02	CIELO RASOS			
01.02.01	CIELORASO CEMENTO: ARENA	m2	6.06	12.04%
01.03	COBERTURAS			
01.03.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECTO ETERNIT	m2	182.00	100.00%
01.04	PISOS Y VEREDAS			
01.04.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6n	m2	2,648.08	95.05%
01.04.02	PISOS DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABLE	m2	0.00	0.00%
01.05	CARPINTERIA METALICA			
01.05.01	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	m2	3,564.95	100.00%
01.05.02	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	m2	67.23	100.00%
01.05.03	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	M	9.50	100.00%
01.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO			
01.06.01	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA	m2	92.82	100.00%
01.06.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO	m2	113.16	100.00%
01.06.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	355.30	100.00%
01.06.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	231.84	100.00%
01.07	CARPINTERIA DE MADERA			
01.07.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	16.56	100.00%
01.07.02	PUERTA APENALADA DE MADERA, CON MARCO DE MADERA	m2	16.56	100.00%
01.08	OTROS			
01.08.01	DEFENSA DE LLANTAS	UND.	90.00	100.00%
01.09	PINTURA			
01.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON	m2	1,477.96	100.00%
01.09.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	m2	938.60	100.00%
01.09.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	547.23	100.00%
01.09.04	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	2,785.85	100.00%
01.09.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	m2	50.35	100.00%


CONSORCIO PESQUERO


Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL
REG. DEL COLEPRO INGENIEROS N° 81395

Liquidación Final de Obra


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO

“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA”

02. ESTRUCTURAS

01 ESTRUCTURAS		UND.	TOTAL	%
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MET.	OBRA EJEC
02	ESTRUCTURAS			
02.01	OBRAS PRELIMINARES			
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	gib	1.00	100.00%
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	gib	1.00	100.00%
02.01.03	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	m3	650.00	100.00%
02.02	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS			
02.02.01	REFORZAMIENTO DE COLUMNAS	m2	13.60	100.00%
02.02.02	REFORZAMIENTO DE VIGAS	m2	107.36	100.00%
02.02.03	REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1	ML	109.90	100.00%
02.02.04	REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	120.00	100.00%

03 INSTALACIONES SANITARIAS

03 INSTALACIONES SANITARIAS		UND.	TOTAL	%
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MET.	OBRA EJEC
03	INSTALACIONES SANITARIAS			
03.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	180.35	100.00%
03.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	m	0.00	0.00%

04 ADICIONAL 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		SALDO A EJECUTAR		
		UND.	CANTIDAD	METRADO	COSTO	%
1	ESTRUCTURAS					
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	2,625.76	0.00	0.00	0.00%
1.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
01.02.01	RELLENO Y COMPACTADO DE AFIRMADO CON EQUIPO E=0.10 M	m2	262.58	0.00	0.00	0.00%
1.03	CONCRETO ARMADO					
01.03.01	PAVIMENTO RIGIDO					
01.03.01.01	CONCRETO f _c = 210 Kg/cm ² PARA LOSA DE PISO E= 6"	m3	393.86	0.00	0.00	0.00%
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO	m2	139.44	0.00	0.00	0.00%
01.03.01.03	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	929.6	0.00	0.00	0.00%
01.03.02	COLUMNAS					
01.03.02.01	CONCRETO f _c = 210 Kg/cm ² COLUMNAS	m3	5.12	0.00	0.00	0.00%
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	31.89	0.00	0.00	0.00%
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO f _y = 2400 Kg/cm ²	kg	0.51	0.00	0.00	0.00%
01.03.03	VIGAS					
01.03.03.01	DEMOLICION DE VIGAS	m3	3.00	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.02	CONCRETO f _c = 210 Kg/cm ² EN VIGAS	m3	3.00	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	27.00	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.04	ACERO DE REFUERZO f _y = 2400 Kg/cm ²	kg	228.75	0.00	0.00	0.00%
01.03.04	REPOSICION DE CANALETAS DE CONCRETO					
01.03.04.01	CONCRETO f _c = 210 Kg/cm ² PARA CANALETAS	m3	13.28	0.00	0.00	0.00%
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALETA	m2	177.83	0.00	0.00	0.00%
01.03.05	DADOS DE CONCRETO					
01.03.05.01	DEMOLICION DE DATOS DE CONCRETO 0.40 X 0.35 X 0.35 M	m3	1.00	0.00	0.00	0.00%
01.03.05.02	REPOSICION DE DATOS DE CONCRETO 0.40 X 0.35 X 0.35 M	Und	20.00	0.00	0.00	0.00%

CONSORCIO PESQUERO

[Firma]

Ing. Ricardo S. C...

Liquidación Final de Obra
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL

[Firma]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO

“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA”

05 MAYORES METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO EJECUTADO	%
01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
01.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
01.01.02	TARRAJEO DE VIGAS	M2	33.04	100.00%
01.01.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	3.20	100.00%
01.03	COBERTURAS			
01.03.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	520.00	100.00%
01.05	CARPINTERIA METALICA			
01.05.01	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	M2	112.28	100.00%
02.02	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS			
02.02.04	REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	79.00	100.00%

06. CUADRO DE RESUMEN DE ADICIONAL N°1, DEDUCTIVO VINCULANTE N°1, MAYORES METRADOS

DESCRIPCION	RESOLUCION	Deductivo (Vinculante N° 01)	Adicional	Reducción (Deductivo)	Monto final	%
Adicional N° 01 y Reducción (Deductivo) N° 01	R. J. N° 046-2018-FONDEPES/J	S/. 201,868.67	S/. 329,231.73	S/. 0.00	S/. 127,363.06	10.86%
Mayores Metrados	R. J. N° 060-2018-FONDEPES/J	S/. 0.00	S/. 47,349.02	S/. 0.00	S/. 47,349.02	4.04%
TOTAL PPTOS ADICIONAL Y DEDUCTIVO		S/. 201,868.67	S/. 376,580.75	S/. 0.00	S/. 174,712.08	14.90%
Deductivo N° 01 (Reducción de Obra)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL PPTOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS		S/. 201,868.67	S/. 376,580.75	0.00	S/. 174,712.08	14.90%

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Blaz Ruiz
Representante Legal Común

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL

C/E
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

Liquidación Final de Obra

3.00. AVANCE EJECUTADO ES DE 100%.

4.00 .EQUIPO MECÁNICO EMPLEADO.- El equipo mecánico empleado para la obra fue el descrito en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA:

ITEM	EQUIPO	CARACTERISTICAS	UNIDAD	ANTIGUEDAD	CANTIDAD
1	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR	18 HP 11p3	Unid.	7 años	01
2	COMPRESORA NEUMATICA	335-375PCM-83HP	Unid.	7 años	01
3	MARTILLO NEUMATICO	29 KG.	Unid.	7 años	01
4	CAMION VOLQUETE	6 m3	Unid.	7 años	01
5	CARGADOR SOBRE LLANTAS	110-125 HP	Unid.	7 años	01
6	VIBRADOR DE CONCRETO	4HP 1.50°	Unid.	7 años	01

6.00 PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EMPLEADO EN OBRA FUE EL SIGUIENTE:

- Ingeniero Residente: Ing°. Luis Enrique de la Cruz López CIP N° 61601
- Ingeniero Asistente de Obra: Ing° Ricardo E. Díaz Ruiz CIP N° 81240
- Ingeniero de Seguridad: Ing° Hamilton Escudero Escudero CIP N° 114023


7.00 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


- La obra se ejecutó al 100% , se realizaron obras adicionales y mayores metrados.
- Hubo CINCO ampliaciones de plazo.
 - La obra se terminó en el tiempo programado, de acuerdo a las ampliaciones de plazo aprobadas por la entidad.
- Todas las partidas se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, planos, indicaciones de la supervisión, normas técnicas peruanas y el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La obra se encuentra recepcionada.

Setiembre del 2018

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
 Representante Legal Común


 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del CIP N° 61601


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

Liquidación Final de Obra

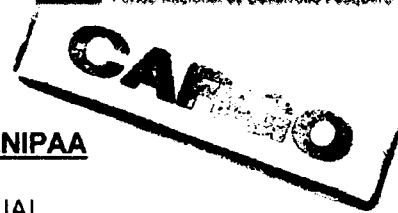
108

4	Copia del expediente técnico con su respectiva resolución de aprobación	No adjunto copia de la resolución de aprobación	Falta	ADJUNTADO
---	---	---	-------	------------------



187

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MEMORANDO N° 1740-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : ING. JOHN ROBERT JAMANCA CARBAJAL
 Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento

Asunto : Aprobación del Expediente Técnico de Obra de "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura"

Referencia : a) Informe N°40-2017-DIGENIPAA/AEP
 b) Informe N°053-2017-AGH

Anexos : Tomo I

FECHA : 22 SEP 2017

22 SET. 2017

S. 33

Previo cordial saludo, me dirijo a usted respecto al asunto y al Informe N° 40-2017-DIGENIPAA/AEP de fecha 22 de Septiembre del 2017 con el cual hace suyo el Informe N°53-2017-AGH de fecha 21 de Setiembre de 2017 y recomienda a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola se apruebe el Expediente Técnico para la fase de licitación y la ejecución a corto plazo de la "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura", que incluye Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Desagregado de Gatos Generales, Cronograma Valorizado, Cronograma Gantt de Obra y Planos y código de Inversión con código de Inversión 2383075, el cual cuenta con la Aprobación de esta Dirección General en calidad de Unidad Formuladora conforme al literal f Art 8° Invierte Perú en marco al cumplimiento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 238752, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por DECRETO SUPREMO N° 027-2017-EF

Asimismo, mediante Resolución Jefatural N°069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016 se delegó a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes técnicos para la ejecución de obras, por tanto en concordancia con la normatividad vigente, esta Dirección otorga la aprobación del Expediente Técnico de "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura", por el monto de **S/. 1, 178,026.45** (Un Millón Ciento Setenta Y Ocho Mil Veintiséis con 45/100 Soles), incluye I.G.V., con precios a Julio del 2017 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, mediante la modalidad a Precio Unitarios.

Por lo señalado, se solicita a su despacho proseguir con el trámite correspondiente ante la Oficina General de Administración.

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Bariferi Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

106

6	Resumen ejecutivo	Presento el resumen ejecutivo de obra, no indica las actividades que ejecutaron	Corregir	CORREGIDO
---	-------------------	---	----------	------------------

1. RESUMEN EJECUTIVO

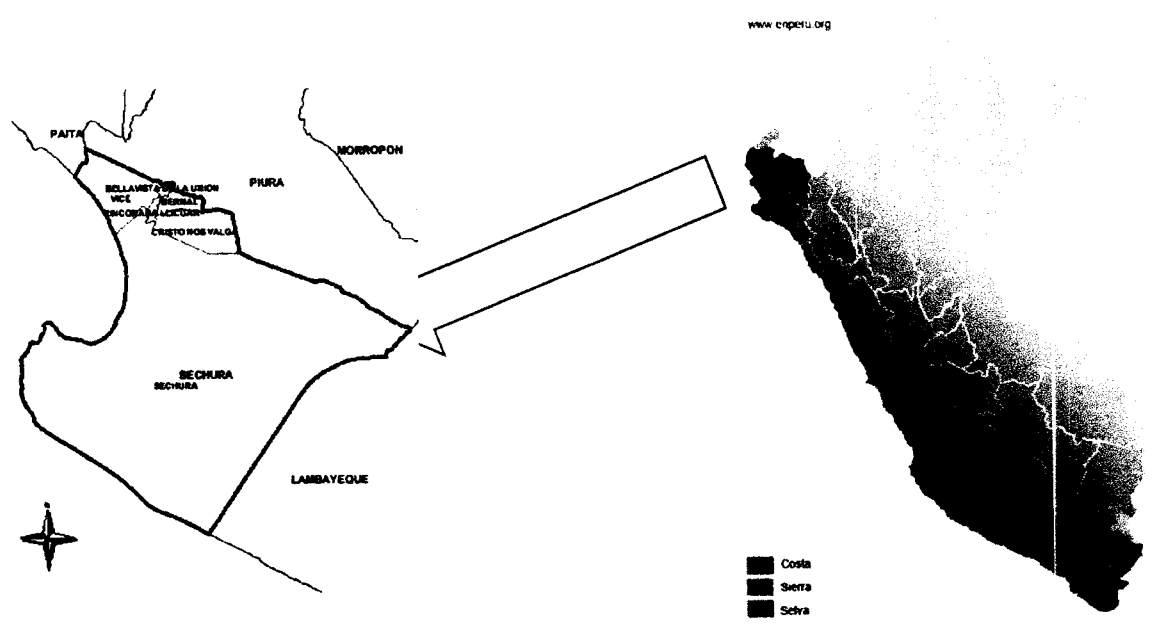
1.1 INFORMACION GENERAL

OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA

Mapa de Ubicación Política

Región : Piura.
Provincia : Sechura
Distrito : Sechura

Micro Localización

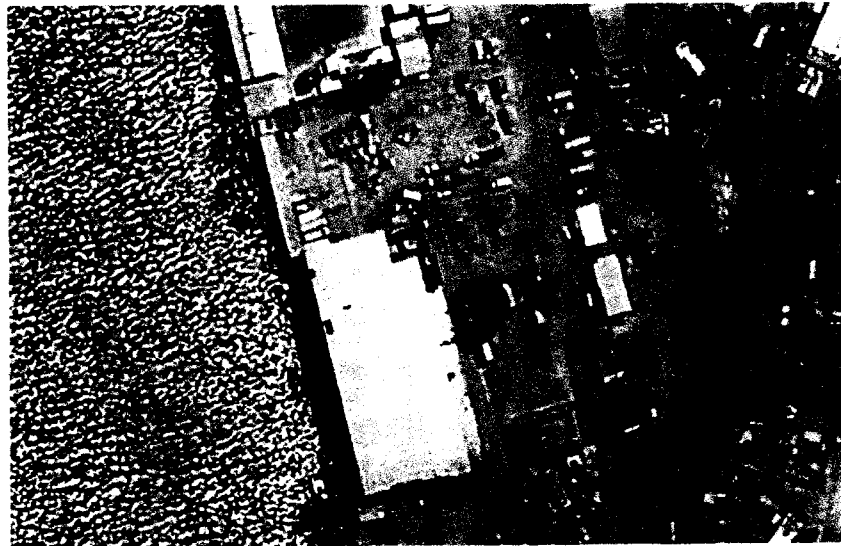


CONSORCIO PESQUERO

 Ing. F. Ruiz
 Representante Legal Comité

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Inge. N° 22278

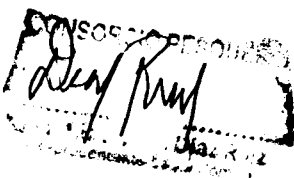
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395



1.2 ANTECEDENTES

1.2.1 SOCIAL

Parachique es una localidad y balneario de Perú. Está ubicado a solo 20 minutos de la provincia de Sechura, principal exportador de moluscos a Europa y sin embargo, uno de



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Cabrera'.

C/C
CARLOS ESTEBAN CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

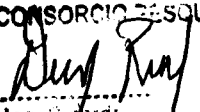
los lugares con mayor nivel de contaminación e inmundicia ante la carencia de agua, desagüe y alcantarillado; tiene una población de 15000 habitantes aproximadamente.


1.2.2 INSTITUCIONAL


La infraestructura del Desembarcadero Pesquero entró en funcionamiento hace más de 35 años, fue creado para desembarque de pescado. Obviamente después de muchos años este TPZ ha sufrido por el paso del tiempo y por el mismo ambiente al que está expuesto, por lo que con motivo de la presente obra se ha proyectado se realice la optimización del TPZ, que como se indica corresponderá a la intervención de las instalaciones y ambientes que presenten fallas. Este tipo de mantenimiento, tiene como principal ventaja la reducción de costos de reparaciones mayores. Es entendible que sólo se aplicará en aquellas situaciones en que los elementos sean de bajo costo y baja criticidad de funcionamiento.

Según las evaluaciones e inspecciones de SANIPES y FONDEPES al Desembarcadero de Parachique se han generado una serie de requerimientos, siendo los referidos a la infraestructura los siguientes:

- ✓ requieren de mantenimiento.
- ✓ Las puertas y ventanas de los ambientes del DPA se encuentran deteriorados los cuales no garantizan la seguridad que estos deben brindar.
- ✓ Agrietamiento de los pisos producto por la falta de mantenimiento.
- ✓ Deterioro del tarrajeo de los muros y presencia de sulfatos en los muros, producto del ambiente marino y falta de mantenimiento.
- ✓ Mejoramiento del sistema eléctrico
- ✓ Las rejillas en canaletas de piso se encuentran deteriorados los cuales requieren ser reparados o reemplazados para garantizar la salubridad del producto que se procesa, así como la seguridad del personal que labora.
- ✓ La puerta principal de ingreso requiere de mantenimiento
- ✓ Se recomienda el pintado de todas las instalaciones.
- ✓ Mejoramiento de cobertura de eternit
- ✓ Mejoramiento de la estructura metálica
- ✓ La sala de tareas previas necesita mantenimiento
- ✓ El piso del patio de maniobras deterioro total
- ✓ Cerco perimétrico se encuentra en mal estado por lo que necesita su mantenimiento.
- ✓ Reparación de defensa en muelle (enlantado) y vitas.
- ✓ Otros, que a Consideración del Consultor es importante su mantenimiento con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Sanitaria.

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo Ruiz
 Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

102

2.00 ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON

01. ARQUITECTURA

01.01. REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURA

01.01.01 REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS.

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 20,5218.6 Nuevos Soles correspondiente al siguiente metrado.

REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	m2	1,086.33
--	-----------	-----------------

01.01.02 TARRAJEO DE VIGAS

Se realizó la partid indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 15,445.08 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

TARRAJEO DE VIGAS	m2	378.00
--------------------------	-----------	---------------

01.01.03 TARRAJEO DE COLUMNAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 489.06 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado. | 489.06 |

TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	13.60
-----------------------------	-----------	--------------

01.01.04 VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 308.35 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

CONSORCIO PESQUERA
[Signature]
Ing. Ricardo Ruiz
Representante Ley de Común

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REG. DEL S. 41870. REG. DE V. 26/08/2008

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	ML	231.84
--	-----------	---------------

01.02 CIELO RASOS

01.02.01 CIELO RASO CEMENTO: ARENA

Se realizó la partida indicada al 12.4% y cuyo monto es de S/. 344.00 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

CIELO RASO CEMENTO: ARENA	M2	6.06
----------------------------------	-----------	-------------

01.03 COBERTURAS

01.03.01. CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 8,188.18 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	182
---	-----------	------------

01.04 PISOS Y VEREDAS

0A1.04.01 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6n

Se realizó la partida indicada al 95.05% y cuyo monto es de S/. 21,184.64 Nuevos Soles correspondiente al siguiente metrado.

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del orden 1001 05 N° 81498

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

100

DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6n	M2	2,648.08
--	-----------	-----------------

01.04.02 PISOS DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABLE

No se realizó la partida

PISOS DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABLE	M2	0.00
--	-----------	-------------

01.05 CARPINTERIA METÁLICA

01.05.01

MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 55,399.32 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	M2	3,564.9
--	-----------	----------------


01.05.02 MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO

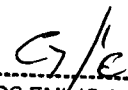
Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 1493.18 Nuevos Soles
Correspondiente al siguiente metrado.

MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	M2	67.23
---	-----------	--------------

01.05.03 MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS

CONSORCIO DE...
Ing. ...


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

099

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 183.26 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	M	9.50
--	----------	-------------

01.06 CARPINTERIA DE ALUMINIO

01.06.01 DESMONTAJE DE VETANAS DE MADERA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 670.16 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

DESMONTAJE DE VETANAS DE MADERA	M2	92.82
--	-----------	--------------

01.06.02 DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 3,476.28 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO	M2	113.16
---	-----------	---------------

01.06.03 VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 55135.45 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

CONSEJO RESOUER
Dey Ruiz
Reg. N.º 12345
Ingeniero Civil


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

098

VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	355.30
--	-----------	---------------

01.06.04 VENTANA DE ALUMUNIO CON MALLA MOSQUITERA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 29,058.83 Nuevos Soles correspondiente al siguiente metrado.

VENTANA DE ALUMUNIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	231.84
---	-----------	---------------

01.07 CARPINTERIA DE MADERA

01.07.01 DESMONTAJE DE PUERTAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 56.47 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado

DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	16.56
------------------------------	-----------	--------------

01.07.02 PUERTA APENALADA DE MADERA, CON MARCO DE MADERA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 7,488.93 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

CONSORCIO PESQUERO
Ing. [Firma]
Ingeniero Legal Común

[Firma]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL

[Firma]
CARLOS ENRIQUE ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

097

PUERTA APENALADA DE MADERA, CON MARCO DE MADERA	m2	16.56
--	-----------	--------------

01.08 OTROS

01.08.01 DEFENSA DE LLANTAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 23,541.30 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

DEFENSA DE LLANTAS	UNID.	90
---------------------------	--------------	-----------

01.09 PINTURA

01.09.01 PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 25,258.34 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	1,477.96
---	-----------	-----------------

01.09.02 PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 13,891.28 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	m2	938.60
---	-----------	---------------

CONSORCIO SUQUERO
Ing. Ricardo E. [Signature]

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Gobierno Ing. As. N° 8147

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

096

01.09.03 PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 8,099.00 Nuevos Soles
Correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX.	m2	547.23
--	-----------	---------------

01.09.04 PINTURA EN PISOS CON EPOXICO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 62180.17 Nuevos Soles
Correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	2,785.85
-------------------------------------	-----------	-----------------

01.09.05 PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 941.55 Nuevos Soles
Correspondiente al siguiente metrado.

PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	m2	50.35
--	-----------	--------------

02. ESTRUCTURAS

02.01 OBRAS PRELIMINARES

COMERCIO RESOLUCION
Deja Ruf
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Rec. del cliente: 0001 2016 No 01/0000

[Signature]
CARLOS ENRIQUE GONZALEZ CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

095

02.01.01 ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 7,245.00 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado

ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	glb	1.00
--	------------	-------------

02.01.02 SERVICIOS HIGIENICOS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 3,121.95 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

SERVICIOS HIGIENICOS	glb	1.00
-----------------------------	------------	-------------

02.01.03 ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 26,520.00 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	m3	650.00
--	-----------	---------------

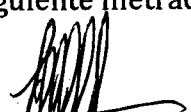
02.02 REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS


02.02.01 REFORZAMIENTO DE COLUMNAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 3,451.14 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 81395


CARLOS ALBERTO CABRERIA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

094

REFORZAMIENTO DE COLUMNAS	m2	13.60
----------------------------------	-----------	--------------

02.02.02 REFORZAMIENTO DE VIGAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 28,837.97 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

REFORZAMIENTO DE VIGAS	m2	107.36
-------------------------------	-----------	---------------

02.02.03 REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 27015.62 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado

REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1	ML	109.90
---	-----------	---------------

02.02.04 REPOSICION DE VIGUETA METALICA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 10,588.80 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	120.00
---------------------------------------	-----------	---------------

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
Ing. Ricard...
Representante Legal

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL

[Signature]
CARE...
...KERA
Reg. CIP N° 81395

093

03. INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 37689.54 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	180.35
--	----------	---------------

03.02 LIMPIEZA DE CANALETAS

No se realizó la partida indicada

LIMPIEZA DE CANALETAS	m	0.00
------------------------------	----------	-------------

4.00 DEDUCTIVO VINCULANTE


ESTAS PARTIDAS NO SE EJECUTARON


01.00 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1
Por modificación durante la ejecución de obra

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	ARQUITECTURA				
01.04.02	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	M2	2,785.85	51.26	142,802.67
3	INSTALACIONES SANITARIAS				
3.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	M	180.35	1.91	344.47

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo Cruz
 Representante Legal Común


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 RAC del Dpto. de Ica N° 24450


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

092

5.00 MAYORES METRADOS Y ADICIONAL N°1

TODAS ESTAS PARTIDAS SE CUMPLIERON AL 100%

02	Mayores Metrados				
1.0000	ARQUITECTURA				24,859.88
	TARRAJEO DE VIGAS	m2	33.04	40.86	1,350.01
	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	3.20	35.96	115.07
	CAMBIO DE COBERTURRA DE TECHO	m2	520.00	44.99	23,394.80
2.0000	ESTRUCTURAS				8,715.79
	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	m2	112.28	15.54	1,744.83
	REPOSICION DE VIGUETAS METALICAS	ml	79.00	88.24	6,970.96
COSTO DIRECTO					33,575.67
GASTOS GENERALES					3,193.05
UTILIDAD					3,357.57
SUBTOTAL					40,126.29
IGV					7,222.73
TOTAL SUB PRESUPUESTO					47,349.02

01	ADICIONAL N° 01				
01	ESTRUCTURAS				233461.58
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				6511.88
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2625.76	2.48	6511.88
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				17837.06
01.02.01	RELLENO COMPACTACION C/EQUIPO. MAT PRESTAMO	m3	262.58	67.93	17837.06
01.03	CONCRETO ARMADO				209112.64
01.03.01	PAVIMENTO RIGIDO				184469.43
01.03.01.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 PARA LOSA DE PISO E=6"	m3	393.86	440.17	173365.36
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE PISO	m2	139.44	21.7	3025.85
01.03.01.03	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	929.6	8.69	8078.22
01.03.02	COLUMNAS				4511.9
01.03.02.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 COLUMNAS	m3	5.12	546.14	2796.24
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	m2	31.89	53.73	1713.45
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm2	kg	0.51	4.34	2.21
01.03.03	VIGAS				4527.46
01.03.03.01	DEMOLICIÓN DE VIGAS	m3	3.00	162.38	487.14
01.03.03.02	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 EN VIGAS	m3	3.00	467.22	1401.66
01.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	27.00	61.28	1654.56
01.03.03.04	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm2	kg	226.75	4.34	984.1
01.03.04	REPOSICION DE CANALETAS DE CONCRETO				14113.73
01.03.04.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 PARA CANALETAS	m3	13.28	442.92	5881.98
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALETA	m2	177.83	46.29	8231.75
01.03.05	DADOS DE CONCRETO				1480.12
01.03.05.01	DEMOLICION DE DADOS DE CONCRETO 0.40x0.35x0.35m	m3	1.00	156.12	156.12
01.03.05.02	REPOSICIÓN DE DADOS DE CONCRETO 0.40x0.35x0.35m	und	20.00	66.7	1334
COSTO DIRECTO					233,461.58
GASTOS GENERALES					22,202.20
UTILIDAD					23,346.16
SUBTOTAL					279,009.94
IGV					50,221.79
TOTAL SUB PRESUPUESTO					329,231.73

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. C. Jiz

Ing. Ricardo E. C. Jiz
Representante Legal C. S. N. N.

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL

CAR.

Reg. CIP N° 81395

ONERA

091

7	Planos de replanteo firmados por el supervisor y residente	Si presento los planos de replanteo y estan firmados por el residente y el supervisor. La copia de los planos falta ser firmada por el supervisor, falta presentar un juego de planos de acuerdo al anexo 01.	Corregir	CORREGIDO
---	--	---	----------	------------------

9	Ficha técnica	Adecuar al formato L2	Corregir	CORREGIDO
---	---------------	-----------------------	----------	-----------

FICHA TÉCNICA

DEL CONTRATO		Contrato de Ejecución de obra a precios unitarios		N° 043-2017-FONDEPES	
Tipo y N° de contrato		20 de noviembre de 2017		20-nov-17	
Fecha de firma de contrato		N° 0016-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria		Contra	
Adjudicación Simplificada		S/		A Precios Unitarios	
Base legal		S/		Precios al mes de: 31-ago-17	
Valor Referencial		1,178,026.45		Precios al mes de: 31-ago-17	
Monto contratado		1,178,216.17			
Obra		Optimización del Terminal Pesquero zonal en la localidad de Parachiqui, distrito de Sachuwa, provincia de Sachuwa, Región Piura			
Provincia		Sachuwa			
Departamento		Piura			

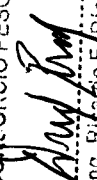
DEL OBJETO DEL CONTRATO				
N° SP	Obra	Fecha Tec.	Monto Referencial con IGV	Monto Contractual con IGV
01	Optimización del Terminal Pesquero zonal en la localidad de Parachiqui, distrito de Sachuwa, provincia de Sachuwa - Región Piura		S/ 1,178,026.45	S/ 1,178,216.17
	Total		S/ 1,178,026.45	S/ 1,178,216.17


DEL CONTRATANTE	
Entidad	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
S.U.C.R.S.	2012021620
Monedero Legal	S/.
Representante Legal	Abg. Raúl Trujillo Mico, 115 (Segunda del Peñón Toruero con 28 de Julio) Lima - Lima - Lima
Cargo	Abog. Eduardo Ching Serrano
Documento de Identidad Nacional	Acta de la Oficina General de Administración
	07209780


DEL CONTRATISTA	
Empresa	CONSORCIO PESQUERO
Domicilio Legal	Nº 11 Lora 1 Dpto. Iquitos - Santa Rosa de Puno - Puno - Puno - Puno - Puno
Representante Legal	Ing. Ricardo Esteban Díaz Ruiz
Documento de Identidad Nacional	2537997
Reg. N° de Contratistas	17499
Residencia de obra	Ing. Juli Enrique de la Cruz López
Residencia de obra	61601
Miembro del Colegio de Ingenieros del Perú	

DE LA SUPERVISION DE LA OBRA	
Empresa	Ing. Pablo Jaime Carobza Seminario
Profesional designado	N° 6099
Miembro del Colegio de Ingenieros del Perú	N° 1335
Residencia de obra	Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera
Miembro del Colegio de Ingenieros del Perú	N° 6335

DEL PLAZO CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DE LA OBRA)				
Fecha de entrega del terreno	05-dic-17			
Fecha de solicitud de Adelanto Directo	No se solicitó Adelanto Directo			
Designación de la Supervisión	Carta N° 512-2017-FONDEPES/DGEM/PA			
Entrada del Expediente Técnico	05-dic-17			
Fecha de pago por adelanto directo	No hubo Adelanto Directo			
Fecha de solicitud de Adelanto Materiales	No se solicitó Adelanto de Materiales		Inc. IGV	0.00%
Fecha de pago por adelanto de materiales	No hubo Adelanto de Materiales		Inc. IGV	0.00%
Fecha máxima entrega CF Adelanto directo	No hubo			
Fecha real de entrega CF Adelanto directo	No hubo			
Fecha de inicio			06-dic-17	
Fecha de iniciación real			06-dic-17	
Plazo en iniciación de obra	0		d.c.	
Plazo de ejecución	60		d.c.	
Ampliación de Plazo N° 01	27		d.c.	
Ampliación de Plazo N° 02	27		d.c.	
Ampliación de Plazo N° 03	27		d.c.	
Ampliación de Plazo N° 04	27		d.c.	
Ampliación de Plazo N° 05	7		d.c.	
Ampliación de plazo acumulada	115		d.c.	
Plazo Total	175		d.c.	

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo Esteban Díaz Ruiz
 Representante Legal Común


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81365


 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del I. Colegio de Ing. N° 81365

1088

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 (Contrato de Ejecución de obra N° 043-2017-FONDEPES)

FICHA TÉCNICA

Fecha prevista de terminación	29-may-18	Asiento N° 92	del Supervisor en el Cuaderno de Obra
Fecha real de terminación	0	d.c.	
Atraso en terminación de obra	julio 13, 2018	d.c.	
Fecha Acta de Observaciones	22-5-18	d.c.	
Plazo levant. de observaciones	09-ago-18	d.c.	
Fecha prevista levant. Observac.	09-ago-18	d.c.	
Fecha real levant. de Observac.	0	d.c.	
Atraso en levant. de observac.	0	d.c.	
Atraso Total	0	d.c.	
Fecha de Recepción de Obra	Comenzó el	13-jul-18	Acta de Recepción de Obra con observaciones
Fecha de Recepción de Obra Real	Terminó el	09-ago-18	Acta de Recepción de Obra
Acta de Transferencia (del - al)			Aplicable por la entidad

DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES, DEDUCTIVOS Y REDUCCIÓN DE OBRA		1,173,216.17	178665.1785
ASPECTOS ECONÓMICOS		994,250.99	
Del Contrato principal	RP / A	APROBADOS	EJECUTADOS
	1,173,216.17	994,250.99	994,250.99
De los Reajustes (Contr. Princip)	2,476.19	0.21%	2,476.19
Mayor/menores	40,126.29	3.42%	40,126.29
TOTAL PPTOS CONTRACTUAL	1,096,855.47		1,096,855.47
PPTOS ADICIONALES	279,009.94	23.78%	279,009.94
De los Reajustes (Adicionales)	5,268.29	0.24%	2,790.10
TOTAL PPTOS ADICIONAL	281,800.04	24.02%	281,800.04
Deductivo Vinculante N° 01	-171,075.14	-14.58%	-171,075.14
TOTAL PPTO. DEDUCTIVO VINCULANTE	-171,075.14		-171,075.14
TOTAL PPTO. REDUCCIÓN DE OBRA			
Precio Real del Contrato (sin intereses)	1,173,216.17		1,147,580.37

CARLOS E. CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO
 Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
 Representante Legal Común

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegiado N° 808 V° 88888

087

gab

10	Liquidación final del contrato	Adecuar al formato L3	Corregir	CORREGIDO
----	--------------------------------	-----------------------	----------	------------------

085

CONSORCIO PESQUERO
Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario CIP N° 82099
Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera CIP N° 81395

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

(En Soles)

Optimización del Terminal Pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, Región Piura

OBRA :	N° 043-2017-FONDEPES	Monto Contrato :	S/. 1,173,216.17
CONCURSO :	AS N° 0016-2017-FONDEPES	Plazo contractual :	60 Días
CONTRATISTA :	Consortio Pesquero	Precios a :	ago-17
SUPERVISOR :	Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario CIP N° 82099 Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera CIP N° 81395		

ÍTEM	DESCRIPCION	SEGÚN LIQUIDACION DE CONTRATO (S/.)	PAGOS EFECTUADOS A CUENTA (FONDEPES)	SALDO
1.0	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE			
1.1	VALORIZACIONES			
	a) Contrato Principal	994,250.99	818,848.32	175,402.67
	b) Adicional de Obra N° 01	279,009.94	279,009.94	0.00
	c) Deductivo Vinculante N° 01	-171,075.14	0.00	-171,075.14
	d) Mayores Metrados	40,126.29	40,126.29	0.00
	e) Menores Metrados	-4,327.53	0.00	0.00
	SUBTOTAL = 1.1	1,137,984.55	1,137,984.55	4,327.53
1.2	REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN			
	d) Contrato Principal	2,036.80	0.00	2,036.80
	e) Adicional de Obra N° 01	2,790.10	0.00	2,790.10
	f) Mayores Metrados	441.39	0.00	441.39
	SUBTOTAL 1.2	5,268.29	0.00	5,268.29
1.3	ADELANTOS OTORGADOS (Sin IGV)			
	f) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	g) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.3	0.00	0.00	0.00
1.4	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO (Sin IGV)			
	h) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	i) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.4	0.00	0.00	0.00
1.5	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE			
	j) Adelanto Directo (Efectivo)	0.00	0.00	0.00
	k) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.5	0.00	0.00	0.00
1.6	MAYORES GASTOS GENERALES			
	n) Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00
1.7	OTROS			
	ñ) Intereses	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL 1.0 = (1.1+1.2+1.3+1.4-1.5+1.6+1.7)	1,143,252.84	1,137,984.55	9,595.82
2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	I.G.V. (18%)	205,785.51	204,837.21	948.30
3	COSTO TOTAL DE LA OBRA (1.0+2.0)	1,349,038.35	1,342,821.76	6,216.59
	PENALIDAD POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA			0.00
	OTROS			0.00
	SALDO A PAGAR			6,216.59
	COSTO FINAL DE LA OBRA		S/.	1,349,038.35

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81396
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 82099
PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81396
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 82099
PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

SALDO A PAGAR

COSTO FINAL DE LA OBRA S/. **1,349,038.35**

14	Resumen de las vaorizaciones recalculadas del contrato principal	Presento formato L5	Corregir	CORREGIDO
----	--	---------------------	----------	------------------

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Cruz Ruiz
Representante Legal Común

C/E

CARLOS EMILIO ALTUNA CARRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81095

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS
CONTRATO PRINCIPAL

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81095

ENTIDAD :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMATO L-5
OBRA :	OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PESQUERO	
SUPERVISOR :	ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO / CIP 82099 ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CARRERA / CIP 81095	

PPTO. N°	OBRA	MONTO S/.	VAL. N° 01 al	VAL. N° 02 al	VAL. N° 03 al	VAL. N° 04 al	VAL. N° 05 al	VAL. N° 06 al	TOTAL	DEDUCTIVO 1	REDUCCION	MENORES METRADOS
			15-dic-17	31-dic-17	15-ene-18	31-ene-18	15-feb-18	29-may-18				
01	ESTRUCTURAS	127,613.35	0.00	54,853.92	26,682.21	43,831.64	2,245.58	0.00	127,613.35			4,327.53
02	ARQUITECTURA	821,183.20	0.00	327,422.11	24,036.63	177,501.96	42,920.69	74,311.51	646,192.90			
03	INST. SANITARIAS	45,454.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,042.77	45,042.77			
	SUB TOTAL	994,250.99	0.00	382,276.03	50,718.84	221,333.60	45,166.27	119,354.28	818,849.03			4,327.53
IGV 18%		178,985.18	0.00	68,809.69	9,129.39	39,840.05	8,129.93	21,483.77	147,392.83			778.95
TOTAL		1,173,216.17	0.00%	451,085.720	59,848.231	261,173.650	53,296.202	140,838.053	966,241.86			5,106.48
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL			0.00%	38.45%	5.10%	22.26%	4.54%	12.00%	82.36%			0.44%
PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO			0.00%	38.45%	43.55%	65.81%	70.35%	82.36%	82.36%			0.44%

% avance mensual respecto monto total del contrato sin IGV

083

082

16	Valorizaciones recalculadas del contrato principal arquitectua	Presento formato L7	Adecuar	ADECUADO
----	--	---------------------	---------	----------

080

17	Valorizaciones recalculadas del contrato principal instalaciones sanitarias	Formato L8	Corregir	CORREGIDO
----	--	------------	----------	------------------

VALORIZACIONES RECALCULADAS DEL CONTRATO PRINCIPAL-INSTALACIONES SANITARIAS

FORMATO L-0

ENTIDAD	FONDEPES
OBRA:	OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHERA, PROVINCIA DE SECHERA, REGION PUNO
CONTRATISTA:	CONSORCIO PESQUERO
Supervisor:	ING. PABLO JARNE CARDOZA BERNARDO / CIP 82088 ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA / CIP 81095

VALORIZACIONES RECALCULADAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

PART	DESCRIPCION	UN	MET.	P. U.	PARCIAL \$.	VAL. N° 01 \$		VAL. N° 02 \$		VAL. N° 03 \$		VAL. N° 04 \$		VAL. N° 05 \$		VAL. N° 06 \$		VALORIZACIONES Pagadas	Deductivo Vinculanza N° 01	Numero Monto Contractual	Bajo Por Valorizar	% OBRA EJEC.		
						MET.	\$.	MET.	\$.	MET.	\$.	MET.	\$.	MET.	\$.	MET.	\$.						MET.	\$.
RESUMEN																								
03.01	INSTALACIONES SANITARIAS	m	180.35	209.56	37,689.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,689.54	0.00	180.35	37,689.54	0.00	100.00%	
03.02	COLOCACION DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	180.35	1.91	344.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-344.47	0.00	0.00	0.00	0.00%	
	LIMPIEZA DE CAÑALLETAS																							
	COSTO DIRECTO				38,034.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,689.54	(344.47)	37,689.54	0.00	0.00	99.00%	
	GASTOS GENERALES				3,617.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,617.03	(31.75)	3,585.28	0.00	0.00	100.00%	
	UTILIDAD				3,803.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,803.40	(34.45)	3,768.95	0.00	0.00	100.00%	
	SUBTOTAL				45,454.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,454.44	(411.67)	45,042.77	0.00	0.00	100.00%	
	IGV				8,181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,181.80	(74.03)	8,107.77	0.00	0.00	100.00%	
	TOTAL SIN PRESUPUESTO				53,636.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,636.24	(485.77)	53,150.47	0.00	0.00	100.00%	
	PORCENTAJE AVANCE MENSUAL					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	53,150.47	99.09%	99.09%	0.00%	0.00%	99.09%	
	PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	53,150.47	98.19%	98.19%	0.00%	0.00%	98.19%	

CONSORCIO PESQUERO

Andrés Paredes
Ing. Paredes, Andrés Ruiz
Representante Legal Común

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81395

C/S
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

29	Valorizaciones adicionales recalculadas	Presentar formato L22	Falta	ADIUNTADO
----	---	-----------------------	-------	-----------

VALORIZACIONES ADICIONALES RECALCULADAS

ENTIDAD :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
OBRA:	OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PESQUERO
SUPERVISIÓN:	ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO / CIP 82099 ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA / CIP 81395

PART	DESCRIPCION	UNF	MET.	P. U. \$/M.	PARCIAL \$.	VAL. N° 01 # 20 de Mayo de 2015 \$.		TOTAL \$.	% OBRA EJEC.
						MET.	\$.		
RESUMEN 01	Adicional N° 01				279,009.94		279,009.94	279,009.94	100.00%
RESUMEN 02	Mayores Metrados				40,126.29		40,126.29	40,126.29	100.00%
SUBTOTAL					319,136.23		319,136.23	319,136.23	100.00%
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL									
PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO									
TOTAL BRUTO					319,136.23		319,136.23	319,136.23	100.00%
TOTAL	IGV 18.00%				57,444.52		57,444.52	57,444.52	100.00%
TOTAL MENSUAL CON IGV					376,580.75		376,580.75	376,580.75	100.00%
TOTAL ACUMULADO CON IGV					376,580.75		376,580.75	376,580.75	100.00%

01 Adicional N° 01									
CANTO DIRECTO	DESCRIPCION	UNF	MET.	P. U. \$/M.	PARCIAL \$.	VAL. N° 01 # 20 de Mayo de 2015 \$.		TOTAL \$.	% OBRA EJEC.
						MET.	\$.		
GASTOS GENERALES									
UTILIDAD									
SUBTOTAL									
TOTAL SUB PRESUPUESTO									
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL									
PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO									
01.01.01	ESTRUCTURAS	m2	262.76	2.48	651.88	262.76	651.88	651.88	100%
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	262.58	67.83	1787.06	262.58	1787.06	1787.06	100%
01.03.01	RELLENO COMPACTACION CIELOPO. MAT. PRESTAMO	m3	303.86	440.17	13385.38	303.86	13385.38	13385.38	100%
01.03.02	CONCRETO f=210 kg/m2 PARA LOSA DE PISO E=8"	m2	139.44	21.7	3025.85	139.44	3025.85	3025.85	100%
01.03.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO LOSA DE PISO	m	828.80	8.68	7192.22	828.80	7192.22	7192.22	100%
01.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	5.12	548.14	2808.28	5.12	2808.28	2808.28	100%
01.03.05	COLUMNAS	m3	3.18	53.73	171.86	3.18	171.86	171.86	100%
01.03.06	CONCRETO f=210 kg/m2 COLUMNAS	kg	0.31	4.34	1.35	0.31	1.35	1.35	100%
01.03.07	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/m2	m3	3.00	467.14	1401.42	3.00	1401.42	1401.42	100%
01.03.08	DEMOLICION DE VIGAS	m3	3.00	467.14	1401.42	3.00	1401.42	1401.42	100%
01.03.09	CONCRETO f=210 kg/m2 EN VIGAS	m2	27.00	61.26	1654.02	27.00	1654.02	1654.02	100%
01.03.10	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS	kg	228.75	4.34	994.10	228.75	994.10	994.10	100%
01.03.11	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/m2	m3	13.28	442.22	5881.08	13.28	5881.08	5881.08	100%
01.03.12	REPARACION DE CANALLETAS DE CONCRETO	m2	177.83	48.29	8588.22	177.83	8588.22	8588.22	100%
01.03.13	CONCRETO f=210 kg/m2 PARA CANALLETAS	m2	158.12	158.12	24999.12	158.12	24999.12	24999.12	100%
01.03.14	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE CANALLETAS	m2	20.00	68.7	1374.00	20.00	1374.00	1374.00	100%
01.03.15	DADOS DE CONCRETO	m2	20.00	68.7	1374.00	20.00	1374.00	1374.00	100%
01.03.16	DEMOLICION DE DADOS DE CONCRETO 0.40x0.35x0.35m	m2	20.00	68.7	1374.00	20.00	1374.00	1374.00	100%
01.03.17	REPOSICION DE DADOS DE CONCRETO 0.40x0.35x0.35m	m2	20.00	68.7	1374.00	20.00	1374.00	1374.00	100%
GASTOS GENERALES									
UTILIDAD									
SUBTOTAL									
TOTAL SUB PRESUPUESTO									
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL									
PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO									

02 Mayores Metrados									
CANTO DIRECTO	DESCRIPCION	UNF	MET.	P. U. \$/M.	PARCIAL \$.	VAL. N° 01 # 20 de Mayo de 2015 \$.		TOTAL \$.	% OBRA EJEC.
						MET.	\$.		
GASTOS GENERALES									
UTILIDAD									
SUBTOTAL									
TOTAL SUB PRESUPUESTO									
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL									
PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO									
02.01.01	ARQUITECTURA	m2	33.04	40.86	1350.01	33.04	1350.01	1350.01	100%
02.01.02	TARREADO DE COLUMNAS	m2	3.20	35.96	115.07	3.20	115.07	115.07	100%
02.01.03	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO	m2	520.00	44.99	23394.80	520.00	23394.80	23394.80	100%
02.01.04	ESTRUCTURAS	m2	8.71579	112.28	978.28	8.71579	978.28	978.28	100%
02.01.05	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	m2	112.28	15.54	1744.83	112.28	1744.83	1744.83	100%
02.01.06	REPOSICION DE VIGUETAS METALICAS	m2	78.00	88.24	6880.92	78.00	6880.92	6880.92	100%
GASTOS GENERALES									
UTILIDAD									
SUBTOTAL									
TOTAL SUB PRESUPUESTO									
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL									
PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO									

CONSORCIO PESQUERO
 Ricardo El...
 Ingeniero Civil

7/1

CS/E
 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

076

30	Resumen de valorizaciones recalculadas adicionales	Presentar formato L23	Falta	ADJUNTADO
----	--	-----------------------	-------	-----------

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS ADICIONALES

CONTRATO PRINCIPAL

ENTIDAD :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
OBRA :	OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA
CONTRATISTA :	CONSORCIO PESQUERO
SUPERVISOR :	ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO / CIP 82099
	ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA / CIP 81395

PPTO. N°	OBRA	MONTO SI.	Valorizaciones	Nuevo monto
01	ADICIONAL 01	279,009.94	279,009.94	279,009.94
02	MAYORES METRADOS	40,126.29	40,126.29	40,126.29
SUB TOTAL		319,136.23	319,136.23	319,136.23
IGV 18%		57,444.52	57,444.52	57,444.52
TOTAL		376,580.75	376,580.75	376,580.75
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL			100.00%	100.00%
PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO			100.00%	100.00%

% avance mensual respecto monto total del contrato sin IGV

C/E
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395


PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 82099


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

9/16

33	Resumen Cronograma valorizado	Corregir Formato L26	Corregir	CONREGIDO
----	-------------------------------	----------------------	----------	-----------

RESUMEN CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

ENTIDAD :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
OBRA :	OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA
CONTRATISTA :	CONSORCIO PESQUERO
SUPERVISOR :	ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARO / CIP 82099 ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA / CIP 81395

FORMATO L-26

Presupuesto Base : **S/. 1,178,026.46** Pto. Contratado : **S/. 1,173,216.17** F.I **06-dic-17** F.T **29-may-18** F.R **0.98592**

01	ARQUITECTURA	687,125.09	0.00%	286,760.20	41.74%	20,713.20	3.01%	150,082.97	21.84%	24,565.87	3.58%	62,180.17	9.05%	544,322.41	79.22%
02	ESTRUCTURA	106,780.48	0.00%	33,081.22	30.98%	21,727.95	20.35%	51,971.31	48.67%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	106,780.48	100.00%
03	INSTALACIONES SANITARIAS	36,034.01	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	37,689.54	99.09%	0.00	0.00%	37,689.54	99.09%
GASTOS GENERALES (9.51%)															
		79,117.45	0.00%	30418.82	4.09%	4,036.15		19,215.36	2.57%	5,920.49		5,913.33		65,504.2	
	UTILIDAD (10%)	83,193.96	0.00%	31,986.14	4.24%	4,244.12		20,205.43	2.72%	6,225.54		6,218.02		68,879.243	
	I.G.V. 18%	S/. 178,965.18	SI, 0.00	S/. 68,807.95	SI, 9.12%	S/. 9,129.86		S/. 43,465.52	SI, 13.37%	S/. 13,376.08		S/. 148,171.67		82.79%	
% MENSUAL															
% ACUMULADO															
			0.00%		38.45%		5.10%		24.29%		7.48%		7.47%		82.79%
			0.00%		38.45%		43.55%		67.84%		75.32%		82.79%		82.79%

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Estado. eng. 105 N° 9760

CONSORCIO PESQUERO
Daniel Ruiz
Ing. Ricardo P. Olaj Ruiz
Representante Legal Común

G/E
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

1074

38	Adicionales, deductivos de obra	Corregir al formato L31	Corregir	CORREGIDO
----	---------------------------------	-------------------------	----------	------------------

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

FORMATO L-31

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

CONTRATISTA: CONSORCIO PESQUERO

SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO / CIP 82099

ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA / CIP 81395

CONTRATO PRINCIPAL N° 046-2018-FONDEPES/J

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Adicional (N° 01) y Reducción (Deductivo) N° 01	S/ 200,868.67	S/ 329,231.73	S/ 127,363.06	10.86%
Mayores Metrados	S/ 0.00	S/ 47,349.02	S/ 47,349.02	4.04%
TOTAL PPTOS ADICIONAL Y DEDUCTIVO	S/ 200,868.67	S/ 376,580.75	S/ 174,712.08	14.90%
Deductivo N° 01 (Reducción de Obra)	0.00	0.00	0.00	0.00%

CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,173,216.17
DEDUCTIVO (REDUCCION)	S/ 0.00
ADICIONAL - (DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01)	S/ 127,363.06
MAYORES METRADOS	S/ 47,349.02
MENORES METRADOS	S/ 5,106.48
MAYORES G. POR AMPLIA. DE PLAZO	S/ 0.00
REAJUSTES	S/ 6,216.58
INTERES LEGAL	S/ 0.00
CONTRATO FINAL CONTRACTUAL	S/ 1,359,941.31

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO
 Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
 Representante Legal Común

C/E
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

072
/

42	Copia de la Resolución de designación del Comité de recepción de obra	Falta adjuntar	Adjuntar	ADJUNTADO
----	---	----------------	----------	-----------



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 116 -2018-FONDEPES/SG

Lima, 25 JUN 2018

VISTOS: El Memorando n.° 1769-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.° 55-2018-FONDEPES/EBC, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (en adelante la Digenipaa), así como la Nota n.° 072-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Pesquero, integrado por las empresas Golden Constructora S.A.C., A&S Integra S.A.C. y Construcción, Minería y Transportes Nixon S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.° 043-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra «Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Piura» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 173 216,17 (un millón ciento setenta y tres mil doscientos dieciséis con 17/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

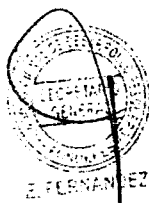
Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)
6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe n.° 55-2018-FONDEPES/EBC y la Nota n.° 072-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225, modificada mediante el Decreto Legislativo n.° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo n.° 056-2017-EF, y en ejercicio de la función establecida por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada prevista en



E. FERNANDEZ



P. MEDINA



LABIQ

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Contín

1

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Civiles del Perú N° 12345

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

el literal h) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se disponga la designación del Comité de Recepción de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

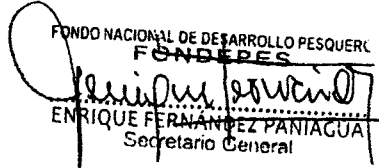
Artículo 1º.- Designar el Comité de Recepción de la Obra en el marco del Contrato n.º 043-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Piura», debiendo quedar conformado por los siguiente profesionales:

- Arquitecto Alejandro Gálvez Hurtado
- Ingeniero Julio Carrascal Zegarra

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución y sus anexos a los miembros del Comité de Recepción designados en el artículo precedente, así como a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para los fines que correspondan.

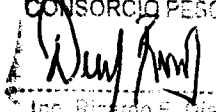
Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

 ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
 Secretario General

g/c

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO


 Ing. Ricardo E. Lúiz Ruiz
 Representante Legal Común


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LÓPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ing. N° 12345

45	Memoria descriptiva valorizada completa, indicando el porcentaje de avance de las partidas ejecutadas (expediente técnico y adicional), y las partidas deductivas si las hubiera, las especificaciones técnicas de la ejecutado y el costo final de la obra	La memoria descriptiva valorizada presentada por la empresa contratista se encuentra incompleta, porcentajes de avances de las partidas ejecutadas (expediente técnico) y de las deducciones realizadas, las especificaciones técnicas de la ejecutado y el costo final de la obra corregir el monto total de la obra	Corregir	CORREGIDO
----	---	---	----------	------------------

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE
PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-REGION PIURA"

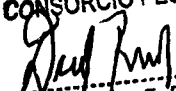
I.- FICHA BASICA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO ORIGINAL	"OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-REGION PIURA"
LUGAR	PARACHIQUE
DISTRITO	SECHURA
PROVINCIA	PIURA
FECHA	AGOSTO 2018

1.1.- ANTECEDENTES


El Terminal Pesquero Zona de Localización Parachique Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Región Piura, no cuenta con:

- El mantenimiento DE Puerto.
- Las Puertas y ventanas de los ambientes de DPA, se encuentran deterioradas los cuales no garantizan la seguridad que estos deben brindar.
- Agrietamiento de los pisos producto de la falta de mantenimiento.
- Deterioro del tarrajeo de los muros y presencia de sulfatos en los muros producto del ambiente marino y falta de mantenimiento.
- Falta de la mejora del sistema eléctrico.
- Las rejillas en canales de piso se encuentran deterioradas los cuales requieren ser reparados o reemplazados para garantizar la salubridad del producto que se procesa así como la seguridad del personal que labora.
- La puerta principal de ingreso requiere el mantenimiento.
- Se requiere el pintado de todas las instalaciones
- Se requiere el mejoramiento de cobertura de Eternit.
- Se requiere el mejoramiento de la infraestructura metálica.
- Mantenimiento de la Sala de tareas.
- Mantenimiento de Cerco perimétrico.
- Reparación en defensa en muelle (enlantado) y vitas.

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común

En el proyecto se intenta solucionar las condiciones negativas del Terminal Pesquero, evitando la contaminación del puerto entre la carencia de agua, desagüe y alcantarillado, principalmente recuperar su capacidad operativa, así como cumplir con las normas sanitarias vigentes.

C/E
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 51395


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Inge. N° 92996

LIQUIDACIÓN DE OBRA

1.2.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objetivo de este proyecto, del Expediente Técnico a nivel de ejecución para la obra **“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-REGION PIURA”**, fue la ejecución del mantenimiento correctivo y trabajos de adecuación y optimización de la infraestructura del TPZ Parachique, devolviéndole la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y agrícolas aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

La ejecución del proyecto implicó mejorar las áreas de manipuleo como fueron:

- Completar el acabado para mejorar y proteger de la exposición de agregado en columnas y muros por lo que se planteó reponer el tarrajeo, forzadas.
- En el caso de las columnas y vigas una vez reforzadas se realizó la reposición de tarrajes de vigas y columnas.
- Para el caso de los pisos se realizó la demolición de todo el piso del área para después ser reemplazado con piso pulido con impermeabilizante y pintado con epóxido.
- En el caso de la cobertura de Eternit, se realizó la reposición de toda la cobertura.
- A la estructura metálica de soporte de la cobertura, se le realizó su respectivo mantenimiento.
- Para el caso de las ventanas se ha creyó conveniente realizar el desmontaje de los marcos de madera, para que posteriormente se le coloque ventanas de vidrio y se le adicione las ventanas mosquiteras.
- Los portones que se encontraban en esta área, se les realizó el mantenimiento correspondiente.

II.- GENERALIDADES

2.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA

OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA

Macro Localización

Región: Piura.
Provincia: Sechura.
Distrito : Sechura.

El desembarcadero pesquero artesanal de Parachique fue ejecutado por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) e inaugurado hace más de 35 años. Esta obra forma parte del Plan Nacional de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo (PNIPCHD) del Ministerio de la Producción y se estima que beneficiará a más de 2,000 pescadores.


El desembarcadero constaba de un muelle marginal de 88.40 metros. No cuenta con un emisor submarino de penetración en el mar.

Este TPZ solo cuenta con un área de tareas previas el cual sirve para el desembarque y despacho de conchas de abanico.

Mapa de Ubicación Política

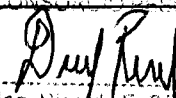
Región: Piura.
Provincia: Sechura.
Distrito : Sechura.

C/E
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio Inge. OS N° 8 44

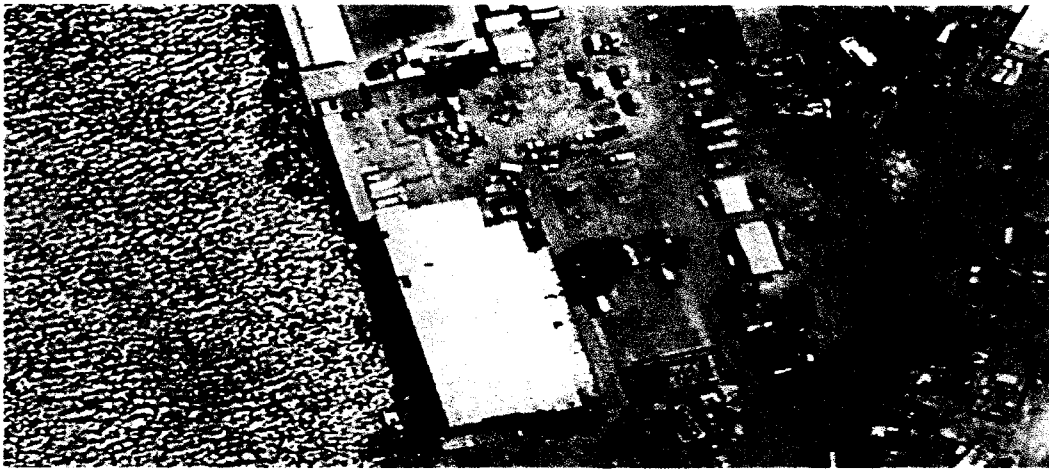
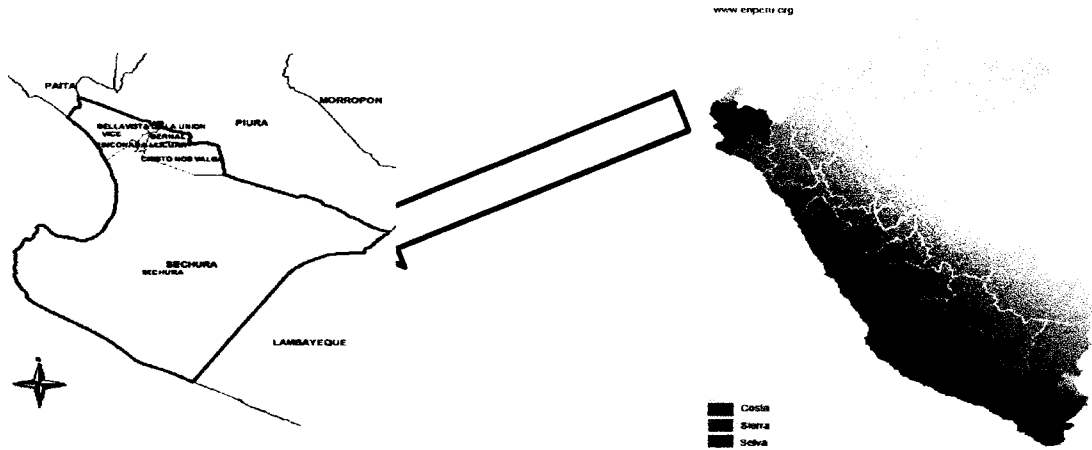
CONSORCIO PESQUERO

INGENIERO CIVIL
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
Reg. CIP N° 81395


Ing. Nicolás E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común

LIQUIDACIÓN DE OBRA

“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-REGION PIURA”



C/E
 CARLOS EMILIO ALTUNA CADALERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

[Signature]
 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. tel. (alemia) cat. OS N° 5. 21

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
 Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
 Representante Legal Comien
 LIQUIDACIÓN DE OBRA

III.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución contractual de la obra “AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA I.E.I.P. N 465, II ETAPA, ANEXO ROSARIO DE ASIA, DISTRITO DE ASIA - CANETE - LIMA”, fue de 175 días calendarios, habiéndose solicitado 05 ampliaciones de plazo según las siguientes Resoluciones:

Nº	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	Nº DÍAS
1	AMPLIACIÓN Nº 01	Nº 37-2018-FONDEPES/SG	01/03/2018	27 DIAS
2	AMPLIACIÓN Nº 02	Nº 057-2018-FONDEPES/SG	03/04/2018	27 DIAS
3	AMPLIACIÓN Nº 03	Nº 067-2018-FONDEPES/SG	20/04/2018	27 DIAS
4	AMPLIACIÓN Nº 04	Nº 080-2018-FONDEPES/SG	11/05/2018	27 DIAS
5	AMPLIACIÓN Nº 05	Nº 094-2018-FONDEPES/SG	07/07/2018	07 DIAS

IV.- COSTO DE LA OBRA

La obra: “OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-REGION PIURA”, tiene una Inversión de:


PRESUPUESTO CONTRACTUAL (incluido IGV) S/. 1'173,216.17 Nuevos Soles

PRESUPUESTO BASE (incluido IGV) S/. 1'178,026.45 Nuevos Soles

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA (incluido IGV) S/. 1'342,821.77 Nuevos Soles (INCLUIDO REINTEGRO)

VII.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN

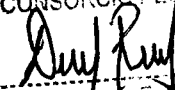
La obra se ejecutó por CONTRATA.



CARLOS EMILIO ALTUNA CHIRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81395



LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio Inge. de Piura Nº 1000

CONSORCIO PESQUERO


Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común

MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA

01. ARQUITECTURA

01.01. REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURA

01.01.01 REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS.

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 20,5218.6 Nuevos Soles correspondiente al siguiente metrado.

REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	m2	1,086.33
---	----	----------

01.01.02 TARRAJEO DE VIGAS

Se realizó la partid indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 15,445.08 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

TARRAJEO DE VIGAS	m2	378.00
-------------------	----	--------

01.01.03 TARRAJEO DE COLUMNAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 489.06 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado. | 489.06 |

TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	13.60
----------------------	----	-------

01.01.04 VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 308.35 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

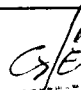
VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	ML	231.84
-----------------------------------	----	--------

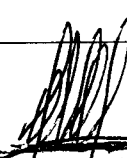
01.02 CIELO RASOS

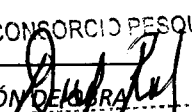
01.02.01 CIELO RASO CEMENTO: ARENA

Se realizó la partida indicada al 12.4% y cuyo monto es de S/. 344.00 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

CIELO RASO CEMENTO: ARENA	M2	6.06
---------------------------	----	------


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Rec del orden nro 05 N° 5

CONSORCIO PESQUERO

LIQUIDACIÓN DE LA
Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común

01.03 COBERTURAS

01.03.01. CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 8,188.18 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	182
---	-----------	------------

01.04 PISOS Y VEREDAS

0A1.04.01 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6n

Se realizó la partida indicada al 95.05% y cuyo monto es de S/. 21,184.64 Nuevos Soles correspondiente al siguiente metrado.

DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6n	M2	2,648.08
--	-----------	-----------------

01.04.02 PISOS DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABLE

No se realizó la partida

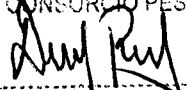
PISOS DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABLE	M2	0.00
--	-----------	-------------

01.05 CARPINTERIA METÁLICA

01.05.01

MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 55,399.32 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Unipol Comercio

MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	M2	3,564.95
--	-----------	-----------------

01.05.02 MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 1493.18 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	M2	67.23
---	-----------	--------------

01.05.03 MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 183.26 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	M	9.50
--	----------	-------------

01.06 CARPINTERIA DE ALUMINIO

01.06.01 DESMONTAJE DE VETANAS DE MADERA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 670.16 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

DESMONTAJE DE VETANAS DE MADERA	M2	92.82
--	-----------	--------------

01.06.02 DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 3,476.28 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO	M2	113.16
---	-----------	---------------

01.06.03 VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO


Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 55135.45 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.


VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	355.30
--	-----------	---------------

01.06.04 VENTANA DE ALUMUNIO CON MALLA MOSQUITERA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 29,058.83 Nuevos Soles correspondiente al siguiente metrado.

VENTANA DE ALUMUNIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	231.84
---	-----------	---------------


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81366


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colepio. INGE. OS N° 8

CONSORCIO RESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común
LIQUIDACIÓN DE OBRA

01.07 CARPINTERIA DE MADERA

01.07.01 DESMONTAJE DE PUERTAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 56.47 Nuevos Soles
Correspondiente al siguiente metrado

DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	16.56
------------------------------	-----------	--------------

01.07.02 PUERTA APENALADA DE MADERA, CON MARCO DE MADERA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 7,488.93 Nuevos Soles
Correspondiente al siguiente metrado.

PUERTA APENALADA DE MADERA, CON MARCO DE MADERA	m2	16.56
--	-----------	--------------

01.08 OTROS

01.08.01 DEFENSA DE LLANTAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 23,541.30 Nuevos
Soles, correspondiente al siguiente metrado.

DEFENSA DE LLANTAS	UNID.	90
---------------------------	--------------	-----------

01.09 PINTURA

01.09.01 PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 25,258.34 Nuevos
Soles, correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	1,477.96
---	-----------	-----------------

01.09.02 PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 13,891.28 Nuevos
Soles, correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	m2	938.60
---	-----------	---------------

01.09.03 PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 8,099.00 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX.	m2	547.23
--	-----------	---------------

01.09.04 PINTURA EN PISOS CON EPOXICO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 62180.17 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado

PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	2,785.85
-------------------------------------	-----------	-----------------

01.09.05 PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 941.55 Nuevos Soles Correspondiente al siguiente metrado.

PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	m2	50.35
--	-----------	--------------

02. ESTRUCTURAS

02.01 OBRAS PRELIMINARES

02.01.01 ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA


Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 7,245.00 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado


ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	glb	1.00
--	------------	-------------

02.01.02 SERVICIOS HIGIENICOS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 3,121.95 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

SERVICIOS HIGIENICOS	glb	1.00
-----------------------------	------------	-------------


CARLOS EMILIO ANTUÑA CALDERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61395


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio: 1000 AS N° 51 477

02.01.03 ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 26,520.00 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	m3	650.00
--	-----------	---------------

02.02 REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS

02.02.01 REFORZAMIENTO DE COLUMNAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 3,451.14 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

REFORZAMIENTO DE COLUMNAS	m2	13.60
----------------------------------	-----------	--------------

02.02.02 REFORZAMIENTO DE VIGAS

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 28,837.97 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

REFORZAMIENTO DE VIGAS	m2	107.36
-------------------------------	-----------	---------------

02.02.03 REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1

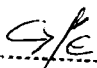
Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 27015.62 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado


REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1	ML	109.90
---	-----------	---------------

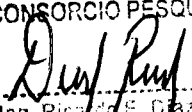
02.02.04 REPOSICION DE VIGUETA METALICA

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 10,588.80 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	120.00
---------------------------------------	-----------	---------------


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común

03. INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO

Se realizó la partida indicada al 100% y cuyo monto es de S/. 37689.54 Nuevos Soles, correspondiente al siguiente metrado.

COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	180.35
--	----------	---------------

03.02 LIMPIEZA DE CANALETAS


No se realizó la partida indicada

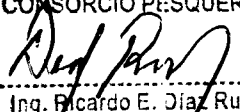
LIMPIEZA DE CANALETAS	m	0.00
------------------------------	----------	-------------

VII- RESUMEN DE LIQUIDACION

DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	SALDO FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV	SALDO FAVOR DETERMINADO POR FONDEPES INCLUIDO IGV
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 1,137,984.55	S/. 1,342,821.77	S/. 1,342,821.77
VALORIZACIONES PAGADAS	S/. 1,137,984.55	S/. 1,342,821.77	S/. 1,342,821.77
SALDO FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. -	S/. -	S/. -
RESUMEN DE SALDOS			
1. VALORIZACIONES REINTEGROS, ADICIONALES, INC. IGV.	S/. 5,268.29	S/. 6,216.58	S/. 6,216.58
2.0 ADELANTOS	S/. -	S/. -	S/. -
3.0 RESERVA			
4.0 PENALIDAD		S/. -	S/. -
5.0 RESARCIMIENTO POR ADELANTO EFECTIVO	S/. -	S/. -	S/. -
6.0 INTERESES	S/. -	S/. -	S/. -
7.0 SALDO CONTRACTUAL POR COBRAR	S/. 5,268.29	S/. 6,216.58	S/. 6,216.58
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 6,216.58	S/. 6,216.58

 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395


 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
 Representante Legal Común

“OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-REGION PIURA”

056

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO				
(En Soles)				
OBRA :	Optimización del Terminal Pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechra, Región Piura			
CONTRATO :	N° 043-2017-FONDEPES	Monto Contrato :	S/. 1,173,216.17	
CONCURSO :	AS N° 0016-2017-FONDEPES	Plazo contractual :	60 Días	
CONTRATISTA :	Consortio Pesquero	Precios a :	ago-17	
SUPERVISOR :	Ing. Pablo Jaime Cardoza Seminario CP N° 82099 Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera CIP N° 81395			
ÍTEM	DESCRIPCION	SEGÚN LIQUIDACION DE CONTRATO (S/.)	PAGOS EFECTUADOS A CUENTA (FONDEPES)	SALDO
1.0	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE			
1.1	<u>VALORIZACIONES</u>			
	a) Contrato Principal	994,250.99	818,848.32	175,402.67
	b) Adicional de Obra N° 01	279,009.94	279,009.94	0.00
	c) Deducivo Vinculante N° 01	-171,075.14	0.00	-171,075.14
	d) Mayores Metrados	40,126.29	40,126.29	0.00
	e) Menores Metrados	-4,327.53	0.00	0.00
	SUBTOTAL = 1.1	1,137,984.55	1,137,984.55	4,327.53
1.2	<u>REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN</u>			
	d) Contrato Principal	2,036.80	0.00	2,036.80
	e) Adicional de Obra N° 01	2,790.10	0.00	2,790.10
	f) Mayores Metrados	441.39	0.00	441.39
	SUBTOTAL 1.2	5,268.29	0.00	5,268.29
1.3	<u>ADELANTOS OTORGADOS (Sin IGV)</u>			
	f) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	g) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.3	0.00	0.00	0.00
1.4	<u>AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO (Sin IGV)</u>			
	h) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	i) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.4	0.00	0.00	0.00
1.5	<u>DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</u>			
	j) Adelanto Directo (Efectivo)	0.00	0.00	0.00
	k) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.5	0.00	0.00	0.00
1.6	<u>MAYORES GASTOS GENERALES</u>			
	n) Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00
1.7	<u>OTROS</u>			
	ñ) Intereses	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL 1.0 = (1.1+1.2+1.3+1.4-1.5+1.6+1.7)	1,143,252.84	1,137,984.55	9,595.82
2	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</u>			
	I.G.V. (18%)	205,785.51	204,837.21	948.30
3	<u>COSTO TOTAL DE LA OBRA (1.0+2.0)</u>	1,349,038.35	1,342,821.76	6,216.59
	PENALIDAD POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA			0.00
	OTROS			0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			6,216.59
	COSTO FINAL DE LA OBRA		S/.	1,349,038.35

INGENIERO CIVIL
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO
Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común


INGENIERO CIVIL
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
Reg. CIP N° 81395


VIII El Contratista declara además haber pagado todos los sueldos, salarios, impuestos de ley y sus proveedores pertinentes y de su responsabilidad para esta obra, por tanto, libera al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, de toda responsabilidad por cualquier reclamo debido a dichos conceptos.

Lima, Setiembre del 2018

G/E

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REC del sistema. ing. No 81395

CONSORCIO PESQUERO


Ing. Ricardo Díaz Ruiz
Representante Legal Común

47	Certificados y/o protocolos de pruebas de control de calidad, realizadas durante la ejecución de la obra de acuerdo a lo normado en el expediente de contratación, firmadas por las laboratorista, residente y supervisor de la obra	Falta adjuntar los certificados y/o protocolos de pruebas de control de calidad en original solo ha presentado fotocopias y debe anexar de acuerdo a lo normado en el expediente de contratación, asimismo los certificados deben estar firmadas por el laboratorista y el supervisor de la obra y deberá presentar la documentación en original	Corregido	Todos los certificados de calidad y protocolos originales fueron adjuntados en el original de la entrega de la liquidación, solo faltaba el certificado de las rejillas la misma que se ADJUNTA
----	--	--	-----------	---



053

Kelvin

CERTIFICADO DE CALIDAD

Lima, 15 de Junio de 2018

Señores

CONSORCIO PERSQUERO

REF.: REJILLAS DE FIBRA DE VIDRIO

Estimados señores:

Por medio del presente documento garantizamos que los productos adquiridos cumplen con los certificados de ASTM-E 84 y AST G154-12ª otorgados al fabricante del producto: se adjunta como anexo sendos reportes de prueba de producto emitidos al fabricante.

A continuación, se detalla los productos


Modelo	Descripción
Malla cuadrada 1.5" X 1.5" Altura 1.5"	Grating de Fibra de Vidrio Reforzada, Resina: Vinyl éster F/ 6203 - 48.602 Mts. Lineales

Modelo	Descripción
Malla cuadrada 1.5" X 1.5" Altura 1"	Grating de Fibra de Vidrio Reforzada, Resina: Vinyl éster F/ 6206 - 8.71 Mts. Lineales

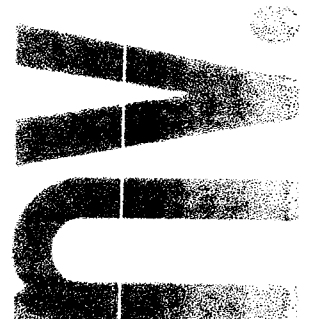
Finalmente deseamos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, expresada en el suministro nuestro producto.



JUAN CARLOS CASTRO ZAGASTIZABAL
 Gerente General



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395



49	Copia de comprobantes de pago de ESSALUD fedateada, en caso de haber cumplido a tiempo con dicho pago adjuntar informe indicando el hecho y cuando fue el pago	Falta adjuntar comprobante de pago de ESSALUD, en caso de haber pagado fuera de plazo adjuntar informe indicando el hecho y cuando fue pagado	Falta	ADJUNTADO
----	--	---	-------	------------------

051

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775079157-11

Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
 Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Período: 12/2017
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 5
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775079157-11

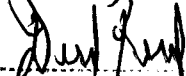
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		0
ESSALUD S.C.T.R		88
BNP - LEY 19990		835
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		377
Totales	S/. 1,654	S/. 1,300

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000441970159
 Fecha de Pago: 2018-01-17 09:14:10


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg... 82
 Lima, 29-11-2018
 José Erolan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. Nº 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO


 Ing. R. J. N.º 352-2016-FONDEPES/J
 Representante Legal

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL
 Rec. del Colegio de Ingenieros N.º 81395


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N.º 81395

050

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 82
 Lima. 29-11-2018
 José Froilan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

RUC : 20601450535 Periodo : 12/2017
 Razón Social : A & S INTEGRRA S.A.C.
 Tributo : 5310 ONP-LEY 19990
 Importe pagado: S/ *****354.00

Fecha de pago : 09/02/2018 Número operación : 2429720

2429720 09FEB2018 9250 1679 0641 17:31
 167900180 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
 "Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
 Representante Legal

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del OIRTO. N° 205 N° 31408

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

05658420 -5-1

Banco de la Nación

049

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775300082-38

Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
 Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 01/2018
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 6
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775300082-38

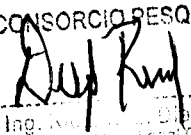
Detalle de Tributos


Tributos	Deuda	Pago
IMPUESTO 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
IMPUESTO ESSALUD S.C.T.R	126	126
IMPUESTO SNP - LEY 19990	1,131	600
IMPUESTO ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	952	0
Totales	S/. 2,209	S/. 726

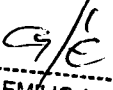
Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num. Operación: 00000000000445901811
 Fecha de Pago: 2018-02-09 08:59:05

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 79
 Lima. 29-11-2018
 José Froilan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Diego Ruiz
 Representante Legal Común


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del CIP N° 81395


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

048

Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común

RUC : 20601450535 Período : 01/2018
Razón Social : A & S INTEGRRA S.A.C.
Tributo : 5310 ONP-LEY 19990
Importe pagado: S/ *****531.00

Fecha de pago : 09/02/2018 Número operación : 2426731

2426731 09FEB2018 9250 1679 0641 17:30
167900187 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

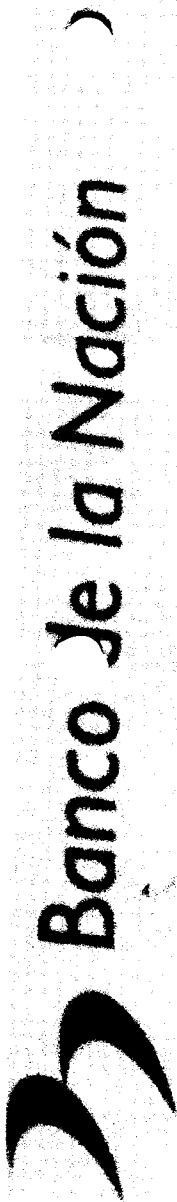
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio: 804 AS N° 81395

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 79
Lima, 29-11-2018
José Froilan Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

09050119-51



Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONF Form 1662

RUC : 20601450535 Período : 01/2018
 Razón Social : A 8 S INTEGRAL S.A.C.
 Tributo : 5210 ESSALUD-LEY 26790-AFIL. REGULAR
 Importe pagado: S/ *****952.00

Fecha de pago : 09/02/2018 Número operación : 2425030

2425030 09FEB2018 9250 1679 0641 17:29
 167900186
 Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
 "Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL

G/E
 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 77
 José Róniz Cobia Chávez

CONSORCIO PESQUERO
 Ing. Róniz Cobia Chávez
 Representante Legal Común

05658418-51

Banco de la Nación

047

Constancia de Presentación (Laboral)

Identificación de la Transacción

Numero de orden : 73979015-06
 Fecha : 03/03/2018

Datos de la Declaración

RUC : 20601450535
 Nombre o Razon social : A & S INTEGRA S.A.C.

Documento : PLANILLA ELECTRONICA
 Periodo : 02/2018
 Número de trabajadores : 6
 Número de pensionistas : 0
 P.Serv.Cuarta Categoría : 0
 P.Serv.Mod.Formativa : 0
 Personal Terceros : 0
 Otros-Normas Especiales : 0

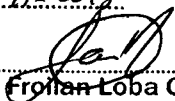
Constancia de Presentación

Identificación de la Transacción

Numero de orden : 73979015-06
 Fecha : 03/03/2018

Datos de la Declaración

RUC : 20601450535
 Nombre o Razon social : A & S INTEGRA S.A.C.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 80
 Lima 29-11-2018

 José Froilan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEFES/J

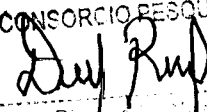
Formulario : 0601 - PLANILLA ELECTRONICA
 Periodo : 02/2018
 Forma de pago : Efectivo
 Rectificatoria : No


Detalle de Tributos


Tributos	Deuda	Pago
SNP - LEY 19990	1,048.00	1,048.00
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	878.00	878.00
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	0.00	0.00
ESSALUD S.C.T.R	113.00	113.00
Totales	S/. 2,039.00	S/. 2,039.00

NC:06402714 ♦♦ PDTvs:3.3 ♦♦ PDTvp:0

TE INVITAMOS A QUE TUS PRÓXIMOS PDTS LOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA OPCIÓN "DECLARACIÓN Y PAGO"

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Plinio de la Cruz Lopez
 Representante Legal

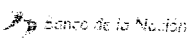
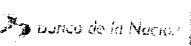

 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

045

Banco de la Nación
 03/03/2018 TIC2 11:58:51 RT-SUNAT
 NACIÓN - SUC. COMAS

NUMERO DE ORDEN : 73979015
 RUC-RAZON SOCIAL: 20601450535-A & S INTEGRA S.A.C
 FORMULARIO : PDT 601 PLANILLA ELECTRON. PLAMI
 PERIODO : 02/2018
 RECTIFICATORIA : NO
 TRABAJADORES : 6
 PENSIONISTAS : 0
 P.SERV.CUARTA CAT : 0
 P.SERV.MOD.FORMAT : 0
 P.TERCEROS (SCTR-SALUD): 0
 OTROS-NORMAS ESPECIALES: 0
 NC 06402714 Fec.Generación: 03/03/2018
 RTv14.4.0 PDTvs3.3 PDTvp0

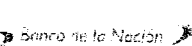
04774609-5-E  

Banco de la Nación
 03/03/2018 TIC2 11:58:51 RT-SUNAT
 NACIÓN - SUC. COMAS

NUMERO DE ORDEN : 73979015 - 06
 RUC-RAZON SOCIAL: 20601450535-A & S INTEGRA S.A.C
 FORMULARIO : PDT 601 PLANILLA ELECTRON. PLAMI
 PERIODO : 02/2018 RECTIFICATORIA : NO
 FORMA DE PAGO : EFECTIVO

TRIBUTO	DEUDA DECL.	IMP.PAGADO	IGV
SNP DL 19990	1,048	1,048	
ESSALUD TRAB	878	878	
RENTA 5TA RET	0	0	
ESSALUD SCTR	113	113	17
TOTAL		2,039	

NC 06402714 Fec.Generación: 03/03/2018
 RTv14.4.0-22.1 PDTvs3.3 PDTvp0
 CONSULTE SUS PROX. VENCIMIENTOS EN WWW.SUNAT

04774608-5-E  

C/E

 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 80
 Lima, 29-11-2018

[Signature]
 José Fdilan Loba Chávez
 FIDATARIO
 R.M. 032-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
 Ing. R. ...
 Reg. ...

[Signature]
 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del ...

044

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601450535
A & S INTEGRA S.A.C.
PERIODO : 022018


IMPORTE : S/ *****110.00

0396174 03MAR2018 9700 3748 0051 12:11

9ABDE70 CLIENTE
374800009

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

13730110-5-G  Banco de la Nación  Banco de la Nación

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION

Comprobante de Pago PDT SUNAT Efectivo

RUC : 20601450535

Razón Social : A & S INTEGRA S.A.C.

Importe pagado: S/ *****2,039.00

Fecha de pago : 03/03/2018

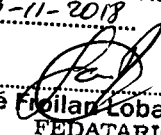
Número de operación : 1341444

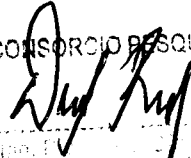
1341444 03MAR2018 9270 3748 0051 12:01


374800008 CLIENTE


"Conforme con los datos registrados"
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

13730109-5-G  Banco de la Nación  Banco de la Nación

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg... 80
Lima 29-11-2018

José Fajal Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEFES/J

CONSORCIO PESQUERO

Instituto de Fomento Pesquero
Superintendencia de Fomento

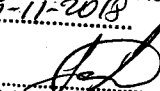

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Rec del Colegio Inge. N° 5 570

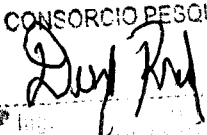

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395


50	pago de comprobantes de pago a CONAFOVISER y SENCICO, fedateada de acuerdo a la tasa establecida según la normatividad vigente, en caso de haber cumplido a tiempo condicho pago adjuntar informe indicando el hecho y cuando fue pagado, así mismo adjuntar el certificado de no adeudo al SENCICO	Falta copia de comprobantes de pago de CONAFOVISER y SENCICO fedateada de acuerdo a la tasa establecida según la normativa vigente. - Falta adjuntar el certificado de no adeudo al SENCICO.	Falta	ADJUNTADO
----	---	---	-------	------------------

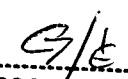
042

BANCO DE LA NACION
 PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE
 TRIBUTO : 00035 CONAFUICER
 TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601450535
 A & S INTEGRÁ S.A.C.
 PERIODO : 122017
 IMPORTE : S/ *****85.00
 0181015 12FEB2018 9700 0133 0002 15:47
 A28420 CLIENTE
 013300156
 Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 82
 Lima 29-11-2018

José Roman Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEFES/J

CONSORCIO PESQUERO

 Representante Legal


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Rec. del Colegio de Inge. de las N.S. # 2


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

041

BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 COMAFUICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601450535
A & S INTEGRAL S.A.C.
PERIODO : 012018

0182001 12FEB2018 9700 0133 0002 15:47

3C83FA CLIENTE

013300157

Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 COMAFUICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601450535
A & S INTEGRAL S.A.C.
PERIODO : 012018

IMPORTE : S/ *****122.00

0182001 12FEB2018 9700 0133 0002 15:47

3C83FA CLIENTE

013300157

Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 79
Lima 29-11-2018
José Rogan Loba Chávez
FEDATARIO
R.L. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO

[Signature]

Ing. Luis Enrique de la Cruz Ruiz
Representante Legal Coman

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL

Reg. del 1.º de Mayo de 1984 N° 5. 454

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

040

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE



TRIBUTO : 00035 CONAFVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601450535
A & S INTEGRAL S.A.C.
PERIODO : 022018

IMPORTE : S/ *****110.00

0396174 03MAR2018 9700 3748 0051 12:11

9ABDE70 CLIENTE
374800089

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

13730110-5-G  

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

Comprobante de Pago PDT SUNAT Efectivo

RUC : 20601450535

Razón Social : A & S INTEGRAL S.A.C.

Importe pagado: S/ *****2,039.00

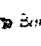
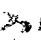
Fecha de pago : 03/03/2018

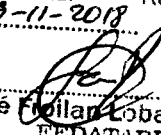
Número de operación : 1341444

1341444 03MAR2018 9270 3748 0051 12:01

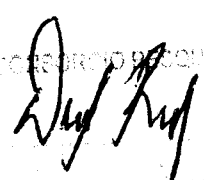
374800088 CLIENTE

"Conforme con los datos registrados"
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

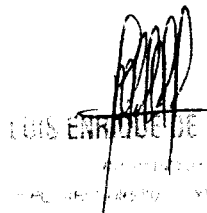
13730109-5-G  

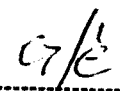
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg... 80
Lima... 29-11-2018

José Fidalgo Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSEJO NACIONAL PESQUERO



LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ




CARLOS EMILIO ALTUNA CABRE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



Número Registro en SENCICO

20504 - 2018

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

Código de Inscripción del Contribuyente en SENCICO 222424

RUC / Razón Social

20601450535 / A & S INTEGRAL S.A.C.

Asunto : Avance de Declaración Jurada Año 2018

Se Declara:

N° de Formato de Declaración Jurada : 00179705

Obras : Sin Obras

Bases Imponibles : 2018

04/12/2018 02:03:04p.m.

Departamento de Orientación y Control de Aportes - SENCICO

[Signature]
ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
RUC 20601450535

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

039B



PERU
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES DEDICAN A LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN



SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (S.I.C.I.)

(DECRETO SUPLENDO Nº 263-82 EFC)

Avance de Declaración Jurada Año 2018

AÑO 2018

Nº 00179705

CODIGO DE INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO	222424
--------------------------------------	--------

RUBRO I : DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RUC	DOMICILIO FISCAL			TELEFONO
2060140535	APELLIDOS Y NOMBRES 6 RAZON SOCIAL	DPTO	AV / JR / CALLE / PSJE / URB.	6227142
A & S INTEGRAL S.A.C.	LIMA	LIMA	AV. MERINO REYNA MIZA, D1 LOTE. 01 A.V. SANTA ROSA DE PUNCHAUCA	FAX

e.mail : arcs.integra@gmail.com

RUBRO II : RELACION DE OBRAS / TRABAJOS A SU CARGO (Pùblicas y Privadas)

FECHA INICIO EJECUCION DE LA OBRA	NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA OBRA (LP - AD - C/P - CONTRATOS u OTROS DESCRIPCION DE LA OBRA)	UBICACION DE LA OBRA		TIPO DE OBRA (*)	DURACION DE OBRAS EN MESES	MODALIDAD DE EJECUCION (**)	MONTO CONTRATADO 6 PRESUPUESTO DE OBRA (SIN IMPUESTOS) SOLES		
		DPTO	PROVINCIA				DISTRITO	NETO	ADICIONAL
No declaró obras									

RUBRO III : BASE IMPONIBLE Y DETERMINACION DE LA DEUDA

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
BASE IMPONIBLE	50,718.00	0.00	0.00	140,421.00	126,481.00	438,078.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTE INSOLUTO (0.2%)	101.00	0.00	0.00	281.00	253.00	876.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTE PAGADO INSOLUTO (*)	96.07	141.00	0.00	273.56	253.00	873.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA/EXCESO INSOLUTO	6.30	-141.00	0.00	7.64	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(*) Se consideran pagos efectuados hasta: "OCTUBRE 2018"

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REG. del MOP Nº 15 N° 81395

CONSORCIO PESQUERO
Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común

TIPO DE OBRA (*)	MODALIDAD DE EJECUCION (**)	INVERSION (***)
1) EDIFICACIONES 2) OBRAS DIVERSAS - SERVICIOS 3) TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 4) HIDRAULICA-IRRIGACION 5) AGUA - DESAGUE 6) ELECTRIFICACION 7) OBRAS DIVERSAS - SERVICIOS 8) ACABADOS EN GENERAL 9) AQ. DE MAQUINARIA CON OPERARIO 10) OBRAS RELACIONADAS/PETROL/GAS 11) OBRAS RELACIONADAS CON TELEF.	A) POR ADMINISTRACION B) SUMA ALZADA C) DIRECCION TECNICA D) PRECIOS UNITARIOS E) OTROS F) CONCURSO OFERTA	01) PUBLICO 02) PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	
KARIS BONILLA CHING		

NO CUMPLIR CON LA INFORMACION SOLICITADA O CONSIGNAR DATOS FALSOS, DARA LUGAR A LA APLICACION DE SANCIONES PREVISTAS EN EL CODIGO TRIBUTARIO ART. 176

ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE: AV. DE LA POESIA 351 SAN BORJA TEL: 211 6300 Anexo 2001-2011 E-MAIL: aportas@senccio.gob.pe
NOTA IMPORTANTE: DECLARAR LAS OBRAS SOLO UNA VEZ PARA EVITAR DUPLICIDAD.
Los intereses moratorios se calculan hasta la fecha de pago inclusive (Art. 33 Código Tributario)

FECHA DE ENVÍO: 04/12/2018

Página 2 de 2

C/te
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

039 A

RUC : 20601450535 Usuario : ASINTEGR
A & S INTEGRA S.A.C.

Jueves, 01

1. Seleccionar formulario

2. Completar formulario

3. Presentar/Pa

Canal Virtual de Declaración y Pago

Pago Varios (Formulario 1662)

Número de Orden : 279332961

RUC : 20601450535

Razón social : A & S INTEGRA S.A.C.

Periodo : 12/2017

Tipo de pago : 1 - Tributo

Tributo : 7031 - SENCICO

Importe pagado : S/. 766


Número de operación SUNAT : 000140963978

Tipo de Pago : Pago con cargo en cuenta de detracciones

Banco : NACION

Número de Operación Bancaria : 00000000000445773257

Fecha de Operación Bancaria : 2018-02-08 09:59:28

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. *81*
 Lima. *29-11-2018*

 José Emilia Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEFES/J

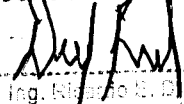
Guardar

Imprimir

Enviar correo


Bandeja

CONSORCIO PESQUERO


Ing. Roberto Luis Rodríguez
Representante legal

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

Ingeniero Civil
RUC del rolante: 1102178515


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

038

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 832167503-31
Fecha: 2018-01-18 18:36:23

Datos de la Declaración

RUC: 20601450635
Nombre o Razón Social: A & S INTEGRAL S.A.C.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 12/2017
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12,729	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3,823	0
Totales	S/. 16,552	S/. 0

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg... 81
 Lima. 29-11-2018

[Signature]
 José Froilan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
 Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
 Representante Legal Común

[Signature]
 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros Civiles N° 29587

[Signature]
 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

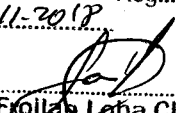
037

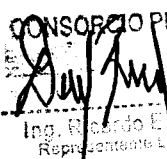
Constancia de Pago


Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 285923742

RUC : 20601450535
 Razón social : A & S INTEGRA S.A.C.
 Periodo : 01/2018
 Indicador de pago : 1 Tributo
 Tributo : 7031 SENCICO
 Importe pagado : S/. 101
 Número de operación: 000152614141
 Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
 Banco: NACION
 Número de operación 00000000000484413429
 Fecha de operación bancaria: 25/07/2018 10:52:42

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 83
 Lima, 29-11-2018

 José Fajal Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEFES/J

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo E. Olaz Ruiz
 Representante Legal Común


 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Rec. del Intero. N° 45 N° 147


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

036

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

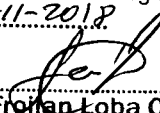
Identificación de la Transacción

Número de orden: 832766138-43
Fecha: 2018-02-15 10:31:22

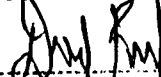
Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 01/2018
Rectificatoria: No


Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		507
Totales		S/. 507

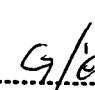
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 83
 Lima. 29-11-2018.

 José Froilan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO


 Ing. Ricardo El Dize Ruiz
 Representante Legal Consorcio

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ


 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio: 1442 02 N° 5478


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395



BORRADOR

S VARIOS

ES MEDIANO O PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

(NOMBRES)
(Amplificado)

REAF, D.LEG. 844, PERT, PERTA, REFT, SEAP, RESIT)
PAGO EN TODOS LOS CASOS

018750535

Año 2018

7031

18741.00

IMPORTANTE:
1. Si realiza pago por MULTAS verifique si debe consignar adicionalmente información en el rubro **Ítem: Asociado a la Multa** (ver tabla al dorso).
2. SOLO si realiza pago por frecc. Art. 36° Código Tributario, REAF, costas o gastos, indique el número de documento.

NÚMERO DE DOCUMENTO
Consigne el **NÚMERO DE DOCUMENTO** para efectuar el pago de lo siguiente:
- FRACC. ART. 36° DEL C. T. (8021; 5216; 5315; 5031 o 7201) consignar el Número de Resolución que aprueba el Fraccionamiento.
- REAF (8029; 5237; 5331; 5059 o 7202), consignar el Número de Resolución que aprueba el Apeazamiento y/o Fraccionamiento.
- COSTAS (5224; 8061 o 8063) consignar el Nº Expediente de Cobranza Coactiva.
- GASTOS (Código de tributo 5225; 8062; 8064 ó 8081); Número Resolución.

CÓDIGO DE TRIBUTO ASOCIADO
(ver tabla al dorso)
Consigne información en este rubro sólo si el código de la multa corresponde a cualquiera de los siguientes: 6041; 6441; 6841; 6051; 6451; 6851; 6061; 6461; 6054; 6464; 6071; 6471; 6871; 6072; 6472; 6089; 6489; 6091; 6491; 6891; 6111; 6411 ó 6113.

DATOS ADICIONALES POR TIPO DE PAGO

BANCO DE LA NACIÓN
Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Número de Orden: 0280182165

RUC : 20601450535 Período : 02/2018
Razón Social : A & S INTEGRAL S.R.C.
Tributo : 7031 SENCILLO
Importe pagado: S/ *****141.00

Fecha de pago : 27/02/2018 Número operación : 2519866

2519866 27FEB2018 9250 0132 0002 14:50
013200283 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

**CÓDIGO DE TRIBUTO,
CONCEPTO O MULTA**
(ver tabla al dorso)
IMPORTE A PAGAR
(sin decimales)

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 24
Lima, 29-11-2018

José Froilan Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDPES/S/J

CONSORCIO PESQUERO
Ing. Ricardo F. ...
Representante Legal

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

g/e

035

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

034

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 834113479-71
Fecha: 2018-03-19 21:52:32

Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 02/2018
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		0
Totales		S/. 0

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 84
 Lima 29-11-2018
 José Erolan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 RUC del MIPRO: 10411251500000000000

[Handwritten signature]
 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

033

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662
 Número de orden : 285923986

RUC : 20601450535
 Razón social : A & S INTEGRA S.A.C.
 Período : 04/2018
 Indicador de pago : 1 Tributo
 Tributo : 7031 SENCICO
 Importe pagado : S/. 281

Número de operación: 000152614254
 Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
 Banco: NACION
 Número de operación 00000000000484413987
 Fecha de operación bancaria: 25/07/2018 10:56:09

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 25
 Lima 29-11-2018

[Signature]
 José Fco. Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
 Ing. Ricardo E. Díaz Quiroz
 Representante Legal

[Signature]
 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Inge. Civil N° 11111

[Signature]
 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

032

Identificación de la Transacción

Número de orden: 835885452-49

Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 04/2018
Rectificatoria: No

Table with 3 columns: Tributos, Deuda, Pago. Rows include IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA, RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, and Totales.

Detalle de Pago

Banco: NACION
Num. Operación: 00000000000471713451
Fecha de Pago: 2018-05-17 19:34:25

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.
Lima 29-11-2018
José Freilan Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Pineda Chávez
Representante Legal

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio: 1004

g/c
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

RUC : 20601450535 Usuario : ASINTEGR
A & S INTEGR S.A.C.

Viernes, 15 de Junio del 2
AYUDA SA

1. Seleccionar formulario

2. Completar formulario

3. Presentar/Pagar/NPS

Pago Varios (Formulario 1662)
Número de Orden : 284217583

RUC : 20601450535
Razón social : A & S INTEGR S.A.C.
Periodo : 05/2018
Tipo de pago : 1 - Tributo
Tributo : 7031 - SENCICO
Importe pagado : S/. 253

Número de operación SUNAT : 000149753807
Tipo de Pago : Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco : NACION
Número de Operación Bancaria : 00000000000476141488
Fecha de Operación Bancaria : 2018-06-15 10:22:06

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 86
Lima 29-11-2018
[Signature]
José Froilan Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

Guardar Imprimir Enviar correo Bandeja

Ayuc

CONSORCIO PESQUERO

[Signature]
Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera
Representante Legal

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Civiles N° 12345

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

030

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 836478641-51

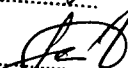
Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
 Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.
 Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
 Periodo: 05/2018
 Rectificatoria: No

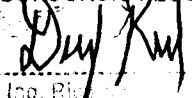
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1,265	1,265
Totales	S/. 1,265	S/. 1,265

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num. Operación: 00000000000475595204
 Fecha de Pago: 2018-06-13 16:51:28


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 86
 Lima. 29-11-2018

 José F. Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO


 Ing. Pl.
 Representante legal

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ings. N° 81395

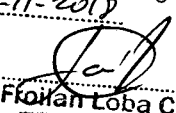

 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395


Constancia de Pago


Pago Varios - Formulario 1662

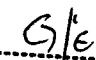
Número de orden : 285921664

RUC : 20601450535
 Razón social : A & S INTEGRA S.A.C.
 Periodo : 06/2018
 Indicador de pago : 1 Tributo
 Tributo : 7031 SENCICO
 Importe pagado : S/. 876
 Número de operación: 000152613031
 Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
 Banco: NACION
 Número de operación 0000000000484408453
 Fecha de operación bancaria: 25/07/2018 10:23:07

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 87
 Lima 29-11-2018

 José Florentín Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2015-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo E. Ojeda Ruiz
 Representante Legal Común


 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Rec. del Colegio de Ingenieros Civiles


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

028

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 837834000-90

Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 06/2018
Rectificatoria: No

Table with 3 columns: Tributos, Deuda, Pago. Rows include IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA, RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, and Totales.

Detalle de Pago

Banco: NACION
Num. Operación: 00000000000482805589
Fecha de Pago: 2018-07-18 13:03:48

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 87
Lima 29-11-2018
José Froilan Coba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

CONSORCIO PESQUERO

Handwritten signature of legal representative

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros Civiles N° 81395

Cy/a
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

027

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 286293920

RUC : 20601450535
 Razón social : A & S INTEGRA S.A.C.
 Periodo : 06/2018
 Indicador de pago : 1 Tributo
 Tributo : 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
 Importe pagado : S/. 20,981
 Número de operación: 000152946607
 Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
 Banco: NACION
 Número de operación 00000000000485687136
 Fecha de operación bancaria: 08/08/2018 15:25:14

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
 tenido a la vista. Reg. 27
 Lima. 29-11-2018
 José Froilan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

g/c
 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO
 Ing. Ricardo Díaz Solís
 Representante Legal

LOIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros Civiles N° 81395

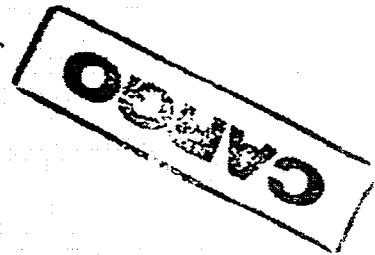
51	Copia de Cartas fianzas de fiel cumplimiento del contrato principal y adicionales (de corresponder), adelanto directo y adelanto de materiales	No adjuntó copias de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento vigente	Falta	No corresponde debido a que la Entidad tiene retenido el 10% como garantía por corresponder a empresas MYPES
----	--	---	-------	--

	Copia del contrato del consultor		Falta	ADJUNTADO
--	----------------------------------	--	-------	-----------



024

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lima

CARTA N° 512 - 2017 - FONDEPES/DIGENIPAA

Señor

RICARDO ESTEBAN DÍAZ RUIZ

Representante Legal de CONSORCIO PESQUERO

Av. Santa Rosa de Panchauca Mz. D1 Lote 1, Tercer Piso (Espalda de la Municipalidad Distrital de Carabaylo km.18 Av. Túpac Amaru)
Lima

Presente.

Asunto : Designación de Supervisor de obra:
"Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura".

REFERENCIA : Contrato N° 0 43-2017-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N° 0016-2017-FONDEPES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 152° del Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 Modificado por el D.S. N° 1341 de la Ley de Contrataciones del Estado, estamos procediendo a notificarle que el **ING. CARDOZO SEMINARIO PABLO JAIME**, ha sido designado como supervisor de la obra indicada.

Por lo que sirvase efectuar las coordinaciones correspondientes con el mencionado profesional, a efecto de proceder a la ejecución de la obra a su cargo

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente,

05/12/2017
Diaz Ruiz
DNI N° 25557447
LABO/AGH

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg del Gremio N° 10000000000000000000

RICARDO ESTEBAN DÍAZ RUIZ
Ing. R
Representante Legal Consorcio

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRER
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

023

ORDEN DE SERVICIO N° 0002119

N° Exp. SIAF : 0000011281

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
30	11	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : CARDOZA SEMINARIO PABLO JAIME Dirección : MZA. G LOTE. 5 URB. LEVER PACOHA LIM/ CCI : 15 01 01 - LIMA/ LIMA/ LIMA RUC : 10026742761 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 002171 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. TIC :
Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA SUPERVISION DE OBRA.OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL E	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
111100010009	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA - CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 016-2017-FONDEPES/CIVIL. CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO N° 02. MONTO TOTAL DEL SERVICIO S/. 30,000.00. MONTO TOTAL CERTIFICADO AÑO FISCAL 2017 S/. 27,000.00. MONTO TOTAL CERTIFICADO AÑO FISCAL 2018 S/. 3,000.00. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: SEGÚN CONTRATO N° 016-2017-FONDEPES/CIVIL. FORMA DE PAGO: SEGÚN CONTRATO N° 016-2017-FONDEPES/CIVIL. REF: CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 003422-2017 OGPP. REQUERIMIENTO DE GASTO N° 00689- 2017 DIGENIPAA / PEDIDO DEL SERV. N° 002576 - 2017 - FONDEPES. EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO, SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO O ÍTEM. ESTA PENALIDAD SE DEDUCIRA DE LOS PAGOS A CUENTA O DEL PAGO	27,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Metas Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0173	17.026.0053.9002.2383075.4000170	1 - 00	2.6.8 1.4 3		27,000.00

Van ... S/. 27,000.00

Facturar a nombre de: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20137921601

ELABORADO POR:	ORDENACION DE BONDIFERES		CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
ATHENAS FARFAN	JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA COORDINADOR DEL AREA DE LOGISTICA		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha
			Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

LOIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz

CARLOS EMILIO ALTUNA CABREJA
 INGENIERO
 Reg. CIP N° 81395

ORDEN DE SERVICIO N° 0002119

N° Exp. SIAF : 0000011281

Día	Mes	Año
30	11	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CARDOZA SEMINARIO PABLO JAIME Dirección : MZA. G LOTE. 5 URB. LEVER PACOHA LIM/ CCI : 15 01 01 - LIMA / LIMA / LIMA RUC : 10026742761 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 002171 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA SUPERVISION DE OBRA.OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL F	

Vienen ... 27,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		FINAL Y SU FÓRMULA ES LA SIGUIENTE PENALIDAD DIARIA =0.10 X MONTO DONDE F X PLAZO DÍAS DONDE F=0.40. * * * * * (VEINTISIETE MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.

TOTAL S/ 27,000.00

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Dirección : AV. PETRI THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20137921601

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ATHENAS FARFAN	FONDEPES JUAN FALZANO SALCEDO ARTICA COORDINADOR DEL ÁREA DE LOGISTICA		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

LOUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Inge. N° 8438

CONSORCIO PESQUERO

Juan Ruiz

C/E
 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

022



021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 18 MAY 2018

CARTA N° 573 - 2018- FONDEPES/DIGENIPAA

Señor
RICARDO ESTEBAN DÍAZ RUIZ
Representante Legal de CONSORCIO PESQUERO
Av. Santa Rosa de Panchauca Mz. D1 Lote 1, Tercer Piso (Espalda de la Municipalidad
Distrital de Carabayllo km.18 Av. Túpac Amaru)
Lima.-

ASUNTO Cambio de supervisor de obra: "Optimización de terminal
pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de
Sechura, región Piura".

REFERENCIA: a) Resolución Jefatural N° 046-2018-FONDEPES/J
b) Contrato N° 045-2017-FONDEPES

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle, que en atención al documento de la referencia a); mediante el cual se aprueba la prestación adicional de obra N° 01 y deducivo vinculante N° 01, por lo que se le hace de conocimiento, que el Ing. ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO, con CIP 81395, ha sido designado como supervisor de la obra indicada, en remplazo del Ing. Cardozo Seminario Pablo Jaime, el mismo que inició sus labores a partir de 15 de mayo del 2018, por lo que sírvase efectuar las coordinaciones correspondientes, con el mencionado profesional, a efecto de proceder a la ejecución de la obra a su cargo.

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente,



FONDEPES
[Signature]
Ing. Luis Alberto Barbien Quino
Director General de Inversión
Pesquero Artesanal y Acuicultura

CONSORCIO PESQUERO

[Signature]
Ing. Ricardo Díaz Ruiz
Representante Legal Común

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 3224

LABQ/AGH

CONSORCIO PESQUERO

[Signature]
Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 81395

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

ORDEN DE SERVICIO N° 0000653

N° Exp. SIAF : 000004151

Día	Mes	Año
23	04	2018


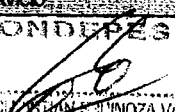
UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): ALTUNA CABRERA CARLOS EMILIO Dirección: PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD ANCASH / SANTA / CHIMBOTE RUC: 10328174923 Teléfono: CCI: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000664 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: SERVICIO DE SUPERVISION DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°1 OBRA OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL	


Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
111100010009	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE LA OBRA No.1 OBRA OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA REGIÓN PIURA. -MONTA TOTAL DEL SERVICIO: S/. 13,000.00 -PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: HASTA 15 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. -FORMA DE PAGO: EN 02 ARMADAS PREVIA CONFORMIDAD DEL INFORME DE ACTIVIDADES. -CONFORMIDAD DEL SERVICIO: ESTARA A CARGO DE LA DIGENIPAA SEGUN SE DETALLA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS CCP N° 1386-2018. REQUERIMIENTO DE GASTO 264-2018-FONDEPES/DIGENIPAA -NOTA: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO SE APLICARA AUTOMATICAMENTE LA PENALIDAD POR CADA DIA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DEL CONTRATO O ITEM. ESTA PENALIDAD SE DEDUCIRA DE LOS PAGOS CUENTA O DEL PAGO FINAL Y SU FORMULA ES: PENALIDAD DIARIA=0.05 X MONTO DONDE F X PLAZO EN DIAS DONDE F=0.40 ***** (TRECE MIL Y 00/100 SOLES) *****	13,000.00

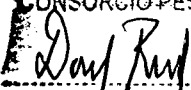
AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monro	S/
0145	11.026.0053.9002.2383075.4000170	3 - 19	2.6.8 1.4 3		13,000.00


Facturar a nombre de: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES**
 Dirección: **AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA** RUC: **20137921601**

ELABORADO POR:	ORDENACION DEL SERVICIO:	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
CORDOVA NECIOSUP, JOSE WILLIAMS 	FONDEPES  GIOVANNI CORDOVA Coordinador (o) Área de Logística	Fecha Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros en el Perú N° 20000

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Ricardo Cruz Ruiz
 Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

020

	Copia de los TDR de la supervisión		Falta	ADJUNTADO
--	------------------------------------	--	-------	-----------



018

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01: "OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"

Área Usuaría	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA
Actividad	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Pesquera
Meta Presupuestaria	TPZ -PARACHIQUE

I.OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el Servicio de Supervisión de la prestación de obra N° 01: "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en La Loca

lidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura", teniendo como finalidad el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SUPERVISIÓN SON:

- Realizar el control y seguimiento de la ejecución de las obras.
- Recomendar las soluciones más adecuadas a fin de resolver problemas técnicos, económicos o contractuales que se pudieran presentar durante la ejecución de las obras.
- Garantizar la culminación de las obras de tal manera que se cumplan los objetivos del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad relacionada a la ejecución de la obra (Contratos, Expediente Técnico, Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Técnicas y demás disposiciones legales competentes).
- Gestión de la Recepción de Obra y Entrega de Obra.


ANTECEDENTES

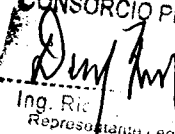
El Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017 "Decreto de Urgencia que aprueban medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados", con fecha 17/03/2017.


El Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero PEI-FONDEPES 2016-2018 con una proyección de metas al 2019, presenta la Misión Institucional, así como los objetivos estratégicos y sus correspondientes acciones estratégicas que desagregadas en actividades y tareas serán desarrolladas por los órganos de línea del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, incidiendo en materia de acondicionamiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas adecuadas a la normatividad sanitaria, generación y adaptación de tecnologías para el desarrollo de la acuicultura, capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad para los agentes de la pesca artesanal y fomento de créditos e Instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la pesca artesanal y la acuicultura entre otros.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO
Dir. del Proyecto - Obra N° 01

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo Ruiz
Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



017

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

acuicultura, principalmente en la dotación de la infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de los recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores, así como, generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de ello, se requiere la contratación del servicio de supervisor de obra, que permitirá la adecuación a la norma sanitaria fundamentalmente en el área de procesamiento de productos hidrobiológicos

Base Legal

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- ✓ Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- ✓ Directivas del OSCE.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consideraciones Generales.

El desarrollo del Servicio, comprenderá todo lo relacionado con la Supervisión de la Obra, considerando el control técnico directo y administrativo de las actividades a ejecutarse, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al profesional, conforme a los dispositivos legales vigentes, (TDR, Contrato, Expediente Técnico, Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Técnicas de Control, Disposiciones Internas, demás Normas y Directivas competentes a la ejecución de obras).

1.1. Características Técnicas Generales Servicio de Supervisor

Sin exclusión de las obligaciones que le correspondan, conforme a los dispositivos legales vigentes.

LA SUPERVISIÓN estará obligada a:

- a) Supervisar y controlar integralmente la ejecución de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, que cumpla con las Normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas de Seguridad y Reglamentación vigente, así como verificar la calidad de los materiales que intervienen en la construcción.
- b) Recomendar al FONDEPES, las medidas que se deben adoptar en resguardo de sus intereses y que no se encuentran registradas en los documentos proporcionados, emitiendo el informe respectivo.
- c) La Supervisión deberá controlar en forma directa y permanente la ejecución de los trabajos de la obra, y anotar sus ocurrencias en el Cuaderno de Obra.

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO

Diaz Ruiz
Ing. I
Representante Legal Consorcio

CARLOS EMILIO ALTUNA CARRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



016

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- d) El Supervisor está encargado de velar por el cumplimiento de la seguridad en la obra (los equipos de trabajo en función a las labores que realicen, trabajos en altura, contacto con sustancias tóxicas etc.), verificando que exista una adecuada señalización, operatividad de vías de evacuación y planes de contingencia.
- e) Controlar periódicamente la calidad de los trabajos y realizar pruebas de control de calidad, solicitando procedimientos adicionales en caso de que ellas no muestren resultados adecuados, garantizando con ello que las estructuras, equipos y acabados no estén comprometidos, anotando las acciones pertinentes en el cuaderno de obra, informando de manera sustentada sus observaciones, recomendaciones y conclusiones conforme a Ley y bajo responsabilidad.
- f) Los materiales a usar, tales como: agregados, ladrillos, acero de refuerzo, madera, etc., deben contar con las pruebas y certificados de laboratorios acreditados, correspondientes previos a su uso y que deben ser archivados por el Supervisor para ser presentados en los informes mensuales y en la Recepción de la Obra, para que quede garantizado la calidad de las mismas.
- g) De observarse algún material o proceso inadecuado, deberá indicar la trasgresión a la norma, plano o especificación técnica del RNE o documento técnico y ordenar su retiro o demolición.
- h) Elaborar y/o revisar las valorizaciones del Contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran en el Contrato, siendo responsabilidad de LA SUPERVISIÓN cualquier error, defecto o irregularidad que pudieran tener dichos documentos.
- i) Propiciar reuniones de coordinación en casos necesarios entre el FONDEPES, Contratista, empresas de servicio público, proveedores y cualquier otra persona que sea de importancia para la buena ejecución de la obra y el cumplimiento de las funciones.

Asimismo, LA SUPERVISIÓN estará obligada a presentarse en las oficinas de FONDEPES cuando fuera requerida, a fin de informar o recibir indicaciones referentes a la obra o a sus tareas de Supervisión.

- j) Presentar la valorización dentro de los cinco (05) días hábiles del mes siguiente.
- k) De suscitarse consultas al proyecto durante el desarrollo de la obra, LA SUPERVISIÓN asesorará al Ing. Residente del Contratista, en caso dicha consulta requiera ser absuelta por el Proyectista. En tal caso, LA SUPERVISIÓN deberá tramitarla ante la Entidad, dentro del plazo establecido en la norma.
- m) Una vez que la Supervisión de por concluida la Obra, informaran de las pruebas de control efectuadas, eventos en los cuales es obligatoria la presencia de los especialistas de la supervisión según corresponda, quienes firmaran los protocolos validando su aprobación, comentando además los resultados que deben ser satisfactorios y las acciones tomadas, estos reportes formaran parte del informe para la recepción de la Obra.
- n) Las tareas indicadas tienen carácter obligatorio y enunciativo, más no limitativo, debiendo LA SUPERVISIÓN ceñirse además a las necesidades de la obra y supervisar los trabajos en su integridad, incluyendo los adicionales que hubiere, de conformidad con las estipulaciones del contrato de obra, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y demás dispositivos legales vigentes, cuidando los intereses de FONDEPES.
- o) En caso que el Contratista no presentara el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM de acuerdo con las prórroga de plazo concedidas, al Supervisor en el plazo señalado por el reglamento, este último lo elaborará y presentará en la Entidad en el mismo plazo estipulado por la norma para el contratista.

1.2. Obligaciones de la Supervisión

Supervisión durante la construcción de la Obra

De acuerdo a los dispositivos legales vigentes, corresponde a la Supervisión, lo siguiente:

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REC. DEL BIENIO INCL. AS N° 8000

CONSORCIO PESQUERO
Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Comité


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

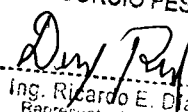



015

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- a) Supervisar correctamente la Ejecución de la Obra, de acuerdo al Expediente Técnico y el equipamiento que el CONTRATISTA presente al FONDEPES, la Adquisición de Materiales e Insumos, los Calendarios de Avance de Obra, los presupuestos adicionales y/o deductivos a que hubiere lugar. Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de los documentos, por el representante del CONTRATISTA y de la SUPERVISIÓN, , debiendo asumir el proceso de ejecución de la obra, desde inicio de plazo de ejecución de obra, hasta la recepción de la misma.
- b) Controlar la utilización del Adelanto Directo y Materiales para la obra, que en caso corresponda; se entregará al CONTRATISTA y/o Ejecutor de la obra, cuyo propósito es su utilización en la ejecución del Contrato de Obra. Controlar la calidad de los materiales que se emplearan en la obra así como su correcto traslado, almacenamiento y utilización durante el desarrollo de la obra.
- c) Ejecución integral del control, fiscalización y supervisión de la Obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, de conformidad con las Normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables.
- d) Controlar el Avance de las Obras a través de un Programa PERT-CPM y/o Diagrama de Barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión.
- e) Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional de todo el personal directo e indirecto involucrado en la Obra, así como la Prevención de Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la Obra. El control deberá ser en todo momento lo que implica la supervisión durante todos los turnos de trabajo y cuando la necesidad de la obra lo amerite.
- f) Asesoramiento técnico, legal y servicios profesionales especializados, cuando las condiciones de la obra lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de la misma.
- g) Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales y equipos, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes, su inventario detallado y actualizado. Deberá además, llevar un control especial e informar al FONDEPES sobre la permanencia en la Obra de los equipos y maquinarias.
- h) Preparar Informes para presentarlos al FONDEPES dentro de los plazos especificados, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos, económicos, administrativos y otros. Incluir así mismo los rendimientos unitarios de los equipos y partidas, los problemas presentados y las soluciones adoptadas.
- i) Supervisar en campo y gabinete los ensayos y pruebas de laboratorio que se efectuasen a los materiales, equipos, instalaciones de la obra, dando su conformidad y en caso necesario proponer alternativas y/o soluciones, con la conformidad del Proyectista.
- j) Revisión, verificación y ejecución de los trazos y niveles topográficos en general del área destinado a la construcción de la Obra.
- k) Durante las etapas de la Obra tales como: Ejecución de obra y Recepción de Obra el SUPERVISOR tomará en cuenta para dichas etapas: la conservación y medidas ambientales exigidas por la norma e indicadas en el Expediente Técnico; así como las Especificaciones Técnicas del Proyecto y otras aplicables.
- l) Recomendar y asesorar al FONDEPES en lo referente a Sistemas Constructivos, emitir pronunciamiento y recomendaciones sobre los aspectos que proponga el CONTRATISTA.
- m) Comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico (por parte del contratista, Supervisor o Consultor Externo) cuando se genere un adicional o deductivo de obra.
- n) Verificar que la profundidad de las excavaciones para cimentaciones llegue a las cotas establecidas en los planos y establecer la conformidad de la calidad e instalación de los materiales, a ese nivel, con los previstos en el estudio de suelos.
- o) Revisar las especificaciones y fichas técnicas de los elementos que conforman la mezcla de concreto, dando su conformidad y en caso necesario, proporcionar alternativas y soluciones.


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio VIG. 245 N° 8273

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común.


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



014


Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

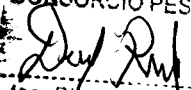
- p) Controlar la colocación de encofrados.
- q) Controlar la colocación de armadura de refuerzo, medios de protección, ductos, según especificaciones del proyecto.
- r) Efectuar el control del curado de concreto y superficies de concreto.
- s) Revisar los protocolos y pruebas de las instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, ductos, tuberías, canalizaciones y otras instalaciones que quedaran dentro de los muros y techos.
- t) Supervisión del armado, montaje de las estructuras metálicas, y manejo de carga pesada por el área de trabajo, en caso corresponda.
- u) Supervisión y Control de calidad y culminación de los trabajos, en los acabados de interiores y exteriores, pintura de paredes, techos, pórticos, etc., pintura de barandas, estructuras metálicas y otros.
- v) Supervisión y Control de calidad en los trabajos de instalación y montaje de las puertas y ventanas.
- w) Supervisión y Control de calidad de los trabajos referente a las instalaciones eléctricas en general (fuerza e iluminación).
- x) Supervisión y Control de calidad de los niveles de iluminación en el interior y el exterior de la Edificación.


III.PRODUCTO

I.- Actividades Técnico-Administrativas, Específicas del Supervisor

- a) Supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción, laboratorio y personal del CONTRATISTA.
- b) Revisión y aprobación de propuestas de métodos constructivos propuestos por el CONTRATISTA.
- c) Constatar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- d) Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con los planos, Especificaciones Técnicas, y demás documentos que conforman el expediente técnico de obra, en concordancia con la reglamentación vigente.
- e) Programar y coordinar reuniones periódicas con el CONTRATISTA.
- f) Asistir y participar en las reuniones que organice el FONDEPES.
- g) Supervisar, verificar y garantizar las pruebas de control de calidad de materiales y de las etapas constructivas.
- h) Interpretar, opinar y concluir sobre los resultados de los ensayos de laboratorio y campo que se hayan efectuado.
- i) Ejecutar pruebas de control de calidad de los trabajos que sean requeridas durante la ejecución de las obras, así como pruebas de verificación de materiales y etapas constructivas. (Solo corresponde realizar las pruebas de aseguramiento de la calidad)
- j) Sostener con los funcionarios del FONDEPES una permanente comunicación sobre el estado de las obras y el desarrollo del contrato.
- k) Valorizar de acuerdo a lo indicado en el contrato las obras ejecutadas según presupuesto contratado y aplicándose los reajustes que corresponden; así como las valorizaciones de los presupuestos adicionales, y/o deductivos si fuera el caso, sustentándolos con la documentación técnico – económica, que para efecto de la tramitación de los procesos contractuales (Informe de Inicio, valorizaciones, adicionales, ampliación de plazo, deductivo etc.), estos deben ser efectuados teniendo en cuenta los plazos y consideraciones técnicas establecidas en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contrato y Directivas del FONDEPES.
- i) Supervisar y controlar todas las actividades directas e indirectas desarrolladas durante la Obra así como la Gestión de Prevención de Riesgos (Seguridad) con la totalidad de trabajadores, peatones, transeúntes y la prevención de daños a terceros. Asimismo, deberá supervisar, controlar y verificar que el CONTRATISTA de la obra mantenga actualizada las planillas del


LOUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO
Reg. del Colegio 1934 2015 N° 91 2015

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo Díaz Ruiz
Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



013

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"


- personal, vigencia de todas las Pólizas de Seguros contra accidentes y daños a terceros, durante la ejecución de las Obras, hasta la recepción final.
- m) Remisión de los informes especiales al FONDEPES cuando este los requiera o las circunstancias lo determinen.
 - n) Absolver las consultas del CONTRATISTA y/o Ejecutor de obra y evaluar las ampliaciones de plazo y adicionales al Contratista, dentro del plazo de Ley.
 - o) Asesorar al FONDEPES en controversias con el CONTRATISTA y/o terceros.
 - p) Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o inconveniente que perjudique a su juicio la buena marcha de la obra así como el retiro de materiales o equipo por mala calidad.

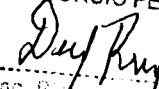
II.-Actividades de Recepción de la Obra, Liquidación de Contrato e Informe Final

- 1.-El SUPERVISOR dentro de los cinco (5) días calendario de la solicitud del CONTRATISTA para la Recepción de la Obra, dará cuenta de este pedido al FONDEPES con su opinión clara y precisa sobre si terminó o no la Obra y en qué fecha se produjo el término de la misma; y de ser el caso informará sobre las observaciones que tuviera al respecto.
- 2.-Al término de la obra, inspeccionará minuciosamente toda la obra, verificando su culminación y supervisando las pruebas si las hubiera.
- 3.-El SUPERVISOR ordenará al CONTRATISTA la medición final, de acuerdo a los trabajos ejecutados por el sistema de **Suma Alzada**, en función de las partidas presupuestadas. Los metrados post-construcción de la Obra y los planos de replanteo deberán estar suscritos por el SUPERVISOR y por el representante del CONTRATISTA.
- 4.-Participar en el acto de recepción de obra y su equipamiento, y asesorar efectuando las mediciones y pruebas convenientes, tomando nota de las observaciones de la Comisión a fin de exigir la inmediata subsanación por parte del CONTRATISTA. El Comité de Recepción junto con el CONTRATISTA verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar la calidad de la obra terminada.
- 5.-Culminada la verificación se levantará un Acta que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción y el CONTRATISTA. En el Acta se incluirán las observaciones, si las hubiera.
- 6.-El SUPERVISOR mantendrá informado al FONDEPES del levantamiento de observaciones. Subsanadas las observaciones, el CONTRATISTA solicitará la Recepción Final de la obra. El Comité de Recepción verificará el levantamiento de las observaciones formuladas y luego suscribirá el Acta de Recepción.
- 7.-Elaborar el Informe Final, y presentar la Liquidación de Contrato de Supervisión para aprobación del FONDEPES.

III.-Responsabilidades del Supervisor

- a) La SUPERVISION de acuerdo a la Propuesta Técnica y el Contrato, será SUPERVISOR de la Ejecución de la Obra, actuara dentro del marco de la Ley y el Contrato. Será responsable de los resultados de los servicios que preste, así como de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad y correcta ejecución de la obra.
- b) La SUPERVISION será responsable de la supervisión de los materiales, etapas constructivas y todo lo referente a las actividades contempladas para la ejecución de la obra.
- c) Es responsabilidad del SUPERVISOR controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra, exigiendo al CONTRATISTA de la Obra, que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento. Asimismo, exigir al CONTRATISTA de Obra el cumplimiento del Plan de evacuación aprobado por las entidades competentes en concordancia con las normas de seguridad, medio ambiente e higiene y salud.
- d) Ejercer un control permanente sobre la vigencia de las Cartas Fianzas del CONTRATISTA y/o Ejecutor de obra, comunicando al FONDEPES los vencimientos oportunamente.
- e) El SUPERVISOR deberá evaluar la oportunamente el trámite de documentos ante el FONDEPES, prever los plazos de los trámites administrativos tomando en consideración los feriados no laborales, para no perjudicar en pronunciamiento sobre temas de Ampliaciones de plazo, adicionales y todo lo concerniente a procedimientos de obra que están sujetos a plazos en días calendario.


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REC del terreno N° 100 AS N° 2000

CONSORCIO PESQUERO

Ing. D. Daniel Ruiz
Representante Legal del Consorcio


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



0120

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- f) En caso que el FONDEPES se vea en la necesidad de efectuar mayores pagos por incumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se aplicará la penalidad al SUPERVISOR.
- g) El SUPERVISOR deberá mantener un control permanente sobre los Adelantos por Materiales y/o Directo otorgados al CONTRATISTA de la obra, lo que se reflejará tanto en las valorizaciones como en los ajustes de los montos de las Cartas Fianza.
- h) Es responsabilidad del SUPERVISOR que la Amortización del Adelanto Directo otorgado al CONTRATISTA, se efectúe regularmente en las valorizaciones mensuales de la Obra; controlando que el Adelanto sea amortizado totalmente, en la valorizaciones correspondientes, dentro del Plazo vigente de ejecución de la Obra. Lo señalado implica el control de la renovación de las Cartas Fianza por el Adelanto en efectivo.
- i) Vigilar que el CONTRATISTA de la Obra publique oportunamente los avisos sobre desvíos e instrucciones de tránsito vehicular y supervisar que el CONTRATISTA y/o Ejecutor de la Obra señale adecuadamente y oportunamente los desvíos de tránsito y coloque los carteles informativos de obra.
- j) El SUPERVISOR queda obligado a responder al FONDEPES, de todos los requerimientos que le sean efectuados durante el período de responsabilidad por la Ejecución de las Obras, según lo dispuesto Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- k) En el caso de Consorcio, las empresas integrantes son solidariamente responsables frente al FONDEPES.
- l) Las sanciones por incumplimiento que se aplican al SUPERVISOR comprenden no solamente a las establecidas en estos Términos de Referencia y en el Contrato, sino además las que conforme a ley le corresponden, para lo cual el MINJUS iniciará acciones judiciales pertinentes de su caso.
- m) El SUPERVISOR no tendrá autoridad para exonerar al CONTRATISTA de la Obra de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación de Obra que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa del FONDEPES.
- n) Por ningún motivo el SUPERVISOR valorizará una Obra Adicional sin que esta haya sido aprobada por el FONDEPES.
- o) El SUPERVISOR será responsable del control de calidad de la Obra realizando las pruebas de control requeridas. (Corresponde realizar las pruebas de aseguramiento de la calidad)
- p) En el caso se requiera de obras adicionales, el SUPERVISOR procederá de acuerdo al Art. 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. PERFIL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo de la presente supervisión de obra, se requerirán los servicios de una empresa (persona jurídica) o de un profesional independiente (persona natural Ing. Civil y/o Arquitecto), con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Consultor de Obras en la Especialidad de Consultoría en Obras edificación y afines y en la Categoría "A" o superior.

Experiencia del Postor:

Empresa (persona jurídica) o profesional independiente colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de 2 años habiéndose desempeñado como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Proyecto de Ejecución de Obras, en obras civiles o en edificación en general.

Acreditación: : Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) Acta de entrega de terreno (iii) Acta de recepción de obra (iv) constancias o (v) certificados o (vi) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REG. del M. PLAN. N.º 101.101.001.001.001.001

CONSORCIO PESQUERO

Ing. F. RUIZ
Reconstrucción de la Costa

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



032

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El servicio será de **quince (15) días** calendario

La vigencia del Servicio rige desde el día siguiente de la firma del contrato u orden de servicios o desde el día siguiente de la aprobación de la prestación adicional de obra N° 01 (lo que ocurra con fecha posterior), hasta el consentimiento de la recepción de obra y Entrega de Obra.

Se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución de obra es de **15 días** (Quince días Calendario); por lo tanto se deberá considerar el plazo para la tramitación recepción de obra y Entrega de Obras.

A la firma del contrato u orden de servicio de supervisión, la Entidad hará entrega de la siguiente documentación:

- a. CD conteniendo el Expediente Técnico del proyecto en Archivo Electrónico.
- b. Copia del Contrato de Ejecución de Obra.
- c. Copia del Expediente Técnico de Obra incluyendo planos impresos
- d. Otros documentos que se consideren necesarios para la supervisión de obras.

VILUGAR DE EJECUCIÓN

La ubicación de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Sechura, se encuentra ubicado en:

Región : Piura
Provincia : Sechura
Distrito : Sechura

VII.PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado se aplicara automáticamente una penalidad por cada día de atraso se efectuará en concordancia al Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, hasta por un monto equivalente al 10% del monto del contrato.

Esta penalidad se deducirá de los pagos a cuenta o del pago final y su fórmula es la siguiente:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto\ de\ Contrato}{F \times Plazo\ en\ Días}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F =0.40

VIII.FORMA DE PAGO

El Costo Base Referencial por el Servicio de Supervisión de la obra "Optimización Del Terminal Pesquero Zonal En La Localidad De Parachique , Distrito De Sechura, Provincia De Sechura , Región Piura" será por un monto fijo incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Los pagos del supervisor se efectuaran en Armadas y de la siguiente manera:

1ra Armada	El 90% del monto del contrato, a la conformidad al primer entregable presentado por el Supervisor correspondiente al servicio de Supervisión hasta 15 días calendario
2ra Armada	El 10% del monto del contrato, a la recepción de obra de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado

I.- Presentación de Informes

El Supervisor de Obra, está obligado a presentar a la Entidad la siguiente documentación, como resultado de la prestación de servicios:

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Inge. N° 8230

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Representante Legal Comité

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



020

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

a. Informes Mensuales:

Dentro de los cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, la supervisión remitirá el Informe Mensual adjuntando el Informe técnico, detallando el estado físico y económico de la obra en sus diferentes etapas constructivas hasta la fecha utilizando para ello los Cuadros Históricos en el formato proporcionado por la Entidad, sin perjuicio de los informes especiales sobre :

Verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas y uso de materiales por parte de la Empresa Constructora.

Dentro del informe del mes deberán detallarse los problemas encontrados en obra, consultas del contratista y las respuestas de los especialistas de la supervisión de acuerdo a su función, así como las medidas adoptadas, resultados de las pruebas en los formatos correspondientes, comentando los resultados con vistas fotográficas y las acciones tomadas, así como los informes especiales que sean necesarios y que serán presentados junto con los demás informes a la Entidad.

b. Informes Especiales:

Cuando se susciten eventos que generen una atención especial como solicitud de Adelantos, Ampliaciones de Plazo, Adicionales, Deductivos o la necesidad de modificaciones al contrato de ejecución de obra, el Supervisor deberá remitir a la Entidad los informes correspondientes dentro de los plazos que la norma indica, debiendo verificar que sus recomendaciones de aprobación o denegación de la modificación estén plenamente respaldados en cálculos y análisis técnico-legales y documentos, debiendo presentar obligatoriamente el expediente respectivo conteniendo todos los documentos y cuadros solicitados de la modificación en trámite. Asimismo comprende, solicitud de Absolución de Consultas por el Proyectista.

c. Informe Para Recepción De Obra:

Con la solicitud de Recepción de Obra, la Supervisión deberá presentar un informe técnico, donde la supervisión deje constancia que la obra ha concluido, recomendando la recepción de la Obra. Para tal fin deberá adjuntar la copia respectiva del cuaderno de obra y los protocolos de las pruebas de control realizadas a los equipos y materiales durante la ejecución de la obra (según corresponda).

II.- Obligaciones del Supervisor Después de Concluida la Ejecución de la Obra

- El Supervisor presentara la liquidación de su propio contrato después de la conformidad de la última prestación de su servicio según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Deberá participar en la recepción de obra, de acuerdo a los establecidos en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Las obligaciones indicadas en el presente apartado, tiene carácter obligatorio y enunciativo, mas no limitativo, por lo que el Supervisor deberá cumplir con las estipulaciones de obra, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como otros dispositivos legales aplicables, cuidando los intereses de la Entidad.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) se efectuará en concordancia con el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado

OTROS

[Signature]
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
Ing. Ricardo Ruiz
Representante Legal Común

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



PERU


Ministerio de la Producción

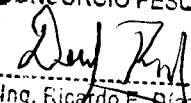
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


009

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes, se regirá por lo establecido por Decreto Legislativo N°1341 que Modifica la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N°056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso,


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Civiles N° 10000

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



008

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA
SUPERVISION DE OBRA
"OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE
PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"**

Área Usuaría	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA
Actividad	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Pesquera
Meta Presupuestaria	- TPZ PARACHIQUE

I.OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el Servicio de consultoría Supervisión de obra "Optimización Del Terminal Pesquero Zonal En La Localidad De Parachique , Distrito De Sechura, Provincia De Sechura , Región Piura", teniendo como finalidad el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General del Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SUPERVISIÓN SON:

- Realizar el control y seguimiento de la ejecución de las obras.
- Recomendar las soluciones más adecuadas a fin de resolver problemas técnicos, económicos o contractuales que se pudieran presentar durante la ejecución de las obras.
- Garantizar la culminación de las obras de tal manera que se cumplan los objetivos del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad relacionada a la ejecución de la obra (Contratos, Expediente Técnico, Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Técnicas y demás disposiciones legales competentes).
- Gestión de la Recepción de Obra y Entrega de Obra.

ANTECEDENTES

El Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017 "Decreto de Urgencia que aprueban medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados", con fecha 17/03/2017.

El Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero PEI-FONDEPES 2016-2018 con una proyección de metas al 2019, presenta la Misión Institucional, así como los objetivos estratégicos y sus correspondientes acciones estratégicas que desagregadas en actividades y tareas serán desarrolladas por los órganos de línea del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, incidiendo en materia de acondicionamiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas adecuadas a la normatividad sanitaria, generación y adaptación de tecnologías para el desarrollo de la acuicultura, capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad para los agentes de la pesca artesanal y fomento de créditos e Instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la pesca artesanal y la acuicultura entre otros.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y acuicultura, principalmente en la dotación de la infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de los recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos

[Signature]
LOIS FLORES DE LA CRUZ LOPEZ
Ingeniero Civil
Representante Legal Común

CONSORCIO PESQUERO
[Signature]
Ingeniero Civil
Representante Legal Común

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



007

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores, así como, generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de ello, se requiere la contratación del servicio de consultoría de obra, para la elaboración del expediente técnico que permitirá la adecuación a la norma sanitaria fundamentalmente en el área de procesamiento de productos hidrobiológicos

Base Legal

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- ✓ Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- ✓ Directivas del OSCE.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso. Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consideraciones Generales.


El desarrollo del Servicio, comprenderá todo lo relacionado con la Supervisión de la Obra, considerando el control técnico directo y administrativo de las actividades a ejecutarse, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al profesional, conforme a los dispositivos legales vigentes, (TDR, Contrato, Expediente Técnico, Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Técnicas de Control, Disposiciones Internas, demás Normas y Directivas competentes a la ejecución de obras).

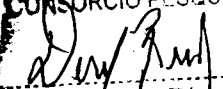
1.1. Características Técnicas Generales Servicio de Supervisor


Sin exclusión de las obligaciones que le correspondan, conforme a los dispositivos legales vigentes.

LA SUPERVISIÓN estará obligada a:

- a) Supervisar y controlar integralmente la ejecución de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, que cumpla con las Normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas de Seguridad y Reglamentación vigente, así como verificar la calidad de los materiales que intervienen en la construcción.
- b) Recomendar al FONDEPES, las medidas que se deben adoptar en resguardo de sus intereses y que no se encuentran registradas en los documentos proporcionados, emitiendo el informe respectivo.
- c) La Supervisión deberá controlar en forma directa y permanente la ejecución de los trabajos de la obra, y anotar sus ocurrencias en el Cuaderno de Obra.
- d) El Supervisor está encargado de velar por el cumplimiento de la seguridad en la obra (los equipos de trabajo en función a las labores que realicen, trabajos en altura, contacto con sustancias


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegiado: Ingt. 215 N° 81276

CONSORCIO PESQUERO

 Ing. Enrique E. Díaz Ruiz
 Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO
 Reg. CIP N° 81395



006

tóxicas etc.), verificando que exista una adecuada señalización, operatividad de vías de evacuación y planes de contingencia.

- e) Controlar periódicamente la calidad de los trabajos y realizar pruebas de control de calidad, solicitando procedimientos adicionales en caso de que ellas no muestren resultados adecuados, garantizando con ello que las estructuras, equipos y acabados no estén comprometidas, anotando las acciones pertinentes en el cuaderno de obra, informando de manera sustentada sus observaciones, recomendaciones y conclusiones conforme a Ley y bajo responsabilidad.
- f) Los materiales a usar, tales como: agregados, ladrillos, acero de refuerzo, madera, etc., deben contar con las pruebas y certificados de laboratorios acreditados, correspondientes previos a su uso y que deben ser archivados por el Supervisor para ser presentados en los informes mensuales y en la Recepción de la Obra, para que quede garantizado la calidad de las mismas.
- g) De observarse algún material o proceso inadecuado, deberá indicar la trasgresión a la norma, plano o especificación técnica del RNE o documento técnico y ordenar su retiro o demolición.
- h) Elaborar y/o revisar las valorizaciones del Contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran en el Contrato, siendo responsabilidad de LA SUPERVISIÓN cualquier error, defecto o irregularidad que pudieran tener dichos documentos.
- i) Propiciar reuniones de coordinación en casos necesarios entre el FONDEPES, Contratista, empresas de servicio público, proveedores y cualquier otra persona que sea de importancia para la buena ejecución de la obra y el cumplimiento de las funciones.

Asimismo, LA SUPERVISIÓN estará obligada a presentarse en las oficinas de FONDEPES cuando fuera requerida, a fin de informar o recibir indicaciones referentes a la obra o a sus tareas de Supervisión.


- j) Presentar la valorización dentro de los cinco (05) días hábiles del mes siguiente.
- k) De suscitarse consultas al proyecto durante el desarrollo de la obra, LA SUPERVISIÓN asesorará al Ing. Residente del Contratista, en caso dicha consulta requiera ser absuelta por el Proyectista. En tal caso, LA SUPERVISIÓN deberá tramitarla ante la Entidad, dentro del plazo establecido en la norma.
- m) Una vez que la Supervisión de por concluida la Obra, informaran de las pruebas de control efectuadas, eventos en los cuales es obligatoria la presencia de los especialistas de la supervisión según corresponda, quienes firmaran los protocolos validando su aprobación, comentando además los resultados que deben ser satisfactorios y las acciones tomadas, estos reportes formaran parte del informe para la recepción de la Obra.
- n) Las tareas indicadas tienen carácter obligatorio y enunciativo, más no limitativo, debiendo LA SUPERVISIÓN ceñirse además a las necesidades de la obra y supervisar los trabajos en su integridad, incluyendo los adicionales que hubiere, de conformidad con las estipulaciones del contrato de obra, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y demás dispositivos legales vigentes, cuidando los intereses de FONDEPES.
- o) En caso que el Contratista no presentara el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM de acuerdo con las prórroga de plazo concedidas, al Supervisor en el plazo señalado por el reglamento, este último lo elaborará y presentará en la Entidad en el mismo plazo estipulado por la norma para el contratista.

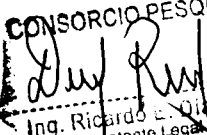
1.2. Obligaciones de la Supervisión


Supervisión durante la construcción de la Obra

De acuerdo a los dispositivos legales vigentes, corresponde a la Supervisión, lo siguiente:

- a) Supervisar correctamente la Ejecución de la Obra, de acuerdo al Expediente Técnico y el equipamiento que el CONTRATISTA presente al FONDEPES, la Adquisición de Materiales e Insumos, los Calendarios de Avance de Obra, los presupuestos adicionales y/o deductivos a que


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegiado N° 104. 205 N° 81395


CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395




005

- hubiere lugar. Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de los documentos, por el representante del CONTRATISTA y de la SUPERVISIÓN.
- b) Controlar la utilización del Adelanto Directo y Materiales para la obra, que en caso corresponda; se entregará al CONTRATISTA y/o Ejecutor de la obra, cuyo propósito es su utilización en la ejecución del Contrato de Obra. Controlar la calidad de los materiales que se emplearan en la obra así como su correcto traslado, almacenamiento y utilización durante el desarrollo de la obra.
 - c) Ejecución integral del control, fiscalización y supervisión de la Obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, de conformidad con las Normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables.
 - d) Controlar el Avance de las Obras a través de un Programa PERT-CPM y/o Diagrama de Barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión.
 - e) Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional de todo el personal directo e indirecto involucrado en la Obra, así como la Prevención de Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la Obra. El control deberá ser en todo momento lo que implica la supervisión durante todos los turnos de trabajo y cuando la necesidad de la obra lo amerite.
 - f) Asesoramiento técnico, legal y servicios profesionales especializados, cuando las condiciones de la obra lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de la misma.
 - g) Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales y equipos, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes, su inventario detallado y actualizado. Deberá además, llevar un control especial e informar al FONDEPES sobre la permanencia en la Obra de los equipos y maquinarias.
 - h) Preparar Informes para presentarlos al FONDEPES dentro de los plazos especificados, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos, económicos, administrativos y otros. Incluir así mismo los rendimientos unitarios de los equipos y partidas, los problemas presentados y las soluciones adoptadas.
 - i) Supervisar en campo y gabinete los ensayos y pruebas de laboratorio que se efectuasen a los materiales, equipos, instalaciones de la obra, dando su conformidad y en caso necesario proponer alternativas y/o soluciones, con la conformidad del Proyectista.
 - j) Revisión, verificación y ejecución de los trazos y niveles topográficos en general del área destinado a la construcción de la Obra.
 - k) Durante las etapas de la Obra tales como: Ejecución de obra y Recepción de Obra el SUPERVISOR tomará en cuenta para dichas etapas: la conservación y medidas ambientales exigidas por la norma e indicadas en el Expediente Técnico; así como las Especificaciones Técnicas del Proyecto y otras aplicables.
 - l) Recomendar y asesorar al FONDEPES en lo referente a Sistemas Constructivos, emitir pronunciamiento y recomendaciones sobre los aspectos que proponga el CONTRATISTA.
 - m) Comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico (por parte del contratista, Supervisor o Consultor Externo) cuando se genere un adicional o deductivo de obra.
 - n) Verificar que la profundidad de las excavaciones para cimentaciones llegue a las cotas establecidas en los planos y establecer la conformidad de la calidad e instalación de los materiales, a ese nivel, con los previstos en el estudio de suelos.
 - o) Revisar las especificaciones y fichas técnicas de los elementos que conforman la mezcla de concreto, dando su conformidad y en caso necesario, proporcionar alternativas y soluciones.
 - p) Controlar la colocación de encofrados.
 - q) Controlar la colocación de armadura de refuerzo, medios de protección, ductos, según especificaciones del proyecto.
 - r) Efectuar el control del curado de concreto y superficies de concreto.


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Resc. del Gobierno. Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Ruiz Ruiz
Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



004

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- s) Revisar los protocolos y pruebas de las instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, ductos, tuberías, canalizaciones y otras instalaciones que quedaran dentro de los muros y techos.
- t) Supervisión del armado, montaje de las estructuras metálicas, y manejo de carga pesada por el área de trabajo, en caso corresponda.
- u) Supervisión y Control de calidad y culminación de los trabajos, en los acabados de interiores y exteriores, pintura de paredes, techos, pórticos, etc., pintura de barandas, estructuras metálicas y otros.
- v) Supervisión y Control de calidad en los trabajos de instalación y montaje de las puertas y ventanas.
- w) Supervisión y Control de calidad de los trabajos referente a las instalaciones eléctricas en general (fuerza e iluminación).
- x) Supervisión y Control de calidad de los niveles de iluminación en el interior y el exterior de la Edificación.

III.PRODUCTO

I.- Actividades Técnico-Administrativas, Especificas del Supervisor

- a) Entrega de terreno, apertura del cuaderno de obra, supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción, laboratorio y personal del CONTRATISTA.
- b) Revisión y aprobación de propuestas de métodos constructivos propuestos por el CONTRATISTA.
- c) Constatar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- d) Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con los planos, Especificaciones Técnicas, y demás documentos que conforman el expediente técnico de obra, en concordancia con la reglamentación vigente.
- e) Programar y coordinar reuniones periódicas con el CONTRATISTA.
- f) Asistir y participar en las reuniones que organice el FONDEPES.
- g) Supervisar, verificar y garantizar las pruebas de control de calidad de materiales y de las etapas constructivas.
- h) Interpretar, opinar y concluir sobre los resultados de los ensayos de laboratorio y campo que se hayan efectuado.
- i) Ejecutar pruebas de control de calidad de los trabajos que sean requeridas durante la ejecución de las obras, así como pruebas de verificación de materiales y etapas constructivas. (Solo corresponde realizar las pruebas de aseguramiento de la calidad)
- j) Sostener con los funcionarios del FONDEPES una permanente comunicación sobre el estado de las obras y el desarrollo del contrato.
- k) Valorizar de acuerdo a lo indicado en el contrato las obras ejecutadas según presupuesto contratado y aplicándose los reajustes que corresponden; así como las valorizaciones de los presupuestos adicionales, y/o deductivos si fuera el caso, sustentándolos con la documentación técnica – económica, que para efecto de la tramitación de los procesos contractuales (Informe de Inicio, valorizaciones, adicionales, ampliación de plazo, deductivo etc.), estos deben ser efectuados teniendo en cuenta los plazos y consideraciones técnicas establecidas en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contrato y Directivas del FONDEPES.
- i) Supervisar y controlar todas las actividades directas e indirectas desarrolladas durante la Obra así como la Gestión de Prevención de Riesgos (Seguridad) con la totalidad de trabajadores, peatones, transeúntes y la prevención de daños a terceros. Asimismo, deberá supervisar, controlar y verificar que el CONTRATISTA de la obra mantenga actualizada las planillas del

[Signature]
LOUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REG. DEL GOBIERNO VIG. LOS N° 81395

CONSORCIO PES
[Signature]
Ingeniero
Representante Legal

[Signature]
CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395




- personal, vigencia de todas las Pólizas de Seguros contra accidentes y daños a terceros, durante la ejecución de las Obras, hasta la recepción final.
- m) Remisión de los informes especiales al FONDEPES cuando este los requiera o las circunstancias lo determinen.
 - n) Absolver las consultas del CONTRATISTA y/o Ejecutor de obra y evaluar las ampliaciones de plazo y adicionales al Contratista, dentro del plazo de Ley.
 - o) Asesorar al FONDEPES en controversias con el CONTRATISTA y/o terceros.
 - p) Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o inconveniente que perjudique a su juicio la buena marcha de la obra así como el retiro de materiales o equipo por mala calidad.


II.-Actividades de Recepción de la Obra, Liquidación de Contrato e Informe Final


- 1.-El SUPERVISOR dentro de los cinco (5) días calendario de la solicitud del CONTRATISTA para la Recepción de la Obra, dará cuenta de este pedido al FONDEPES con su opinión clara y precisa sobre si terminó o no la Obra y en qué fecha se produjo el término de la misma; y de ser el caso informará sobre las observaciones que tuviera al respecto.
- 2.-Al término de la obra, inspeccionará minuciosamente toda la obra, verificando su culminación y supervisando las pruebas si las hubiera.
- 3.-El SUPERVISOR ordenará al CONTRATISTA la medición final, de acuerdo a los trabajos ejecutados por el sistema de **Suma Alzada**, en función de las partidas presupuestadas. Los metrados post-construcción de la Obra y los planos de replanteo deberán estar suscritos por el SUPERVISOR y por el representante del CONTRATISTA.
- 4.-Participar en el acto de recepción de obra y su equipamiento, y asesorar efectuando las mediciones y pruebas convenientes, tomando nota de las observaciones de la Comisión a fin de exigir la inmediata subsanación por parte del CONTRATISTA. El Comité de Recepción junto con el CONTRATISTA verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar la calidad de la obra terminada.
- 5.-Culminada la verificación se levantará un Acta que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción y el CONTRATISTA. En el Acta se incluirán las observaciones, si las hubiera.
- 6.-El SUPERVISOR mantendrá informado al FONDEPES del levantamiento de observaciones. Subsanadas las observaciones, el CONTRATISTA solicitará la Recepción Final de la obra. El Comité de Recepción verificará el levantamiento de las observaciones formuladas y luego suscribirá el Acta de Recepción.
- 7.-Elaborar el Informe Final, y presentar la Liquidación de Contrato de Supervisión para aprobación del FONDEPES.

III.-Responsabilidades del Supervisor

- a) La SUPERVISION de acuerdo a la Propuesta Técnica y el Contrato, será SUPERVISOR de la Ejecución de la Obra, actuara dentro del marco de la Ley y el Contrato. Será responsable de los resultados de los servicios que preste, así como de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad y correcta ejecución de la obra.
- b) La SUPERVISION será responsable de la supervisión de los materiales, etapas constructivas y todo lo referente a las actividades contempladas para la ejecución de la obra.
- c) Es responsabilidad del SUPERVISOR controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra, exigiendo al CONTRATISTA de la Obra, que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento. Asimismo, exigir al CONTRATISTA de Obra el cumplimiento del Plan de evacuación aprobado por las entidades competentes en concordancia con las normas de seguridad, medio ambiente e higiene y salud.
- d) Ejercer un control permanente sobre la vigencia de las Cartas Fianzas del CONTRATISTA y/o Ejecutor de obra, comunicando al FONDEPES los vencimientos oportunamente.
- e) El SUPERVISOR deberá evaluar la oportunamente el trámite de documentos ante el FONDEPES, prever los plazos de los trámites administrativos tomando en consideración los feriados no laborales, para no perjudicar en pronunciamiento sobre temas de Ampliaciones de plazo, adicionales y todo lo concerniente a procedimientos de obra que están sujetos a plazos en días calendario.
- f) En caso que el FONDEPES se vea en la necesidad de efectuar mayores pagos por incumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se aplicará la penalidad al SUPERVISOR.


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegiado N° 8280

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Daniel Ruiz
Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395



002

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- g) El SUPERVISOR deberá mantener un control permanente sobre los Adelantos por Materiales y/o Directo otorgados al CONTRATISTA de la obra, lo que se reflejará tanto en las valorizaciones como en los ajustes de los montos de las Cartas Fianza.
- h) Es responsabilidad del SUPERVISOR que la Amortización del Adelanto Directo otorgado al CONTRATISTA, se efectúe regularmente en las valorizaciones mensuales de la Obra; controlando que el Adelanto sea amortizado totalmente, en la valorizaciones correspondientes, dentro del Plazo vigente de ejecución de la Obra. Lo señalado implica el control de la renovación de las Cartas Fianza por el Adelanto en efectivo.
- i) Vigilar que el CONTRATISTA de la Obra publique oportunamente los avisos sobre desvíos e instrucciones de tránsito vehicular y supervisar que el CONTRATISTA y/o Ejecutor de la Obra señale adecuadamente y oportunamente los desvíos de tránsito y coloque los carteles informativos de obra.
- j) El SUPERVISOR queda obligado a responder al FONDEPES, de todos los requerimientos que le sean efectuados durante el período de responsabilidad por la Ejecución de las Obras, según lo dispuesto Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- k) En el caso de Consorcio, las empresas integrantes son solidariamente responsables frente al FONDEPES.
- l) Las sanciones por incumplimiento que se aplican al SUPERVISOR comprenden no solamente a las establecidas en estos Términos de Referencia y en el Contrato, sino además las que conforme a ley le corresponden, para lo cual el MINJUS iniciará acciones judiciales pertinentes de su caso.
- m) El SUPERVISOR no tendrá autoridad para exonerar al CONTRATISTA de la Obra de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación de Obra que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa del FONDEPES.
- n) Por ningún motivo el SUPERVISOR valorizará una Obra Adicional sin que esta haya sido aprobada por el FONDEPES.
- o) El SUPERVISOR será responsable del control de calidad de la Obra realizando las pruebas de control requeridas. (Corresponde realizar las pruebas de aseguramiento de la calidad)
- p) En el caso se requiera de obras adicionales, el SUPERVISOR procederá de acuerdo al Art. 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. PERFIL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo de la presente Consultoría se requerirán los servicios de una empresa consultora (persona jurídica) o de un profesional independiente (persona natural Ing. Civil y/o Arquitecto), con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Consultor de Obras en la Especialidad de Consultoría en Obras edificación y afines y en la Categoría "A" o superior.


Experiencia del Postor:

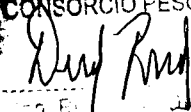
Empresa consultora (persona jurídica) o profesional independiente colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de 2 años habiéndose desempeñado como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Proyecto de Ejecución de Obras, en obras civiles o en edificación en general.


Acreditación: : Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) Acta de entrega de terreno (iii) Acta de recepción de obra (iv) constancias o (v) certificados o (vi) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio será de **sesenta (60)** días calendarios


LOIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
REG. DEL OFICIO N° 2011-000000000000

CONSORCIO PESQUERO

INGENIERO CIVIL
REG. DEL OFICIO N° 2011-000000000000


CARLOS EMILIO ALTUNA CARRERA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81395



004

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La vigencia del Servicio rige desde el día siguiente de la firma del contrato u orden de servicios o desde la entrega del terreno para la ejecución de las obras (lo que ocurra con fecha posterior), hasta el consentimiento de la recepción de obra y Entrega de Obra.
Se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución de obra es de **60 días** (Sesenta días Calendario); por lo tanto se deberá considerar el plazo para la tramitación recepción de obra y Entrega de Obras.

A la firma del contrato u orden de servicio de supervisión, la Entidad hará entrega de la siguiente documentación:

- a. CD conteniendo el Expediente Técnico del proyecto en Archivo Electrónico.
- b. Copia del Contrato de Ejecución de Obra.
- c. Copia del Expediente Técnico de Obra incluyendo planos impresos
- d. Otros documentos que se consideren necesarios para la supervisión de obras.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ubicación de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Sechura se encuentra ubicado en:

Región : Piura
Provincia : Sechura
Distrito : Sechura

VII. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado se aplicara automáticamente una penalidad por cada día de atraso se efectuará en concordancia al Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, hasta por un monto equivalente al 10% del monto del contrato.

Esta penalidad se deducirá de los pagos a cuenta o del pago final y su fórmula es la siguiente:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto\ de\ Contrato}{F \times Plazo\ en\ Días}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F = 0.40

VIII. FORMA DE PAGO

El Costo Base Referencial por el Servicio de Supervisión de la obra "Optimización Del Terminal Pesquero Zonal En La Localidad De Parachique , Distrito De Sechura, Provincia De Sechura , Región Piura" será por un monto fijo incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Los pagos del supervisor se efectuaran en Armadas y de la siguiente manera:

1ra Armada	El 45% del monto del contrato, a la conformidad al primer entregable presentado por el Supervisor correspondiente al servicio de Supervisión hasta 30 días calendario
2da Armada	El 45% del monto del contrato, a la conformidad al segundo entregable presentado por el Supervisor correspondiente al servicio de Supervisión hasta 60 días calendario.
3ra Armada	El 10% del monto del contrato, a la recepción de obra de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado

I.- Presentación de Informes

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 8123

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Daniel Díaz Ruiz
Representante Legal Común

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO
Reg. CIP N° 81235



El Supervisor de Obra, está obligado a presentar a la Entidad la siguiente documentación, como resultado de la prestación de servicios:

a. Informes Mensuales:

Dentro de los cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, la supervisión remitirá el Informe Mensual adjuntando el Informe técnico, detallando el estado físico y económico de la obra en sus diferentes etapas constructivas hasta la fecha utilizando para ello los Cuadros Históricos en el formato proporcionado por la Entidad, sin perjuicio de los informes especiales sobre :

Verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas y uso de materiales por parte de la Empresa Constructora.

Dentro del informe del mes deberán detallarse los problemas encontrados en obra, consultas del contratista y las respuestas de los especialistas de la supervisión de acuerdo a su función, así como las medidas adoptadas, resultados de las pruebas en los formatos correspondientes, comentando los resultados con vistas fotográficas y las acciones tomadas, así como los informes especiales que sean necesarios y que serán presentados junto con los demás informes a la Entidad.

b. Informes Especiales:

Cuando se susciten eventos que generen una atención especial como solicitud de Adelantos, Ampliaciones de Plazo, Adicionales, Deductivos o la necesidad de modificaciones al contrato de ejecución de obra, el Supervisor deberá remitir a la Entidad los informes correspondientes dentro de los plazos que la norma indica, debiendo verificar que sus recomendaciones de aprobación o denegación de la modificación estén plenamente respaldados en cálculos y análisis técnico-legales y documentos, debiendo presentar obligatoriamente el expediente respectivo conteniendo todos los documentos y cuadros solicitados de la modificación en trámite. Asimismo comprende, solicitud de Absolución de Consultas por el Proyectista.

c. Informe Para Recepción De Obra:

Con la solicitud de Recepción de Obra, la Supervisión deberá presentar un informe técnico, donde la supervisión deje constancia que la obra ha concluido, recomendando la recepción de la Obra. Para tal fin deberá adjuntar la copia respectiva del cuaderno de obra y los protocolos de las pruebas de control realizadas a los equipos y materiales durante la ejecución de la obra (según corresponda).


II.- Obligaciones del Supervisor Después de Concluida la Ejecución de la Obra

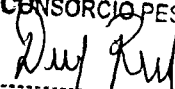
- El Supervisor presentara la liquidación de su propio contrato después de la conformidad de la última prestación de su servicio según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Deberá participar en la recepción de obra, de acuerdo a los establecidos en el Reglamento de Contrataciones del Estado.


Las obligaciones indicadas en el presente apartado, tiene carácter obligatorio y enunciativo, mas no limitativo, por lo que el Supervisor deberá cumplir con las estipulaciones de obra, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como otros dispositivos legales aplicables, cuidando los intereses de la Entidad.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) se efectuará en concordancia con el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegiado N° 10000

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo Díaz Ruiz
Representante Legal Común


CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81305



PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OTROS

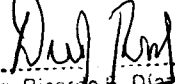
Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes, se regirá por lo establecido por Decreto Legislativo N°1341 que Modifica la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N°056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso,


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL

REC. DEL DISEÑO: 10/11/2017 AS. N° 1000

CONSORCIO PESQUERO


Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
Representante Legal Común



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81396